CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
16 OCT. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 11:30h.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Relatoría y Agenda
16 OCT. 2023
RECIBIDO
Firma Hora 13:10 pm

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS
16 OCT 2023
RECIBIDO
Recibido por : 12:30pm

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Período Anual de Sesiones 2023-2024

Señor presidente:

Ha ingresado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República el Proyecto de Ley 5717/2023-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2022, remitido por la Presidente de la República el 15 de agosto de 2022 con el Oficio N° 271 -2023 -PR, que contiene la "Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022" elaborado por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y el Informe N° 15828-2023-CG/ECOFI-AF, "Auditoría a la Cuenta General de la República 2022" remitido por la Contraloría General de la República, los cuales fueron revisados para los efectos de emitir el presente dictamen.

Después del análisis y debate correspondiente, la Comisión acordó por **MAYORÍA** de los presentes, con dispensa de lectura de acta para ejecutar los acuerdos, en su Undécima Sesión Extraordinaria del 6 de octubre de 2023, proponer al Pleno del Congreso de la República la **NO APROBACIÓN** del Proyecto de Ley 5717/2023-PE, que somete a consideración del Congreso de la República la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2022.

En la mencionada sesión votaron a favor los señores congresistas Jeri Oré, José Enrique; Acuña Peralta, María Grimaneza; Bazán Calderón, Diego Alonso Fernando; Chacón Trujillo, Nilza Merly; Chirinos Venegas, Patricia Rosa; Ciccia Vásquez, Miguel Ángel; Cruz Mamani, Flavio; Huamán Coronado, Raúl; Julón Irigoín, Elva Edhit; Kamiche Morante, Luis Roberto; López Morales, Jeny Luz; Luna Gálvez, José León; Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso; Medina Hermosilla, Elizabeth Sara; Montalvo Cubas, Segundo Toribio; Padilla Romero, Javier Rommel; Portalatino Ávalos, Kelly Roxana; Quiroz Barboza, Segundo Teodomiro; Sánchez Palomino, Roberto Helbert; Soto Palacios, Wilson; Trigozo Reategui, Cheryl; Ugarte Mamani Jhakeline Katy; y Ventura Ángel, Héctor José.

Luego votaron en abstención los señores congresistas Flores Ancachi, Jorge Luis; y Paredes Castro, Francis Jhasmina.

1. SITUACION PROCESAL

1.1 Antecedentes procedimentales

El Proyecto de Ley 5717/2023-PE, que propone la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2022, fue presentado por el Poder Ejecutivo al Área de Trámite Documentario del Congreso de la República, el 15 de agosto de 2023.

Luego fue decretado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República el 17 de agosto de 2023, como única comisión dictaminadora para su estudio y dictamen correspondiente.

1.2 Antecedentes parlamentarios

Como antecedentes tenemos los proyectos de ley de las cuentas generales de la República de los años fiscales del 2009 hasta el 2020, signados con los números 04209/2010-PE, 00046/2011-PE,

01401/2012-PE, 02544/2012-PE, 03719/2014-PE, 04731/2015-PE, 00035/2016-PE, 01771/2017-PE, 03218/2018-PE, 04684/2019-PE, 05989/2020-PE, 00028/2021-PE y 02827/2022-PE, que sometieron a consideración del Congreso de la República las respectivas cuentas fiscales.

Las cuentas generales de la República de los años 2009, 2011 y 2012 se convirtieron en leyes; las de los años fiscales 2013 y 2014 tuvieron dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, que recomendaban su aprobación; sin embargo, el Pleno del Congreso de la República las desaprobó con el respectivo envío al archivo.

La Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2018 debido al cierre del Parlamento no se dictaminó, no obstante, se elevó un Informe; y, por último, los dictámenes de las cuentas generales de la República de los años fiscales 2010, 2015, 2016, 2017, 2019, 2020 y 2021 la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República en su oportunidad, recomendó su desaprobación y que posteriormente fueron ratificados por el Pleno del Congreso.

2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El Proyecto de Ley 5717/2023-PE que propone someter a consideración la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022. La proposición legislativa no contiene texto normativo, fue presentado a través de Oficio N° 271 -2023 -PR, con el siguiente temario:

Resumen ejecutivo

1. Cobertura y cumplimiento
- *1.1. Base legal*
- *1.2. Fases de la Cuenta General de la República*
- *1.3. Cobertura y cumplimiento*
- *1.4. Informe de entidades omisas*

2. Aspectos económicos
- *2.1. Indicadores macroeconómicos*
- *2.2. Medidas económicas implementadas durante el ejercicio fiscal 2022*
- *2.3. Cumplimiento de las reglas macrofiscales por niveles de gobierno*
- *2.4. Resultados de la recaudación tributaria*
- *2.5. Gastos tributarios*
- *2.6. Evolución de las estadísticas de las finanzas públicas*
- *2.7. Pasivos contingentes gubernamentales*
- *2.8. Medidas económicas posteriores al cierre del Ejercicio Fiscal 2022*

3. Sector Público consolidado
- *3.1. Información financiera*
- *3.2. Información presupuestaria*
- *3.3. Estado de tesorería*
- *3.4. Estado de la deuda pública*
- *3.5. Inversión pública*
- *3.6. Gasto social*

4. Niveles de la actividad gubernamental
- *4.1. Información financiera*
- *4.2. Información presupuestaria*

5. Informe situacional de la implementación de las recomendaciones de auditoría
- *5.1. Implementación de recomendaciones contenidas en el informe de auditoría a la Cuenta General de la República 2021*

5.2. Implementación de recomendaciones contenidas en los dictámenes de auditoría de las entidades del Sector Público

6. Estado de la adopción plena de las NICSP en el Perú

Anexos

1. Universo de entidades del Sector Público 2022

2. Entidades omisas a la presentación de la rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2022.

3. MARCO NORMATIVO SOBRE LA CUENTA GENERAL

3.1. Constitución Política del Perú de 1993

De acuerdo a la Constitución Política del Perú, la Cuenta General de la República es examinada y dictaminada por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de República hasta el quince de octubre de cada año, para este efecto es acompañada del informe de auditoría de la Contraloría General de la República.

El Congreso de la República se pronuncia sobre el dictamen en un plazo que vence el treinta de octubre. Si no hay pronunciamiento del Congreso de la República en el plazo señalado, se eleva el dictamen de la comisión revisora al Poder Ejecutivo para que este promulgue un decreto legislativo que contiene la Cuenta General de la República, tal como lo establece el artículo 81 de la Constitución Política del Perú de 1993 que a continuación se transcribe (la cursiva y el subrayado es nuestro).

"Constitución Política del Perú de 1993

Artículo 81.- La Cuenta General de la República

La Cuenta General de la República, <u>acompañada del informe de auditoría de la Contraloría General de la República,</u> es remitida por el Presidente de la República al Congreso de la República en un plazo que vence el quince de agosto del año siguiente a la ejecución del presupuesto.

<u>La Cuenta General de la República es examinada y dictaminada por una comisión revisora hasta el quince de octubre.</u> El Congreso de la República se pronuncia en un plazo que vence el treinta de octubre. Si no hay pronunciamiento del Congreso de la República en el plazo señalado, se eleva el dictamen de la comisión revisora al Poder Ejecutivo para que este promulgue un decreto legislativo que contiene la Cuenta General de la República."

3.2. Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad

La auditoría a la Cuenta General de la República es realizada por la Contraloría General de la República y el informe respectivo es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas en el plazo que no excede el 10 de agosto del año siguiente al ejercicio fiscal materia del examen. Los dictámenes de auditoría a las entidades públicas son remitidos por la Contraloría General de la República remite a la Dirección General de Contabilidad Pública, tal como lo establece el artículo 26 del Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, que a continuación se transcribe (la cursiva y el subrayado es nuestro).

Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad

Artículo 26.- Informe de Auditoría

26.1 La <u>Contraloría General de la República es la entidad encargada de realizar la auditoría a la Cuenta General de la República y emitir el Informe de Auditoría</u> a que se refiere el artículo 81 de la Constitución Política del Perú, el cual es presentado al Ministerio de Economía y Finanzas, en el plazo que no excede el 10 de agosto del año siguiente al ejercicio fiscal materia del examen.

26.2 (...)

El informe situacional de la implementación de las recomendaciones de auditoría está contenido en la estructura de la Cuenta General de la República, tal como lo establece el numeral 5 del artículo 21 del Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, que a continuación se transcribe (la cursiva y el subrayado es nuestro).

> ***Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad***
>
> ***Artículo 21.- estructura***
> *(...)*
> *5. Informe situacional de la implementación de recomendaciones de auditoría, contenidas en el Informe de Auditoría a la Cuenta General de la República.*

Los dictámenes de auditoría correspondientes a la Cuenta General de la República son remitidos por la Contraloría General de la República a la Dirección General de Contabilidad Pública, tal como lo establece el numeral 26.2 del artículo 26 del Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, que a continuación se transcribe (la cursiva y el subrayado es nuestro).

> ***"Decreto Legislativo Nº 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad***
>
> ***Artículo 26.- Informe de Auditoría***
> *(...)*
> *26.2 La Contraloría General de la República remite a la Dirección General de Contabilidad Pública los dictámenes de auditoría correspondientes a las entidades del Sector Público."*

3.3. Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República

Presentar el Informe de Evaluación a la Cuenta General de la República es una atribución de la Contraloría General de la República, para cuya formulación esta entidad dicta las disposiciones pertinentes.

> ***"Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República***
>
> ***Artículo 22.- Atribuciones***
> *Son atribuciones de la Contraloría General, las siguientes:*
> *(...)*
> *f) Presentar anualmente al Congreso de la República el Informe de Evaluación a la Cuenta General de la República, para cuya formulación la Contraloría General dictará las disposiciones pertinentes.*
> *(...)"*

Para cumplir estas atribuciones, se ha establecido que es una infracción grave pasible de sanción, el que los funcionarios y servidores públicos incumplan, se nieguen o demoren de manera injustificada la entrega o suscripción de la información requerida, en el marco de la auditoría a la Cuenta General de la República y otros servicios de control.

> ***"Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República***
>
> ***Artículo 46.- Conductas infractoras***
> *Los funcionarios o servidores públicos incurren en infracción en materia de responsabilidad administrativa funcional, sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General, por:*
> *(...)*
> *29. Incumplir, negarse o demorar de manera injustificada la entrega o suscripción de la información requerida, en el marco de la auditoría a la Cuenta General de la República y otros servicios de control. Esta infracción es considerada como grave.*
> *(...)"*

3.4. Directiva N° 004 -2022-CG/VCSCG, Auditoría Financiera Gubernamental, aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 031-2022-CG

Para establecer los criterios técnicos de la Auditoría Financiera Gubernamental aplicables para elaborar el Informe de Evaluación a la Cuenta General de la República la Contraloría General de la República, está a dispuesto la "Directiva N° 004 -2022-CG/VCSCG, Auditoría Financiera Gubernamental" aprobada mediante la Resolución de Contraloría General N° 031-2022-CG. (El subrayado es nuestro)

"Directiva N° 004 -2022-CG/VCSCG, Auditoría Financiera Gubernamental, aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 031-2022-CG

6. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. Auditoría Financiera Gubernamental

La Auditoría Financiera Gubernamental es el examen a la información presupuestaria y financiera de las entidades, con el fin de expresar una opinión técnica, profesional e independiente sobre si los estados presupuestarios y financieros examinados han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información presupuestaria y financiera aplicable y presentados razonablemente en todos los aspectos significativos.

Tiene como finalidad incrementar el grado de confianza de los usuarios de los estados presupuestarios y financieros; constituyéndose igualmente en una herramienta para la rendición de cuentas y de evaluación del sector público para la realización de la auditoría a la Cuenta General de la República.

El informe de auditoría contiene las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida para sustentar la opinión del auditor sobre los estados presupuestarios y financieros de la entidad auditada, la cual sirve de base pasa emitir una opinión limpia o calificada, esta última puede ser por salvedades, con abstención o adversa.

"Directiva N° 004 -2022-CG/VCSCG, Auditoría Financiera Gubernamental, aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 031-2022-CG

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. Etapas de la Auditoría Financiera Gubernamental

La Auditoría Financiera Gubernamental comprende las etapas de: Planificación, Ejecución y Elaboración de Informe.

(...)

7.1.3. Elaboración de Informe

Esta etapa está referida a la finalización o conclusión del trabajo de auditoría, y a la evaluación de las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida para sustentar la opinión del auditor sobre los estados presupuestarios y financieros de la entidad auditada.

(...)

7.1.3.2 Informe de Auditoría

El Informe de Auditoría contiene el dictamen del auditor, los estados presupuestarios y estados financieros, y sus correspondientes notas preparadas por la entidad.

El dictamen sobre los estados presupuestarios, es el medio a través del cual el auditor emite su juicio profesional sobre los estados presupuestarios auditados, identificando que la auditoría se efectuó aplicando las normas legales vigentes en materia presupuestal. El auditor emite opinión sobre si dichos estados presupuestarios presentan razonablemente la aprobación y ejecución presupuestaria de acuerdo con las normas legales vigentes y aplicables.

El dictamen sobre los estados financieros, es el medio a través del cual el auditor emite su juicio profesional sobre los estados financieros auditados, identificando que la auditoría se efectuó aplicando las Normas internacionales de Auditoría (NIA). El auditor emite opinión sobre si dichos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo para el año terminado, de acuerdo con el marco de información financiera aplicable.

A continuación, se detallan los tipos de opinión a emitirse para los estados presupuestarios y estados financieros:

a) Tipos de opinión para estados presupuestarios

El auditor, sobre la base de la evidencia obtenida y examinada, debe concluir si emitirá un dictamen sin modificaciones, o modificado en relación con los estados presupuestarios. Esta evaluación se efectúa tomando como base la materialidad, el error tolerable, el análisis del resumen de diferencias de auditoría y hechos económicos a revelar.

Los tipos de opinión se describen a continuación:

- ***Opinión limpia o sin modificaciones***
  Opinión expresada por el auditor cuando concluye que los estados presupuestarios han sido preparados y presentados razonablemente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normativa legal vigente.
- *Opinión con salvedades o calificada*
  Opinión expresada por el auditor cuando concluye que la ejecución presupuestaria contiene errores materiales, pero no generalizados, en cuanto a la aplicación de los recursos fuera del marco normativo legal vigente; o cuando el auditor tuvo limitaciones para obtener evidencia y fundamentar su opinión y concluye que los posibles efectos de los errores no detectados si los hubieras, podrían ser materiales, pero no generalizados.
- *Abstención de opinión*
  Es expresada cuando el auditor tuvo limitaciones para probar el uso racional de los recursos presupuestales asignados, y concluye que no cuenta con la suficiente evidencia para opinar sobre los estados presupuestarios.
- *Opinión adversa o negativa*
  Opinión expresada por el auditor cuando habiendo obtenido evidencia de auditoría concluye que la ejecución de los recursos individualmente o en su conjunto, afecta el uso racional considerado en la normativa legal vigente y tiene un efecto material y generalizado en los estados presupuestarios.

b) Tipos de opinión para estados financieros

El auditor, sobre la base de la evidencia obtenida y examinada, debe determinar el tipo de opinión a emitir tomando como base la materialidad, el error tolerable, el análisis del resumen de diferencias de auditoría y hechos económicos a revelar; cuyos tipos de opinión se citan a continuación:

- *Opinión limpia o sin modificaciones*
  Opinión expresada por el auditor cuando concluye que los estados financieros han sido preparados y presentados razonablemente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.
- *Opinión con salvedades o calificada*
  Opinión expresada por el auditor cuando concluye que los errores, individualmente o en conjunto, son materiales, pero no generalizados para los estados financieros; o cuando el auditor tuvo limitaciones para obtener evidencia y fundamentar su opinión, pero concluye que los posibles efectos de los errores no detectados sobre los estados financieros, si los hubiera, podrían ser materiales, pero no generalizados.
- *Abstención de opinión*
  Es expresada cuando el auditor tuvo limitaciones al obtener evidencia de auditoría apropiada para fundamentar su opinión y concluye que los posibles efectos sobre los estados financieros de errores no detectados, si los hubiera, podrían ser materiales y generalizados.
- *Opinión adversa o negativa*
  Opinión expresada por el auditor cuando habiendo obtenido evidencia de auditoría concluye que los errores, individualmente o en conjunto, son materiales y generalizadas para los estados financieros.

c) Asuntos que no afectan la opinión

El dictamen del auditor puede incorporar uno o más párrafos para llamar la atención de los usuarios de los estados presupuestarios y financieros, sin llegar a afectar la opinión del auditor. Estos párrafos se presentan después de la opinión. Pudiendo ser de dos tipos:

- *Énfasis de un asunto: El auditor puede incluir uno o más párrafos de énfasis para resaltar un asunto de importancia relativa o una incertidumbre significativa que depende del desenlace de acontecimientos futuros que podrían afectarlos y cuando hubieran ocurrido eventos posteriores extraordinariamente importantes para los estados presupuestarios y/o financieros.*

- *Otros asuntos: Si el auditor considera necesario comunicar asuntos diferentes a los presentados o revelados en los estados presupuestarios y financieros que están siendo auditados, y que a su juicio sean relevantes para que los usuarios entiendan la Auditoría Financiera Gubernamental, las responsabilidades del auditor o el Informe de Auditoría, y a condición de que no esté prohibido por ley o reglamento, esto se podrá hacer en uno o más párrafos que serán titulados como "Otros asuntos".*

3.5. Reglamento del Congreso de la República

El proyecto de ley que contiene la Cuenta General de República es presentado al Congreso de la República por el presidente de la República antes de 15 de agosto de cada año, refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y los ministros cuyas carteras estén relacionadas en forma directa con la materia cuya regulación se propone.

Reglamento del Congreso de la República

Artículo 76.- Requisitos especiales
La presentación de las proposiciones de ley y de resolución legislativa está sujeta, además de lo señalado en el artículo precedente, a los siguientes requisitos especiales:

1. Las proposiciones presentadas por el Presidente de la República deben estar refrendadas por el Presidente del Consejo de Ministros y, en forma opcional, por el Ministro o los Ministros cuyas carteras se relacionen en forma directa con la materia cuya regulación se propone. Pueden versar sobre cualquier asunto y de manera exclusiva le corresponde la iniciativa en materia presupuestal y financiera, legislación delegada, legislación demarcatoria territorial, tratados internacionales, consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras sin afectar la soberanía nacional, prórroga del estado de sitio, declaración de guerra y firma de la paz y autorización para ausentarse del país. Además:
(...)
c) La proposición de ley que contiene la Cuenta General de la República, debe ser presentada a más tardar el quince de agosto del año siguiente al de ejecución del Presupuesto, acompañada del informe de auditoría de la Contraloría General."
d) Las proposiciones de ley autoritativa de legislación delegada deben precisar la materia específica de la delegación y el plazo de la autorización. No puede proponerse ley autoritativa de legislación delegada en materias relativas a reforma de la Constitución, aprobación de tratados internacionales y leyes orgánicas, ni la Ley de Presupuesto ni de la Cuenta General de la República.
(...)"

La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República revisa y dictamina la Cuenta General de la República en un plazo que vence el 15 octubre de cada año y el Pleno del Congreso de la República se pronuncia en el plazo que vence el 30 de octubre, de lo contrario se envía el dictamen de la Comisión Revisora al Presidente de la República para que la promulgue como decreto legislativo.

"Reglamento del Congreso de la República

Artículo 81.- Reglas especiales para la aprobación de proposiciones de ley
Para el debate y aprobación de proposiciones de ley que no se refieran a materia común, se observarán las siguientes reglas:
(...)
e) Ley de la Cuenta General de la República. Debe ser revisada y dictaminada en un plazo que vence el 15 de octubre. Una vez revisada y dictaminada por la Comisión respectiva, el Pleno se pronunciará en un plazo que vence el 30 de octubre; de lo contrario, se envía el dictamen de la Comisión Revisora al Presidente de la República para que la promulgue mediante decreto legislativo."
(...)"

El dictamen de la Cuenta General de la República es el documento aprobado por el pleno de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, que contienen una exposición documentada, precisa y clara de los estudios que realizado sobre la proposición de ley que contiene la Cuenta General de la República, además de las conclusiones y recomendaciones derivadas de dicho estudio.

El dictamen debe concluir en la recomendación de aprobación de la proposición en sus términos, la recomendación de aprobación de la proposición con modificaciones, en la recomendación de no aprobación de la proposición y su envío al archivo o en la inhibición de la Comisión por no tener competencia en la materia de la proposición y en la recomendación de conformación de una Comisión Especial de estudio del asunto materia de dictamen. (El subrayado es nuestro)

"Reglamento del Congreso de la República

Artículo 70. Dictámenes

Los dictámenes son los documentos que contienen una exposición documentada, precisa y clara de los estudios que realizan las Comisiones sobre las proposiciones de ley y resolución legislativa que son sometidas a su conocimiento, además de las conclusiones y recomendaciones derivadas de dicho estudio. Los autores de los proyectos son invitados a las sesiones cuando se traten sus proyectos."

Los dictámenes deben ceñirse a criterios de técnica legislativa. Incluyen:

1. *La exposición del problema que se pretende resolver.*
2. *Una sumilla de las opiniones que sobre el proyecto de ley hubiesen hecho llegar las organizaciones ciudadanas.*
3. *Una sumilla de las opiniones técnicas que sobre el proyecto de ley hubiesen hecho llegar las instituciones públicas y privadas.*
4. *La referencia al estudio de antecedentes legislativos.*
5. *El efecto de la propuesta sobre la legislación nacional, con precisión de las normas cuya derogación o modificación se propone.*
6. *La ponderación del análisis costo-beneficio de la futura norma legal, incluyendo los efectos monetarios y no monetarios de la propuesta, el impacto económico, cuando corresponda también el impacto presupuestal, la identificación de los sectores que se beneficiarían o perjudicarían con la propuesta del dictamen; y, cuando corresponda, su impacto ambiental. Los dictámenes pueden ser en mayoría, en minoría y por unanimidad.*

Los dictámenes en mayoría y minoría deben estar rubricados por el Secretario de la Comisión, aunque sea firmante de uno de ellos. Los dictámenes por unanimidad deben estar firmados por todos los miembros hábiles de la Comisión.

Los dictámenes pueden ser en mayoría, en minoría y por unanimidad. Los dictámenes en mayoría y minoría deben estar rubricados por el Secretario de la Comisión, aunque sea firmante de uno de ellos. Los dictámenes por unanimidad deben estar firmados por todos los miembros hábiles de la Comisión.

Los dictámenes en mayoría requieren estar firmados al menos por la mayoría de los Congresistas presentes en el momento de la aprobación en que se debatió el asunto, luego de verificado el quórum, y por los miembros que decidan suscribirlos posteriormente y hasta antes de ser considerados por el Consejo Directivo. Los dictámenes en minoría pueden estar firmados por cualquier número de Congresistas miembros de la Comisión, y de igualar o superar el número de firmas de los de mayoría por las adhesiones posteriores, ambos dictámenes volverán a ser considerados por la Comisión hasta lograr una diferencia final que permita determinar con claridad las posiciones de mayoría y minoría. No se aceptará dictámenes presentados el mismo día en que deba debatirse el asunto, con excepción de los dictámenes en minoría cuando el dictamen en mayoría se encuentre en la orden del Día.

Los dictámenes pueden concluir:

a) En la recomendación de aprobación de la proposición en sus términos.

b) En la recomendación de aprobación de la proposición con modificaciones. Para este efecto se acompaña el respectivo texto sustitutorio. El Presidente de la Comisión dictaminadora remite al Pleno la documentación completa de la aprobación del dictamen."

El Presidente de la Comisión dictaminadora remite al Pleno la documentación completa de la aprobación del dictamen.

c) En la recomendación de no aprobación de la proposición y su envío al archivo o en la inhibición de la Comisión por no tener competencia en la materia de la proposición. Las proposiciones rechazadas de plano no requieren dictamen y solo se archivan mediante decreto, informándose a la Oficialía Mayor. En el acta de la respectiva sesión, debe especificarse las causales que determinan la decisión de la Comisión, tales como la copia de otros proyectos y su incompatibilidad con la Constitución Política, entre otras.

Si el Congresista o el vocero del Grupo Parlamentario solicitara explicaciones sobre las razones que determinaron la decisión de la Comisión, el Secretario de la misma le entrega una copia del acuerdo extraído del acta respectiva."

d) En la recomendación de conformación de una Comisión Especial de estudio del asunto materia de dictamen, a efecto de que se realice un estudio técnico más profundo y proponga una fórmula normativa adecuada.

e) Solicitando un plazo adicional para expedir dictamen."

3.6. Otras normas aplicables en la Cuenta General de la República

Los principales dispositivos legales considerados en la elaboración de la Cuenta General de la República 2022 son los siguientes:

a) Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
b) Ley 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
c) Ley 31367, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
d) Ley 27170, Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y sus modificatorias.
e) Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
f) Decreto Legislativo 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
g) Decreto Legislativo 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público.
h) Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado con el Decreto Supremo N° 057-2022-EF.
i) Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
j) Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
k) Decreto Legislativo 1457, Decreto Legislativo que aprueba la Suspensión Temporal y Excepcional de las Reglas Fiscales para el Sector Público No Financiero para los Años Fiscales 2020 y 2021 y Establece Otras Disposiciones.
l) Decreto Legislativo 1275, aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y sus modificatorias mediante el artículo 34 de la Ley N° 30680 y Decreto de Urgencia Nº 31-2019.
m) Decreto Legislativo 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero.

4. LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA: OBJETIVOS Y FASES

De acuerdo al Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, "la Cuenta General de la República es el instrumento de gestión pública que contiene la información y análisis de los resultados financieros, presupuestarios, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera, en la actuación de las entidades del Sector Público, sin excepción, durante un ejercicio fiscal"

En otros términos, la Cuenta General de la República, es un documento técnico que contiene información detallada y consolidada, del uso de los recursos públicos durante un determinado ejercicio fiscal, comprendido del 1° de enero hasta el 31 de diciembre de cada año, con información muy extensa y detallada sobre los resultados financieros, presupuestarios, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera, que

se ejecutaron en base a los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, en el marco de la administración financiera del Estado.

4.1 Objetivos

La Cuenta General de la República se elabora conforme al artículo 81 de la Constitución Política; es remitido por el Presidente de la República al Congreso, acompañada del informe de auditoría de la Contraloría General, en un plazo que vence el 15 de agosto del año siguiente al de la ejecución del presupuesto.

Los objetivos de la Cuenta General de la República son:

1. Informar los resultados de la gestión pública en los aspectos financieros, presupuestarios, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas.
2. Presentar el análisis de los resultados de las Estadísticas de las Finanzas Públicas.
3. Presentar el análisis cuantitativo de la actuación de las entidades del Sector Público, incluyendo los indicadores de gestión financiera y presupuestaria.
4. Proveer información para el planeamiento y la toma de decisiones.
5. Facilitar el control y la fiscalización de la gestión pública

4.2 Fases de la Cuenta General

De acuerdo al Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, la preparación, presentación y aprobación de la Cuenta General de la República, tiene cinco fases: presentación y recepción, análisis y procesamiento de la información, elaboración, informe de auditoría, presentación al Congreso, examen y dictamen, aprobación y difusión. Estas se resumen en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 01
FASES DEL PROCESO DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

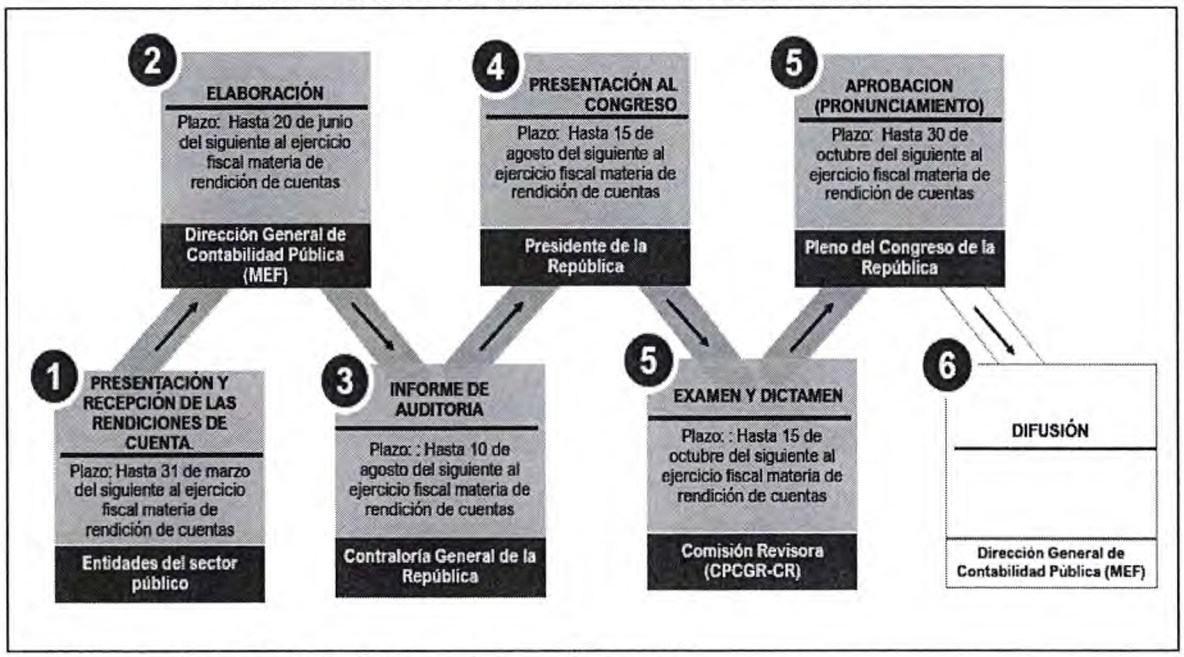

- **Presentación y recepción de las rendiciones de cuentas**

Esta fase comprende la elaboración y trasmisión de normas específicas por la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) del Ministerio de Economía y Finanzas, donde se establecen los términos y condiciones con las cuales las entidades públicas reportan sus rendiciones de cuentas del sector público para la elaboración de la Cuenta General de la República. El plazo para la presentación de la rendición de cuentas por las entidades no excede el 15 de marzo siguiente al año fiscal materia de rendición de cuentas. La DGCP, a través el Diario Oficial "El Peruano" y la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), notifica a la máxima autoridad individual o colegiada, la omisión a la presentación de rendición de cuentas, si es que corresponde.

- **Análisis y procesamiento de la información**

En esta fase se verifica, analiza, valida y estructura la información financiera e información presupuestaria incluida en la rendición de cuentas de las entidades públicas, por parte de la DGCP, de acuerdo con las normas contables aprobadas y vigentes.

- **Elaboración de la Cuenta General de la República**

En esta fase, se prepara la Cuenta General de la República a partir de la integración y consolidación de las rendiciones de cuentas de todas las entidades del sector público de todos los niveles de gobierno, como una sola entidad.

La DGCP, en un plazo que vence el 31 de mayo del año siguiente al ejercicio fiscal materia de rendición, remite la Cuenta General de la República a la Contraloría General de la República a la Comisión Revisora del Congreso de la República, incluyendo un informe sobre las entidades del Sector Público omisas a la presentación oportuna de la rendición de cuentas

- **Informe de auditoría**

En esta fase, la Contraloría General de la República, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 81º de la Constitución Política del Perú, prepara y emite el Informe de Auditoría a la Cuenta General de la República, el cual es presentado al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Comisión Revisora del Congreso, en un plazo que vence el 10 de agosto del año siguiente al del ejercicio materia del informe.

- **Presentación al Congreso de la República**

El Presidente de la República envía al Congreso de la República, en un plazo que vence el 15 de agosto del año siguiente al ejercicio fiscal materia de rendición de cuentas, la Cuenta General de la República, acompañada del Informe de Auditoría de la Contraloría General de la República.

- **Exámen y dictamen**

La Cuenta General de la República es examinada y dictaminada por la Comisión Revisora del Congreso de la República hasta el 15 de octubre, de acuerdo a lo establecido en el artículo 81 de la Constitución Política del Perú. El propósito de esta fase es determinar si los objetivos, el

contenido y la estructura de la información financiera y presupuestaria del sector público se adecua a lo establecido en el Subcapítulo III del TUO del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad (Decreto Supremo Nº 057-2022-EF).

- **Aprobación de la Cuenta General de la República**

El Pleno del Congreso de la República se pronuncia sobre el dictamen de la Comisión Revisora del Congreso de la República, en un plazo que vence el 30 de octubre.
Si el Pleno opta por la aprobación de la Cuenta General de la República, esta no implica la conformidad de la gestión ni de los actos administrativos de las autoridades de las entidades del Sector Público, quienes son objeto de acciones de control y pasibles de sanción por la autoridad competente.

Si el Pleno del Congreso de la República no se pronuncia en el término señalado, el dictamen de la Comisión Revisora se envía al Poder Ejecutivo dentro de los quince (15) días calendario siguiente para que la promulgue por Decreto Legislativo.

- **Difusión**

En esta fase final, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, publica la Cuenta General de la República, el dictamen de auditoría, la relación de omisos, la información financiera e información presupuestaria de las entidades del Sector Público.

5 COBERTURA Y CUMPLIMIENTO

5.1 Universo de entidades del Sector Público en la Cuenta General de la República

Según el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, se encuentran sujetas a la rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República todas las entidades del Sector Público No Financiero y las entidades del Sector Público Financiero.

Al 31 de diciembre del año 2022, el Sector Público estaba conformado por 2,420 entidades públicas. El detalle de número de entidades públicas, por niveles de gobierno, empresas públicas y otras formas organizativas, se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 01
UNIVERSO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO – AÑO 2022

ENTIDADES/EMPRESAS	UNIVERSO 2022
1. GOBIERNO NACIONAL	**159**
• Gobierno Central	30
• Universidades nacionales	52
• Organismos descentralizados autónomos	3
• Organismos públicos descentralizados	1
• Instituciones públicas descentralizadas y otros fondos	73
2. GOBIERNOS REGIONALES	**32**
• Gobiernos regionales	26
• Mancomunidades regionales	2
• Organismos públicos descentralizados	4
3. GOBIERNOS LOCALES	**2,078**
• Municipalidades	1890
• Centros poblados	6
• Organismos públicos descentralizados	26
• Institutos viales provinciales	94
• Mancomunidades municipales	62

ENTIDADES/EMPRESAS	UNIVERSO 2022
4. EMPRESAS PÚBLICAS	**145**
• Empresas financieras	16
• Empresas no financieras	103
• Empresas no operativas	13
• Empresas en liquidación	13
5. OTRAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN	**6**
• Banco Central de Reserva del Perú	1
• Caja de Pensiones Militar Policial	1
• Encargo Esp. Conc. de Gas Natural adm. por Petroperú	1
• Fonavi en Liquidación	1
• Fondo Ley N° 27677	1
• Fondo Revolvente adm. Banmat SAC	1
TOTAL	**2,420**

Fuente: Cuenta General de la República 2022.
Elaboración: Comisión y Cuenta General del Congreso de la República

Durante el año 2022, había 11 entidades públicas menos que el año 2021.Por un lado, se incorporaron dos entidades: una (1) entidad en los gobiernos locales y otra (1) como empresa pública; y, por otro lado, se dieron de baja trece (13) entidades públicas, todas correspondientes a empresas no financieras.

Cuadro N° 02
UNIVERSO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO: 2021 Y 2022

NIVEL DE GOBIERNO	2021	2022	Diferencia (2022 versus 2021)
Gobierno Nacional	159	159	0
Gobiernos Regionales	32	32	0
Gobiernos Locales	2,077	2,078	1
Empresas Públicas	157	145	-12
Otras formas organizativas	6	6	0
TOTAL UNIVERSO	**2,431**	**2,420**	**-11**

Fuente: Cuenta General de la República, años 2021 y 2022.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General

Cuadro N° 03
INCORPORACIONES Y DISMINUCIONES DE ENTIDADES PÚBLICAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022

NIVEL DE GOBIERNO	INCORPORACIONES	DISMINUCIONES
Gobiernos Locales	**Mancomunidades Municipales (1**	
	• Mancomunidad Municipal Cuenca del MOSNA (departamento de Ancash)	
Empresas Públicas	**Empresas no financieras (1)**	**Empresas no financieras (13)**
	• Servicio de Mantenimiento del Perú S.A.C. - SEMAN PERU SAC., (Empresa bajo el ámbito del Fonafe)	• Empresa Municipal de Transporte Daniel Alcides Cardón SA. (EMUTDAC S.A.) • Empresa Municipal de Servicios Calca • Empresa Administradora de Bienes Culturales de la Municipalidad del Qosqo (EMABIC) • Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.R.Ltda. (EMUSEN SRL) • Empresa de Transporte Interprovincial de pasajeros Turismo Huancabamba S.A.0 (ETIPTH SAC) • Empresa Municipal Administradora de Terminal Terrestre de Arequipa SA. (EMAT SA.) • Empresa Municipal de Servicios Múltiples Virgen de las Mercedes SAC. • Empresa Municipal de Producción Comercialización y Servicios Reproductivos S.A. (EMPROCOMS SA.) • Empresa Constructora Municipal de Leoncio Prado S.A.C • Empresa Municipal de Transporte Terrestre Interprovincial de Pasajeros Zepita SA. • Empresa Municipal de Servicios Múltiples SA. (EMUSEM SAC.) • Empresa Municipal de Transportes Arapa SA. • Empresa Municipal de Servicio Público SA. - Iquitos

Fuente: Cuenta General de la República, años 2021 y 2022.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General

Hay que tener presente que, en las cuentas nacionales correspondientes de los años 2020 a 2022, no están consideradas las Sociedades de Beneficencia Pública, debido a que el artículo 4 del Decreto Legislativo 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, señala: que "las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas, se rigen por lo establecido en la citada norma y por las normas de los sistemas administrativos de defensa judicial del Estado y control; así como, por las normas que regulan los bienes estatales en lo que respecta a la disposición de bienes inmuebles; y de manera subsidiaria por las normas del Código Civil y la Ley General de Sociedades. Además, señala que las actividades comerciales de las Sociedades de Beneficencia se rigen exclusivamente por el Código Civil y demás normas del sector privado. (...)". Publicado el 11 de setiembre del 2018.

Del total de 2,420 entidades públicas, registradas el año 2022, el 85.9% está compuesto por gobiernos locales, 6.6% del Gobierno Nacional y el 6% por empresas públicas. Los gobiernos regionales representan el 1.3% del total de entidades publica y otras formas de organización el 0.2%.

Gráfico N° 02
UNIVERSO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO: 2022

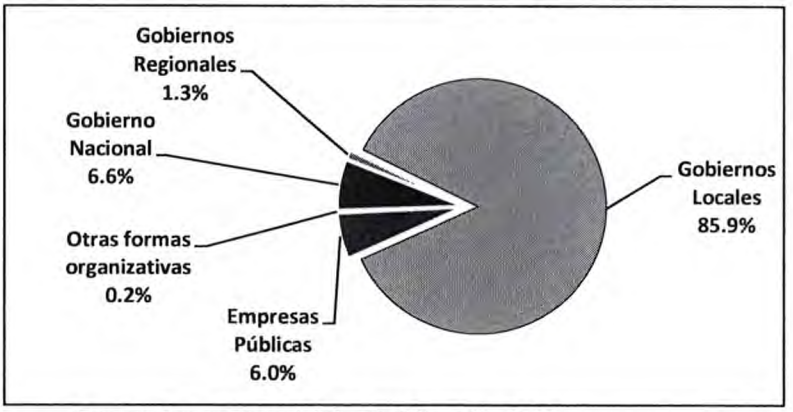

Fuente: Cuenta General de la República, años 2022.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General

5.2 Entidades omisas a la presentación de rendición de cuentas

Del universo de entidades del Sector Público, 140 entidades públicas no presentaron las rendiciones de cuenta al 15 de marzo de 2022, por consiguiente, fueron apreciadas como omisas. De ese total, 128 corresponden a gobiernos locales y 12 a empresas públicas, de estas últimas casi todas están no operativas o se encuentran en proceso de liquidación. Las entidades omisas de rendición cuentas a la fecha antes mencionada, representan el 5% del universo.

Cuadro N° 04
NÚMERO DE ENTIDADES OMISAS A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2022
(Al 15 marzo de 2023)

Entidades/Empresas	Universo 2022	Presentaron al 15 de marzo 2023		Entidades omisas	
		Nº	%	Nº	%
1. Gobierno Nacional	159	159	100.0	-	-
• Gobierno central	30	30	100.0	-	-
• Universidades nacionales	52	52	100.0	-	-
• Organismos descentralizados autónomos	3	3	100.0	-	-
• Organismos públicos descentralizados	1	1	100.0	-	-
• Institutciones públicas descentralizadas y otros fondos	73	73	100.0	-	-
2. Gobiernos Regionales	32	32	100.0	-	-
• Gobiernos regionales	26	26	100.0	-	-
• Mancomunidades regionales	2	2	100.0	-	-
• Organismos públicos descentralizados	4	4	100.0	-	-
3. Gobiernos Locales	2078	1950	93.8	128	6.2
• Municipalidades	1890	1789	94.7	101	5.3
• Centros poblados	6	5	83.3	1	16.7
• Organismos públicos descentralizados	26	23	88.5	3	11.5
• Institutos viales provinciales	94	86	91.5	8	8.5
• Mancomunidades municipales	62	47	75.8	15	24.2
4. Empresas Públicas	145	133	91.7	12	8.3
• Empresas financieras	16	16	100.0		
• Empresas no financieras	103	102	99.0	1	1
• Empresas no operativas	13	5	38.5	8	61.5
• Empresas en liquidación	13	10	76.9	3	23.1
5. Otras formas Organizativas	6	6	100.0	-	-
• Banco Central de Reserva del Perú	1	1	100.0	-	-
• Caja de Pensiones Militar Policial	1	1	100.0	-	-
• Encargo esp. conc. de gas natural adm. petroleos del Perú S.A.	1	1	100.0	-	-
• Fonavi en liquidación	1	1	100.0	-	-
• Fondo Ley Nº 27677	1	1	100.0	-	-
• Fondo revolvente adm. Banmat SAC	1	1	100.0	-	-
TOTAL	2420	2280	94.2	140	5.8

Fuente: Cuenta General de la República 2022.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

5.3 Entidades integradas y no integradas en la Cuenta General de la República

Posteriormente, ante el establecimiento de un nuevo plazo (al 31 de marzo), de las 140 entidades omisas, lograron presentar 129, quedando como no integradas 11 entidades (todas empresas públicas) que se encuentran no operativas (8) y en liquidación (3), quedando en condición de omisas absolutas, a la rendición de cuentas en materia de información financiera y presupuestaria[1].

[1] *Durante el ejercicio fiscal correspondiente al año 2022 persistió la ausencia en el universo de entidades de las 102 Sociedades de Beneficencia, debido a lo establecido en el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1411 que señala que las Sociedades de Beneficencia no son entidades públicas y como tal, no vienen cumpliendo con la obligación prevista en el Decreto Legislativo N° 1438 respecto a la presentación de la rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta*

Cuadro N° 05

ENTIDADES INTEGRADAS Y NO INTEGRADAS A LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA – AÑO 2022

Entidades/Empresas	Universo 2022	Presentaron al 15 de marzo 2022		Presentaron posterior al plazo establecido		Entidades integradas		Entidades no integradas	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
1. Gobierno Nacional	**159**	**159**	**100.0**	**-**	**-**	**159**	**100**	**-**	**-**
• Gobierno central	30	30	100.0	-	-	30	100.0	-	-
• Universidades nacionales	52	52	100.0	-	-	52	100.0	-	-
• Organismos descentralizados autónomos	3	3	100.0	-	-	3	100.0	-	-
• Organismos públicos descentralizados	1	1	100.0	-	-	1	100.0	-	-
• Institutciones públicas descentralizadas y otros fondos	73	73	100.0	-	-	73	100,0	-	-
2. Gobiernos Regionales	**32**	**32**	**100.0**	**-**	**-**	**32**	**100,0**	**-**	**-**
• Gobiernos regionales	26	26	100.0	-		26	100.0	-	-
• Mancomunidades regionales	2	2	100.0	-		2	100.0	-	-
• Organismos públicos descentralizados	4	4	100.0	-	-	4	100.0	-	-
3. Gobiernos Locales	**2,078**	**1,950**	**93.8**	**128**	**6.2**	**2,078**	100.0	**-**	**-**
• Municipalidades	1890	1789	94.7	101	5.3	1890	100.0	-	-
• Centros poblados	6	5	83.3	1	16.7	6	100.0	-	-
• Organismos públicos descentralizados	26	23	88.5	3	11.5	26	100.0	-	-
• Institutos viales provinciales	94	86	91.5	8	8.5	94	100.0	-	-
• Mancomunidades municipales	62	47	75.8	15	24.2	62	100.0	-	-
4. Empresas Públicas	**145**	**133**	**91.7**	**1**	**0.7**	**134**	**92.4**	**11**	**7.6**
• Empresas financieras	16	16	100.0			16	100.0	-	-
• Empresas no financieras	103	t02	99.0	1	1.0	103	100.0	-	-
• Empresas no operativas	J3	5	38.5			5	+.5	g	61.5
• Empresas en liquidación	13	10	76.9	-		10	76.9	3	23.1
5. Otras formas Organizativas	**6**	**6**	**100.0**	**-**	**-**	**6**	100.0	**-**	**-**
• Banco Central de Reserva del Perú	1	1	100.0	-	-	1	100.0	-	-
• Caja de Pensiones Militar Policial	1	1	100.0	-	-	1	100.0	-	-
• Encargo esp. conc. de gas natural adm. petroleos del Perú S.A.	1	1	100.0	-	-	1	100.0	-	-
• Fonavi en liquidación	1	1	100.0	-	-	1	100.0	-	-
• Fondo Ley Nº 27677	1	1	100.0	-	-	1	100.0	-	-
• Fondo revolvente adm. Banmat SAC	1	1	100.0	-	-	1	100.0	-	-
TOTAL	**2,420**	**2,280**	**94.2**	**129**	**5.3**	**2,409**	**99.5**	**1.1**	**0.5**

Fuente: Cuenta General de la República 2022.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República.

De un lado, están las empresas omisas, consideradas como inoperativas que son:

- Empresa Servicios Especiales Anta.
- Empresa Municipal de Agua Potable Y Alcantarillado de Acobamba.

General de la República, por lo que se sugirió en las recomendaciones al Despacho Presidencial que en el ejercicio de sus atribuciones ejecutivas, se promulgue el Proyecto de Ley N° 775/2021-CR que modifica el artículo 4 y numeral 29.2 del artículo 29 del Decreto Legislativo N° 1411 referidos a la incorporación de las Sociedades de Beneficencia Publica en el Sistema Administrativo de Contabilidad y al contenido de los estados financieros de las Sociedades de Beneficencia. Sin embargo, esta recomendación se encuentra en proceso de implementación

- Empresa Municipal de Maquinaria Pesada.
- Servicentro Municipal El Collao.
- Empresa Municipal de Transporte Ayaviri.
- Empresa de Acopio y Transformación de Leche y Servicios La Moyita.
- Empresa Municipal Visión 2000.
- Empresa Municipal de Transporte Candarave.

De otro lado, están las empresas omisas que están en proceso de liquidación que son:

- Caja Municipal de Crédito Popular del Callao.
- Empresa Municipal de Servicios Múltiples -Huaraz
- Empresa Municipal de Electricidad y Servicios Múltiples Cochas Huachay.

5.4 Razones de retrasos y omisión a la presentación de la información de rendición cuentas

Las razones por las que presentan retrasos u omisiones a la presentación de la información de rendición cuentas que señala la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, son: Problemas administrativos, problemas operativos, alta rotación del personal contable, pérdida de información financiera, entidades no operativas, entidades en liquidación, entre otras.

Gráfico N° 03
RAZONES DE RETRASOS Y OMISIÓN A LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE RENDICIÓN CUENTAS

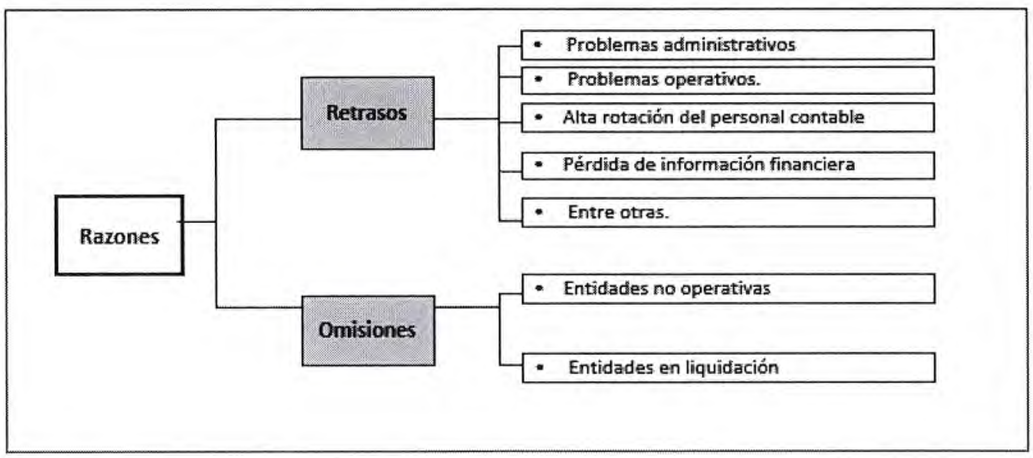

5.5 Recuento

- En el marco de la elaboración de la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2022, del total 2,409 entidades han cumplido con presentar sus rendiciones de cuentas (99.5% del total). De las 11 entidades que quedaron en condición de omisas absolutas, 8 entidades están en condición de no operativas y 3 en liquidación, todas empresas públicas.

- El 100% de las entidades operativas han sido integradas y consolidadas.

- En la práctica, el porcentaje de entidades omisas, y a la vez no integradas, a la presentación de la rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República, dejó de ser un problema crucial.

Gráfico N° 04
PORCENTAJE DE ENTIDADES PÚBLICAS OMISAS A LA RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA, 2001 A 2022

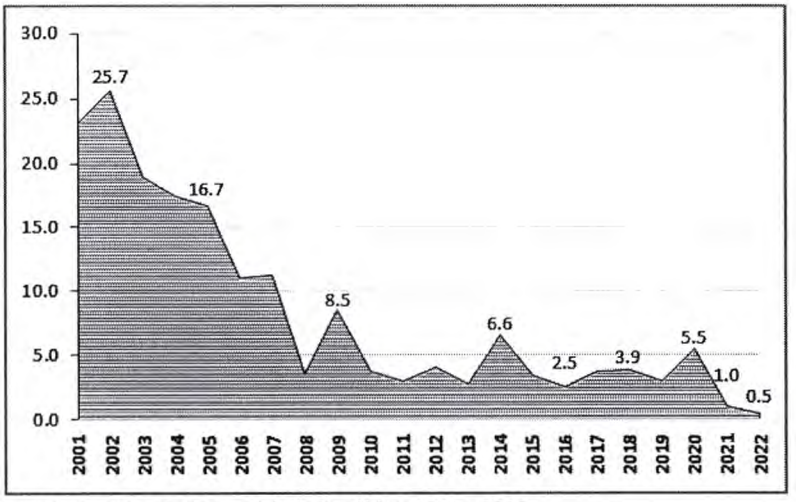

Fuente: Cuenta General de la República 2001 a 2022.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República.

6. ASPECTOS ECONÓMICOS

6.1 Entorno internacional

Durante el año 2022, la economía mundial ha sufrido los impactos del mayor repunte inflacionario de los últimos 50 años. Esa ocurrencia fue inicialmente a la alteración de cadenas globales de producción tras la pandemia, el alza de los precios energéticos, de los precios de los alimentos con procedencia de áreas con tensiones geopolíticas focalizada, luego en la guerra de Rusia con Ucrania y el endurecimiento de las políticas monetarias.

El índice de incertidumbre, que es un indicador que "pulsea" la incertidumbre mundial en torno a la economía y las políticas de 143 países, durante el 2022 "rebotó", aunque no los niveles previamente alcanzados (pandemia de COVID-19), que alcanzó un nivel sin precedentes. El índice inducía las dificultades que afrontó la economía mundial, traducidas en variables como la disminución de la confianza de los consumidores, el debilitamiento de la inversión, la fragilidad del comercio o el deterioro del crecimiento económico.

Gráfico N° 05
ÍNDICE DE INCERTIDUMBRE MUNDIAL: 1990-2022

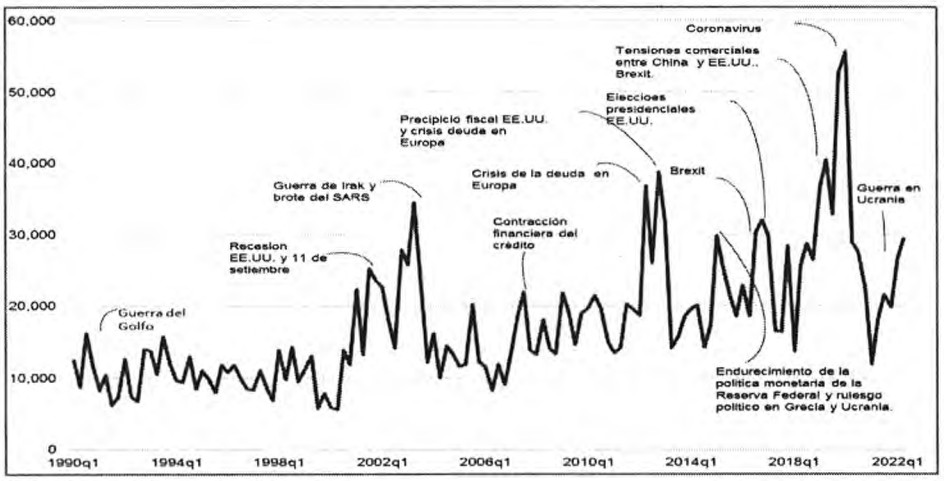

The use of the data and figure should be cited as:
Ahir, H, N Bloom, and D. Furceri (s/f), "World Uncertainty Index", Stanford mimeo.

En ese contexto, la economía mundial se desaceleró el año 2022, registrando una tasa de crecimiento económico de 3.4%, según el Fondo Monetario Internacional, por el aumento de la incertidumbre tras la invasión de Rusia a Ucrania, los niveles de inflación y políticas monetarias más restrictivas. La tasa de inflación del 2022 que alcanzó, el 8.7%, es la más alta del presente siglo.

Gráfico N° 06
CRECIMIENTO DEL PBI MUNDIAL: 1980 a 2022
(Variación real anual %)

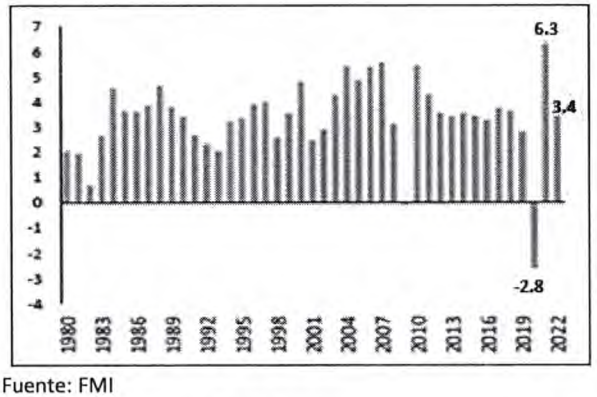

Gráfico N° 07
INFLACION MUNDIAL: 2000 a 2022
(Variación promedio anual %)

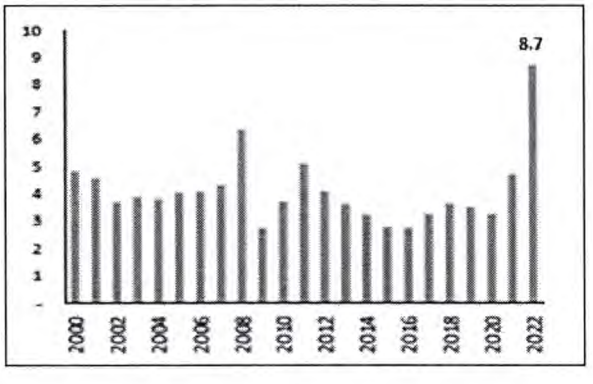

Fuente: FMI

La inflación mundial del 2022 que, como se señaló líneas arriba, es una de las más altas de las últimas décadas, con alzas de precios generalizadas en numerosas economías. En EE.UU., a la elevada inflación de bienes, se agregaron otros factores como las dificultades en el mercado laboral y los altos precios de viviendas. En la Unión Europea, el efecto de las restricciones de la oferta energética es uno de los factores clave que explican el aumento de precios, particularmente el aumento de la inflación de alimentos. En Reino Unido, además de las alzas inflacionarias de los bienes y energía, se agregó presiones salariales al alza. En Latinoamérica, al igual que todos los países del orbe, los incrementos de los precios de la energía y de los alimentos han incidido en el aumento de la inflación.

Gráfico N° 08
TASA DE INFLACIÓN, 2022
(Variación % anual)

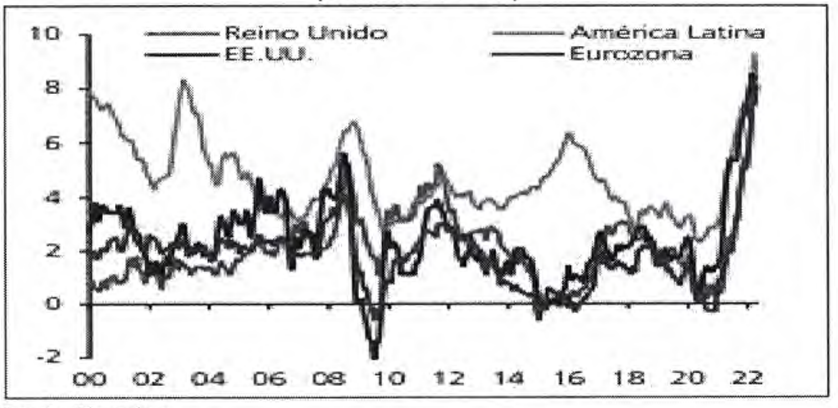

Fuente: Bloomberg.

Durante el año 2022, se presentó otro hecho relevante es que el significativo incremento de los precios de las materias primas, de la energía y de los alimentos. El precio internacional del petróleo se ubicó por sobre los US$110 el barril, por la incertidumbre generada por la OPEP para honrar sus compromisos productivos y el impacto de las sanciones a la importación de petróleo desde Rusia. Por su parte, el precio de los alimentos se acrecentó tras la invasión de Rusia a Ucrania, sobre todo los altos precios de los aceites vegetales y los cereales. A lo que se sumaron las desfavorables cosechas en otros países y los altos precios de los fertilizantes, que perjudicaron los costos de los productores de alimentos a nivel global.

Gráfico N° 09
ÍNDICE DE PRECIOS DE MATERIAS PRIMAS

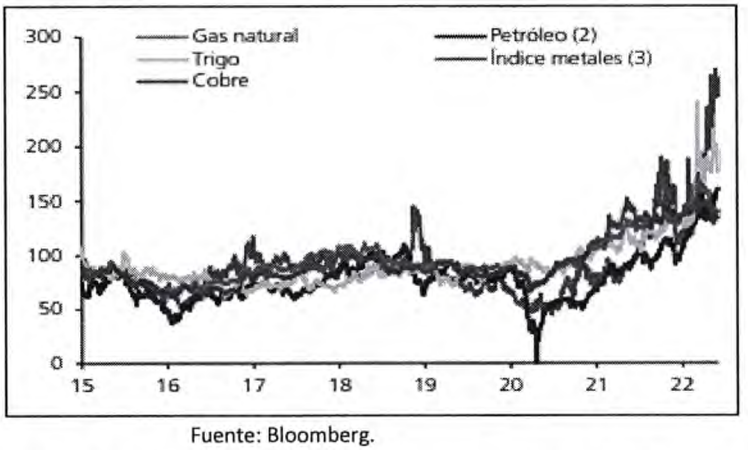

Fuente: Bloomberg.

De otro lado, ante el alza generalizada de precios durante el 2022, han llevado a que gran parte de los bancos centrales del mundo incrementen sus tasas de referencia, así como retirar de los estímulos monetarios que estaban vigentes. La Reserva Federal (Fed) que es el banco central de los EE.UU. implementó el mayor aumento de tasas, de las dos últimas décadas. De otro lado, el Banco Central Europeo comunicó que finalizaba el estímulo no convencional que previamente había llevado a cabo. Asimismo, los bancos centrales de América Latina han seguido continuado con el incremento de las tasas de política monetaria ante las mayores presiones inflacionarias.

Gráfico N° 10

TASAS DE POLÍTICA MONETARIA

(Porcentaje)

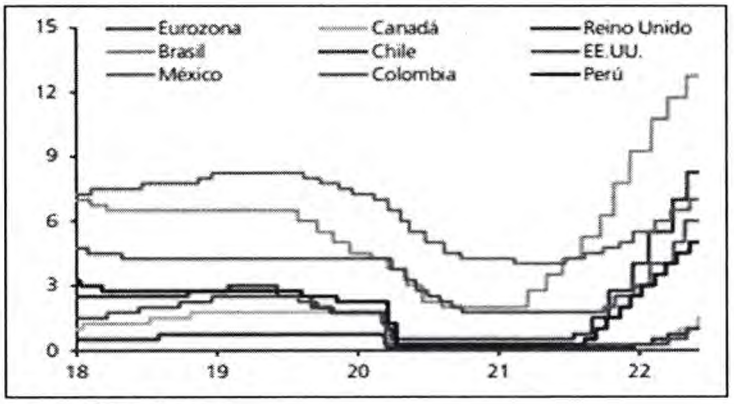

Fuente: Bloomberg.

6.2 Desempeño macroeconómico del Perú, 2022

El desempeño de la economía peruana, además del entorno internacional, se desenvolvió en contexto donde el efecto del COVID se estuvo disipando, por la expansión inflacionaria de precios (merma del poder adquisitivo), incremento de las tasas de interés y escalamiento de la conflictividad social, contrarrestado en parte por el inicio de operaciones de la mina cuprífera Quellaveco.

Es así que, durante 2022 la economía peruana tuvo un crecimiento lánguido, registró una tasa de crecimiento del PBI, de 2.7%, que contrasta con el significativo rebote que tuvo el año 2021 (13.3%). Este crecimiento fue inducido especialmente por el crecimiento de las exportaciones (6.1%), la inversión pública (7.1%) y el consumo privado (3.6%), en un contexto de presiones inflacionarias.

Cuadro N° 06

MAGNITUDES ECONÓMICAS DEL PERÚ - AÑOS 2021 Y 2022

	2021	2022
PRODUCTO BRUTO INTERNO		
Producto Bruto Interno (Miles de millones de Soles)	877	938
Producto Bruto Interno (Variación porcentual real)	13.6	2.7
Demanda Interna (Variación porcentual real)	14.7	2.3
Consumo Privado (Variación porcentual real)	12.4	3.6
Consumo Público (Variación porcentual real)	10.6	-3.4
Inversion Privada (Variación porcentual real)	37.4	-0.5
Inversion Pública (Variación porcentual real)	24.9	7.1
Inversión Privada (Porcentaje del PBI)	20.5	20.3
Inversión Pública (Porcentaje del PBI)	4.7	5.1
INFLACION		
Precios (Variación porcentual acumulada)	6.4	8.5
TIPO DE CAMBIO		
Tipo de Cambio Promedio (Soles por US dólar)	3.9	3.8
SECTOR EXTERNO		
Cuenta Corriente (Porcentaje del PBI)	-2.3	-4.3
Balanza comercial (Millones de US dólares)	14,927	9,565
Exportaciones (Millones de US dólares)	63,151	65,835
Importaciones (Millones de US dólares)	-48,223	-56,269
PRECIOS DE COMMODITIES		
Oro (US$/oz.tr.)	1,799	1,801
Cobre (¢US$/lb.)	422	400
Petróleo (US$/bar.)	68	95
TÉRMINOS DE INTERCAMBIO		
Términos de Intercambio (Variación porcentual)	11.8	-10.4
Indice de Precios de Exportación (Variación porcentual)	30.3	1.8
Indice de Precios de Importación (Variación porcentual)	16.6	13.7
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO		
Ingresos del GG (Porcentaje del PBI)	21.0	22.1
Intereses del SPNF (Porcentaje del PBI)	1.5	1.6
Resultado primario (Porcentaje del PBI)	-1.0	-0.1
Resultado económico (Porcentaje del PBI)	-2.5	-1.7
SALDO DE DEUDA PÚBLICA		
Total (Porcentaje del PBI)	35.9	34.0

Fuente: INEI, MEF y BCRP
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

El índice de crecimiento del PBI del 2022, se ubicó en 4 puntos por encima de su nivel prepandemia. A nivel desagregado, todos los componentes del PBI por nivel de gasto se situaron por encima del nivel alcanzado el 2019, con excepción de las exportaciones, por el bajo nivel de las exportaciones de servicios, especialmente de la actividad turística.

Gráfico N° 11
PBI REAL 2019-2022
(variacion porcentual)

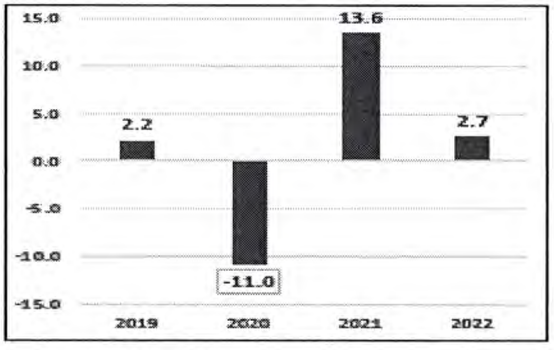

Gráfico N° 12
INDICE DEL PBI REAL 2019-2022
(2019=100)

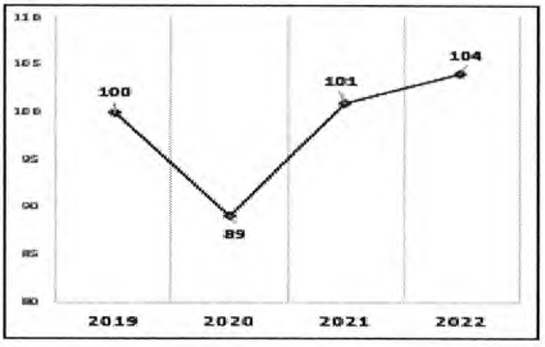

Fuente: INEI, MEF y BCRP
Elaboración: Comision de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Cuadro N° 07
INDICE DEL PBI REAL POR TIPO DE GASTO: 2020-2022
(2019=100)

	2020	2021	2022
Demanda interna	90	103	106
Consumo privado	90	101	105
Inversion Privada	83	114	114
Consumo publico	107	119	115
Consumo publico	85	106	114
Exportaciones	80	91	96
Importaciones	84	99	104
PBI total	89	101	104

Fuente: INEI, MEF y BCRP
Elaboración: Comision de Presupuesto y Cuenta General de la República

6.2.1 Sector real

El valor del Producto Bruto Interno (PBI) de la economía peruana, que engloba el flujo de bienes finales producidos durante el año fiscal 2022, alcanzó la suma de S/ 938 mil millones, que representa un incremento del 2.7% en términos reales, respecto al año 2021.

El siguiente gráfico muestra la evolución histórica del PBI real entre 2013 y 2022.

Gráfico N° 13
TASAS DE CRECIMIENTO DEL PRODUCTO BRUTO INTERNO: 1913 A 2022
(Variación real % anual)

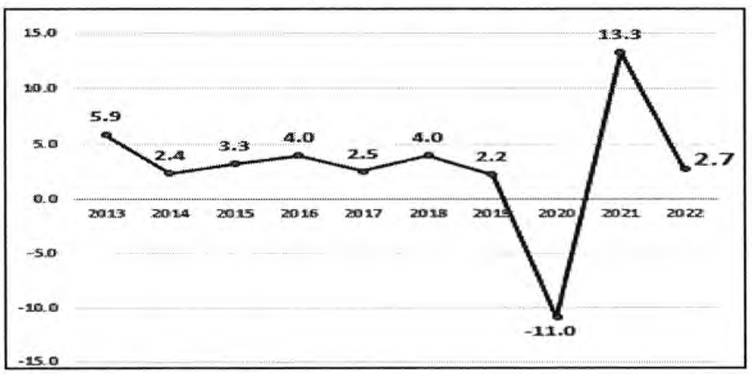

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Después del significativo rebote productivo del año 2021, el crecimiento productivo se tornó en una expansión amainada durante el 2022, se cerró con una marcada pérdida de dinamismo. Los sectores primarios solo crecieron el 0.6%, agravado por la importante retracción del sector pesca (-13.7%) y los no primarios registraron un aumento de 3.2%. Un suceso relevante fue la contracción del sector minería por la disminución de la producción de varios metales, con excepción del estaño, hierro y cobre, este último impulsado por la entrada en operaciones de Quellaveco, en el departamento de Moquegua. En otros términos, el crecimiento del PBI se debió fundamentalmente a los sectores no primarios (3,2%), los sectores primarios tuvieron un pobre desempeño (0,6%).

Cuadro N° 08
PERÚ: PRODUCTO BRUTO INTERNO POR SECTORES, 2022
(Tasa anual de crecimiento)

	2,021	2,022
Agropecuario	**4.6**	**4.3**
- Agrícola	6.1	5.5
- Pecuario	2.0	2.4
Pesca	**9.9**	**-13.7**
Minería e hidrocarburos	**8.1**	**0.3**
- Minería metálica	10.5	-0.2
- Hidrocarburos	-4.6	4.0
Manufactura	**18.6**	**1.0**
- De procesamiento de recursos primarios	3.2	-2.9
- No primaria	25.2	2.3
Electricidad y agua	**8.5**	**3.9**
Construcción	**34.9**	**3.0**
Comercio	**17.8**	**3.3**
Otros servicios	**11.4**	**3.4**
PRODUCTO BRUTO INTERNO	**13.3**	**2.7**
Sectores primarios	6.4	0.6
Sectores no primarios	15.4	3.2

Fuente: Cuenta General de la República 2022 y BCRP.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República

6.2.2 Inflación y tipo de cambio

La inflación anual en el 2022 registró un nivel de 8.5%, situándose fuera del rango meta del Banco Central de Reserva del Perú (1% - 3%) y el más alto de los últimos años. Ese resultado inflacionario se explica en gran medida por el aumento mundial en el nivel de los precios de los alimentos y la energía. En lo que respecta al tipo de cambio, al término del 2022, registró con S/3.8 por dólar, nivel prácticamente similar al alcanzado el año previo, debido a las fortalezas macroeconómicas del Perú, que permitieron la estabilidad de la moneda peruana frente a la incertidumbre política y económica.

Gráfico N° 14
INFLACIÓN: 2010 A 2022
(Variación % anual del IPC)

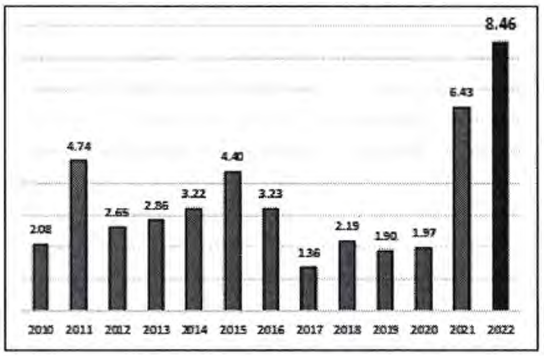

Gráfico N° 15
TIPO DE CAMBIO (S/ POR US$)
(promedio del periodo)

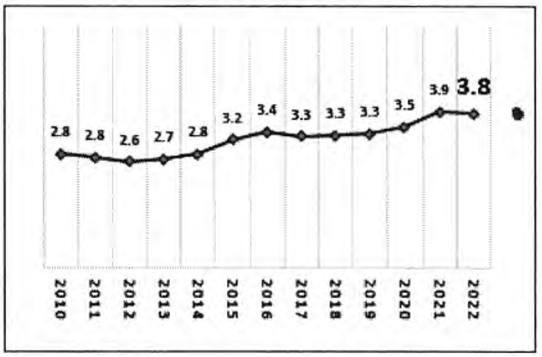

Fuente: Cuenta General de la República 2022 y BCRP.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República

6.2.3 Sector externo

El resultado de las cuentas externas del 2022, fue impactado por la contracción de los términos de intercambio, el aumento del precio de los fletes internacionales y el incremento de los precios de los productos importados.

La balanza en cuenta corriente de la economía peruana transitó de un déficit de US$ 5,064 millones en 2021 a un déficit de US$ 9,908 millones en 2022. Esa agudización de ese desbalance se debe en gran medida al sostenido incremento de importaciones respecto a las exportaciones, así como al acrecentamiento del déficit de la cuenta de servicios, que fue contrarrestado en parte por el descenso del déficit de la cuenta de ingreso primario.

Cuadro N° 09
BALANZA DE PAGOS
(En millones de US$)

	2021	2022	Porcentaje del PBI	
			2021	2022
I. CUENTA CORRIENTE	-5,064	-9,908	-2.2	-4.0
1. Balanza comercial	14,977	10,333	6.6	4.2
2. Servicios	-7,771	-8,642	-3.4	-3.5
3. Ingreso primario	-18,067	-1,733	-8.0	-7.1
4. Ingreso secundario	5,797	5,773	2.6	2.4
II. CUENTA FINANCIERA	-15,579	-9,246	-6.9	-3.8
IV. ERRORES Y OMISIONES NETOS	-6,105	4,427	-2.7	-1.8
V. RESULTADO DE BALANZA DE PAGOS	4,410	-5,089	2.0	-2.1

Fuente: Cuenta General de la República 2022 y BCRP.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República

En lo que concierne a la balanza comercial, el año 2022 registró un valor de US$ 10,333 millones mayor al nivel registrado en el año previo, que alcanzó a US$ 14,977 millones, es decir, US$ 4,643 millones menos.

Las exportaciones en 2022 llegaron a US$ 66,235 millones, monto superior en US$ 3,269 millones al registrado el año 2021. Este resultado, se debe en gran medida por el componente de volumen, entre otros, por la entrada en operación de la empresa minera Quellaveco, y también por el buen desempeño de los productos no tradicionales, especialmente de origen agropecuario.

Cuadro N° 10
BALANZA COMERCIAL, 2022
(En millones de US$)

	2021	2022	Aumento	Var (%)
1. EXPORTACIONES	**62,967**	**66,235**	**3,269**	**5.2**
Productos tradicionales	46,659	47,760	1,100	2.4
Productos no tradicionales	16,114	18,221	2,107	13.1
Otros	193	254	61	31.8
2. IMPORTACIONES	**47,990**	**55,902**	**7,912**	**16.5**
Bienes de consumo	10,192	10,952	760	7.5
Insumos	23,788	30,885	7,097	29.8
Bienes de capital	13,867	13,987	120	0.9
Otros bienes	143	78	-65	-45.6
3. BALANZA COMERCIAL	**14,977**	**10,333**	**-4,643**	**-31.0**

Fuente: Cuenta General de la República 2022 y Banco Central de Reserva del Perú.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República

Por otro lado, las importaciones sumaron US$ 55,902 millones el 2022, valor superior en US$ 7,912 millones al alcanzado en el 2021, explicado por el aumento del valor de las importaciones de insumos (29,8%), inducido por el dinamismo de la demanda interna y por los mayores valores internacionales de los insumos, a consecuencia de las limitaciones de oferta coligadas al conflicto

bélico entre Rusia y Ucrania y a las dificultades en la cadena de suministros globales insumos, a consecuencia de las limitaciones de oferta coligadas al conflicto bélico entre Rusia y Ucrania y a los dificultades en la cadena de suministros globales.

En el caso de Servicios, durante el 2022 registró un déficit de US$ 8,642 millones, superior en US$ 871 millones al de 2021, que se explica mayormente por los mayores costos por fletes de transporte marítimo, así como la reanudación de los vuelos internacionales.

6.2.4 Finanzas Públicas

Al cierre del año 2022, el déficit fiscal del Sector Público No Financiero alcanzó a 1.7% del PBI, ratio menor en 0.8% del PBI, al alcanzado el año 2021. Este resultado es consecuencia por el incremento de los ingresos corrientes del Gobierno General por la reanimación de la producción nacional y el comportamiento positivo de precios de minerales de exportación e hidrocarburos, especialmente durante los primeros meses de 2022. Tambien contribuyó en ese sentido, los menores gastos no financieros (especialmente gastos corriente), por al retiro del gasto afines al COVID-19 y por reactivación. Sin embargo, ese comportamiento fue en parte neutralizada por el deficiente resultado primario de las empresas estatales y el mayor pago de intereses de la deuda pública.

Gráfico N° 16
RESULTADO ECONÓMICO DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
(Porcentaje del PBI)

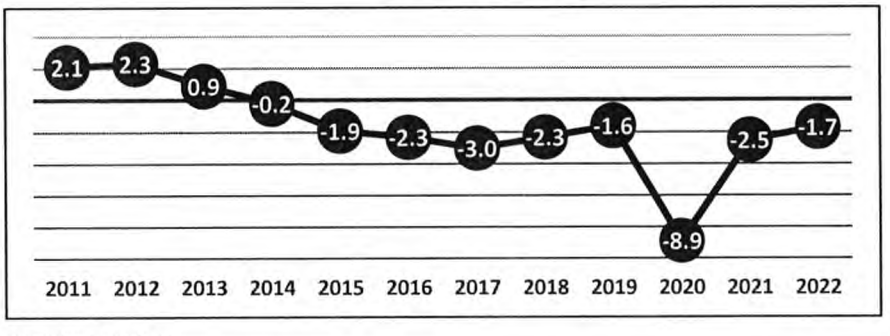

Fuente: BCRP, MEF y SUNAT.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República

a) Ingresos fiscales

Los ingresos corrientes del Gobierno General durante el año fiscal 2022, fueron equivalentes al 22,1% del PBI en 2022, coeficiente superior 1,1% del producto al asentado en 2021. Buena parte de ese incremento en los ingresos corresponde al elemento tributario, por la recuperación productiva nacional y los altos precios de los minerales de exportación e hidrocarburos, que se tradujeron en considerables ingresos y utilidades, y por consiguiente en mayores montos de pago a cuenta del Impuesto a la Renta y pagos por regularización, y por Impuesto General a las Ventas (IGV). Por su lado, también la expansión en la mayor recaudación de ingresos no tributarios, acrecentó el total de ingresos.

Gráfico N° 17
INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL 2022
(Porcentaje del PBI)

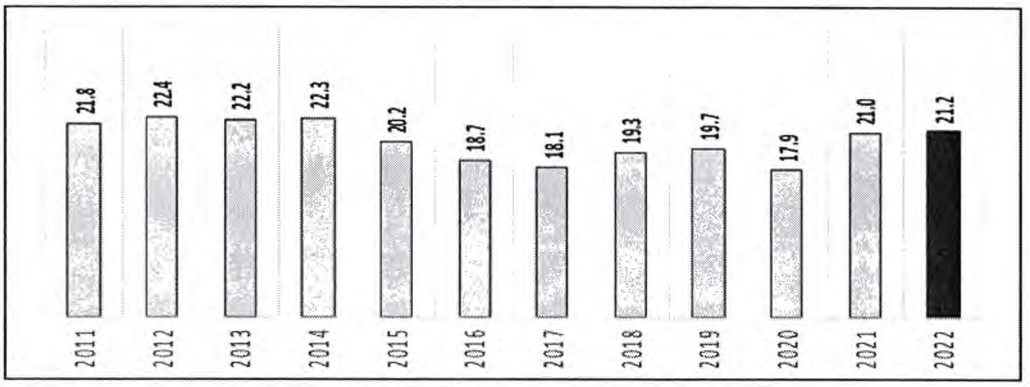

Fuente: Cuenta General de la República 2022, SUNAT y Banco Central de Reserva del Perú.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República

Cuadro N° 11
INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL 2022
(Porcentaje del PBI)

Concepto	Millones de S/		Var. real % 2022/2021	Porcentaje del PBI	
	2021	2022		2021	2022
Ingresos Tributarios	143,147	161,242	4.7	16.3	17.2
Ingresos No Tributarios	40,727	45,905	4.7	4.6	4.9
TOTAL Ingresos Corrientes	183,874	207,148	4.7	21.0	22.1

Fuente: Cuenta General de la República 2022, SUNAT y Banco Central de Reserva del Perú.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República

En el desagregado de los ingresos tributarios se logró una recaudación superior del impuesto del ingreso, en gran parte de personas jurídicas domiciliadas y por regularización del año fiscal 2021; igualmente del Impuesto General a las Ventas (IGV).

Cuadro N° 12
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO GENERAL 2022
(Porcentaje del PBI)

Concepto	2021	2022	Var. real % 2022/2021
Ingresos Tributarios del Gob. Central	**139,948**	**157,686**	**4.8**
Impuesto a la Renta	54,877	69,922	**18.6**
Impuesto General a las Ventas	78,098	88,305	**5.0**
Impuesto Selectivo al Consumo	9,138	9,026	**-8.3**
Impuesto a las Importaciones	1,465	1,806	**14.6**
Otros ingresos tributarios	16,110	14,253	**-17.8**
Devoluciones	-19,824	-25,625	**20.0**
Ingresos Tributarios de los Gob. Locales	**3,439**	**3,556**	**0,8**
Ingresos Tributarios del Gob. General	**143,386**	**161,242**	**4.7**

Fuente: Cuenta General de la República 2022, SUNAT y Banco Central de Reserva del Perú.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República

De otra parte, dentro del componente ingresos no tributarios, resalta el aumento de los ingresos por canon y regalías petroleras y gasíferas, así como de los intereses percibidos por los depósitos del Tesoro Público.

Cuadro N° 13
INGRESOS NO TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO GENERAL 2022
(Porcentaje del PBI)

Concepto	Millones de S/		Porcentaje del PBI	
	2021	2022	2021	2022
Contribuciones a Essalud y ONP	18,054	18,787	2.1	2.0
Regalias petroleras,gasiferas y mineras	6,062	5,599	0.7	0.6
Canon petrolero	2,600	3,959	0.3	0.4
Otros ingresos	14,011	17,560	1.6	1.9
TOTAL Ingresos No tributarios	40,727	45,905	4.7	4.9

Fuente: Cuenta General de la República 2022, SUNAT y Banco Central de Reserva del Perú.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República

b) gastos fiscales

Durante el Año Fiscal 2022, los gastos no financieros del Gobierno General disminuyeron en 1.5% en términos reales respecto al 2021, esta reducción incumbe a la mayoría de categorías del gasto, en especial a los que componen los gastos corrientes por transferencias (subvenciones a los hogares) y bienes y servicios (compra de suministros médicos, pagos por personal CAS, entre otros gastos propios de ocasionados por la covid-19.

En lo que corresponde a gastos de capital, estos crecieron 19.6%, en términos reales entre 2021 y 2022, explicado por el incremento de transferencias *de recursos determinados, en especial por el Fondo de Compensación Regional (FONCOR).*

Cuadro N° 14
GASTOS NO FINANCIEROS EL GOBIERNO GENERAL 2022
(En millones de S/)

	2021	2022	Var. Real	Participación PBI	
				2021	2022
1. Corrientes	**150,235**	**149,529**	**-7.7**	**17.1**	**15.9**
a. Remuneraciones	54,226	55,578	-4.9	5.9	5.9
b. Bienes y servicios	59,414	60,380	-5.8	6.4	6.4
c. Transferencias	36,595	33,568	-14.9	4.2	3.6
2. Gastos de capital	**43,968**	**56,997**	**19.6**	5.0	6.1
a. Formación bruta de capital	36,912	43,968	9.9	4.2	4.7
b. Otros	7,056	13,029	70.1	**0.8**	**1.4**
Total (1+2)	**194,203**	**206,523**	**-1.5**	**22.2**	**22.0**

Fuente: Informe de la Cuenta General de la República 2022 y Banco Central de Reserva del Perú.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

En lo que concierne a las empresas estatales, estas registraron durante el 2022 un resultado económico negativo de S/ 2,565 millones (que equivale al 0,30% del PBI), que contrasta con el resultado positivo de S/ 140 millones del año 2021. Ese deficit economico del ejercicio econmico 2022, es principalmente por las importantes perdidas de Petro Perú (S/ 2,847 millones), Electro Perú (S/ 219 millones) y Sedapal (S/ 180 millones).

Cuadro N° 15
RESULTADO ECONÓMICO DE LAS EMPRESAS ESTATALES, 2022

Empresa	Millones de S/		Porcentaje del PBI	
	2021	2022	2021	2022
PetroPerú	-1,107	-2,847	-0.10	-0.30
Electroperú	324	-219	0.00	0.00
Regiones de electricidad	1,131	870	0.10	0.00
Sedapal	133	-180	0.00	0.00
Otros	-341	-189	0.00	0.00
TOTAL	**140**	**-2,565**	**0.00**	**-0.30**

Fuente: Informe de la Cuenta General de la República 2022 y Banco Central de Reserva del Perú.

6.2.5 Pasivos contingentes gubernamentales

Los pasivos contingentes gubernamentales son considerados como aquellos riesgos fiscales, cuyas obligaciones que tienen su génesis en hechos concretos que ocurrieron en el pasado pero que en el futuro pueden suceder o no. Si estos ocurren, desaparecen o se cristianizan en pasivos reales (juicios, garantías, avales, costos de pensiones, jubilaciones, etc.).

Gráfico N° 18
RIESGOS FISCALES Y PASIVOS CONTINGENTES

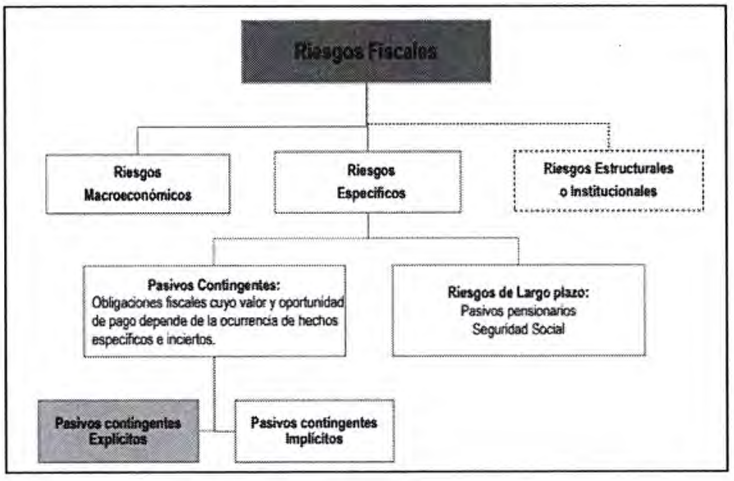

Fuente: FMI (2008)

Gráfico N° 19
CLASIFICACIÓN DE LOS PASIVOS CONTINGENTES

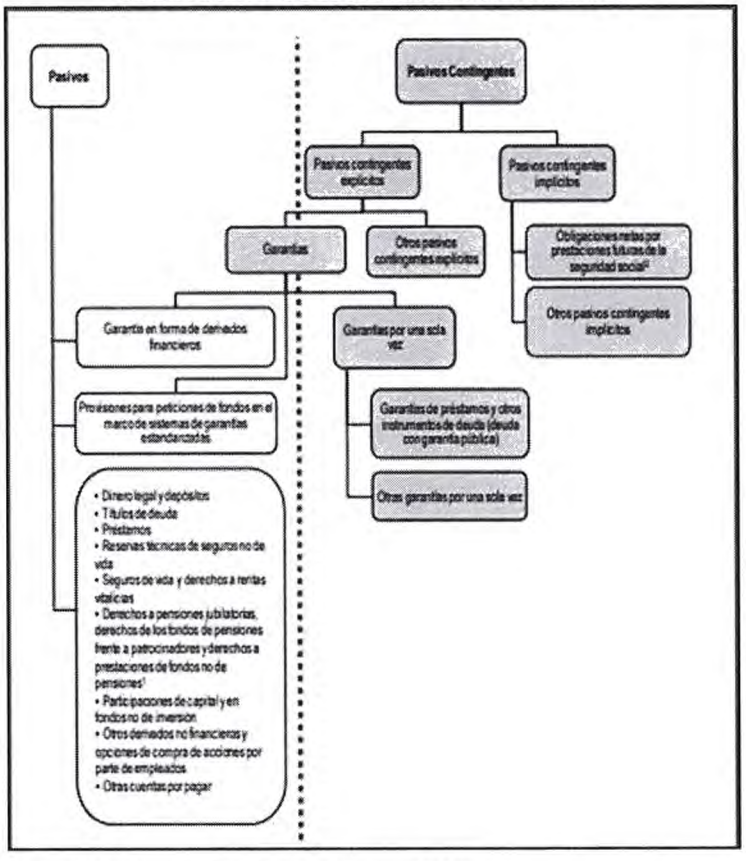

Fuente: FMI, Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas

Estos pasivos pueden ser explícitos o implícitos, puesto que podrían alterar la posición fiscal del gobierno y, por consiguiente, su capacidad de cumplir con sus obligaciones de gastos. Según el Manual de Transparencia Fiscal del Fondo Monetario Internacional los "pasivos explícitos son obligaciones específicas del gobierno establecidas por una ley o contrato particular. Los pasivos implícitos suponen una obligación moral o una responsabilidad del gobierno prevista que no está establecida por ley ni contrato".

a) Contingencias explícitas por procesos judiciales, administrativos y arbitrajes

Durante el Ejercicio Fiscal 2022, el total las entidades públicas que registraron demandas judiciales y arbitajes fueron 1,027 que representan el 43% del universo de entidades públicas. Del total de entidades que reportaron demandas judiciales y arbitrales, el 80% son de los gobiernos locales, 15% del gobierno central, 3% a los gobiernos regionales. Y 2% a empresas públicas.

Cuadro N° 16
ENTIDADES QUE REPORTARON INFORMACIÓN DE DEMANDAS JUDICIALES Y ARBITRALES, SEGÚN NIVELES DE GOBIERNO, EJERCICIO FISCAL 2022

Grupo de Entidades	Universo de Entidades 1/	Reportaron Demanda Judicial y Arbitrales								(2)/(1)
		Total Entidades (2)		Demanda sin Sentencia		Sentencias no Firmes		Sentencias Firmes		En %
	(1)	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	
Gobierno Central	170	152	15	144	20	137	20	133	15	89
Gobiernos Regionales 2/	31	28	3	27	4	27	4	27	3	90
Gobiernos Locales	2085	826	80	526	73	506	75	715	81	40
Empresas Públicas No Financier:	114	21	2	21	3	5	1	6	1	18
Total Entidades	2400	1027	100	718	100	675	100	881	100	43

Fuente: Cuenta General de la República 2022

b) Contingencias por demandas judiciales del Gobierno General

Las demandas judiciales (sin sentencia) de las entidades del Gobierno General alcanzaron a S/ 50,149 millones al termino del año 2022, respecto al año 2021, monto mayor en S/ 107 millones en el monto total.

Según materia o proceso judicial, los mayores montos de las demandas están centralizadas en las de tipo civil (37%), seguidas por procesos administrativos (22.7 %) y por procesos previsionales ONP (11.8%). Las demandas civiles son las que experimentaron el mayor incremento y, de otro lado, el tipo demandas arbitrales nacionales son las que tienen mayor disminución durante el año 2022 con respecto al año anterior.

Cuadro N° 17
DEMANDAS SIN SENTENCIAS DEL GOBIERNO GENERAL, SEGÚN TIPO DE DEMANDA
(En millones de S/)

Tipo de Demanda	2022		2021		Variaciones	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Civiles	18,533	37	17,439	35	1,095	6.3
Administrativas	11,389	23	11,435	23	-45	-0.4
Demandas arbitrales Nacionales	5,149	10	5,567	11	-418	-7.5
Previsionales -ONP	5,902	12	5,579	11	323	5.8
Laborales	5,936	12	6,983	14	-1,047	-15
Otras Contingencias	3,240	7	3,040	6	200	6.6
Total Gobierno General	**50,149**	**100**	**50,042**	**100**	**108**	**0.2**

Fuente: Cuenta General de la República 2022.

Respecto a la evolución de las contingencias por demandas judiciales del Gobierno General, esta presenta una clara tendencia creciente, de un monto de S/ 40,552 millones que alcanzaba el año 2016 pasó a S/ 50,042 millones el año 2022.

Gráfico N° 20
EVOLUCIÓN DEL TOTAL DE DEMANDAS SIN SENTENCIA 2016-2022
(En millones de soles)

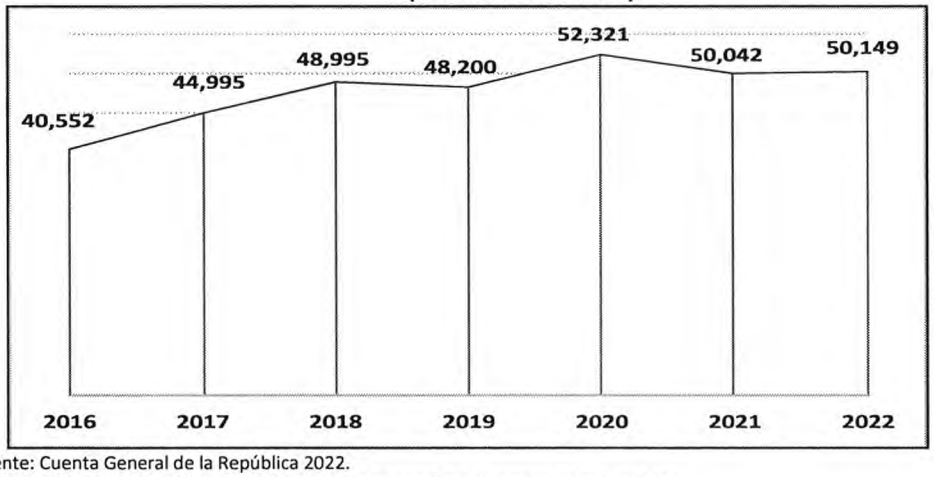

Fuente: Cuenta General de la República 2022.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República

Del total de demandas sin sentencia, el 81% de los casos corresponde al gobierno central, 12 % a gobiernos locales y 7% a los gobiernos regionales.

Gráfico N° 21
DEMANDAS SIN SENTENCIA 2022
(Participación porcentual)

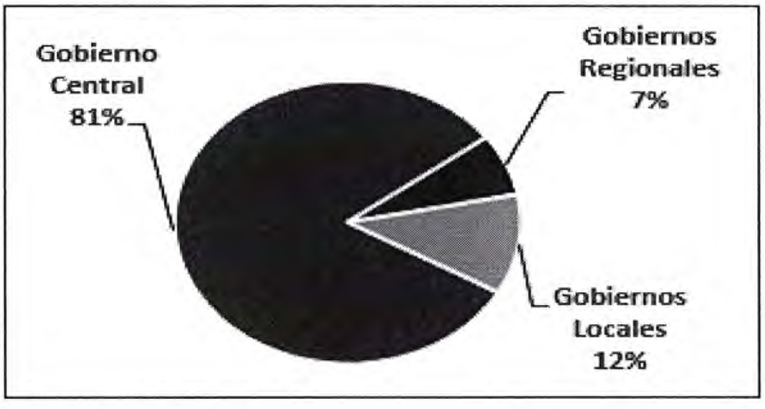

Fuente: Cuenta General de la República 2022
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República

c) Controversias internacionales de inversión

Al término del 2022, el Estado peruano en las controversias internacionales de inversión, tiene 25 procesos arbitrales internacionales pendientes de resolución. La mayoría de los casos de arbitrajes se hallan dentro de las reglas del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), así como en el marco de las reglas de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), por la Corte Permanente de Arbitraje (CPA) y por la Corte Permanente de Arbitraje.

Cuadro N° 18
CASOS ARBITRALES EN CURSO REGISTRADOS EN EL 2022

N°	Caso	Fecha de Inicio	Estado Actual
1	Bank of Nova Scotia v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/22/30)	15.11.2022	Constitución del tribunal
2	Bacilio Amorrortu (II) c. República del Perú (Caso Ad Hoc)	16.08.2022	En proceso de designación del Presidente del Tribunal
3	Upland Oil and Gas LLC (USA) and Upland Oil and Gas LLC (Perú) v. PeruPetro S.A. (Caso CIADI No. ARB/22/19)	13.07.2022	Registro de la solicitud de arbitraje
4	Enagás Internacional S.L.U. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/65)	23.12.2021	Constitución del tribunal
5	VINCI Highways SAS & VINCI Concessions SAS c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/60)	10.12.2021	Actuaciones escritas
6	Metro de Lima Línea 2, S.A. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/57)	06.12.2021	Constitución del tribunal
7	Concesionaria Peruana de Vías – COVINCA, S.A. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/45)	23.09.2021	Actuaciones escritas
8	Metro de Lima Línea 2, S.A. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/41)	20.08.2021	Actuaciones escritas
9	Kaloti Metals & Logistics, LLC c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/29)	20.05.2021	Actuaciones escritas
10	APM Terminals Callao S.A.C. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/28)	19.05.2021	Actuaciones escritas
11	Telefónica S.A. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/10)	12.03.2021	Actuaciones procesales
12	Quanta Services Netherlands B.V. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/1)	04.01.2021	Actuaciones escritas
13	Worth Capital Holdings 27 LLC c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/20/51)	15.12.2020	Presentación de Escrito de Contestación de Demanda
14	Lupaka Gold Corp. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/20/46)	30.10.2020	Actuaciones escritas
15	Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/20/18)	10.06.2020	Escritos post audiencia
16	SMM Cerro Verde Netherlands B.V. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/20/14)	13.05.2020	Actuaciones escritas
17	Freeport-McMoran Inc. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/20/8)	16.03.2020	Actuaciones escritas
18	Odebrecht Latinvest S.à.r.l. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/20/4)	04.02.2020	Actuaciones escritas
19	Latam Hydro LLC & CH Mamacocha S.R.L. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/19/28)	19.09.2019	Deliberación
20	IC Power Ltd & Kenon Holdings Ltd c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/19/19)	27.06.2019	Deliberación
21	The Renco Group, Inc. & Doe Run Resources, Corp. c. República del Perú (Caso CPA N° 2019-47)	23.10.2018	Actuaciones escritas
22	The Renco Group, Inc. c. República del Perú (Caso CPA N° 2019-46)	23.10.2018	Actuaciones escritas
23	Sociedad Aeroportuaria Kuntur Wasi S.A. & CorporaciónAmérica S.A. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/18/27)	27.07.2018	Deliberación
24	Enagás S.A. (España) & Enagás S.L.U. (España) c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/18/26)	24.07.2018	Escritos post audiencia
25	Metro de Lima Línea 2 S.A. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/17/3)4	01.02.2017	Deliberación

Fuente: Cuenta General de la República 2022.

d) Contingencias asociadas a garantías y compromisos derivados de los contratos de Asociación Público-Privada (APP)

Las contingencias explícitas asumidas en los contratos de Asociación Público-Privada (APP), al cierre del 2022, alcanzaron al 1.6% del PBI. Estas comprenden las garantías financieras otorgadas por parte del Estado y los compromisos contingente (riesgos coligados a demanda e ingresos + riesgos asociados costos) asumidos por el Gobierno en este tipo de contrato. Si se materializan ocasionaría compromisos futuros del presupuesto para honrar dichas garantías o aumentos en los niveles de deuda, que no están plenamente bajo el control del fisco.

Cuadro N°19
CONTINGENCIAS EXPLÍCITAS ASOCIADAS A CONTRATOS DE APP - AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(En millones de US$)

Tipo de Contingencia Fiscal Explicita	Exposición Máxima		Compromiso Neto Estimado	
	Valor nominal	% PBI	Valor nominal	% PBI
1. Garantías Financieras	**1,071**	**0.4**		
Vigente	172	0.1	0	
Por solicitar	899	0.4	0	
2. Compromisos Contingentes	**2,827**	**1.2**	**355**	**0.2**
Riesgos asociados a demanda e ingresos	2,635	1.1	163	0.1
Riesgos asociados a costos	192	0.1	192	0.1
Total	**3,898**	**1.6**	**355**	**0.2**

Fuente: Cuenta General de la República 2022 y Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

e) Contingencias derivadas de las Garantias del Gobierno Nacional relacionada a operaciones de endeudamiento externo

En lo que respecta a las operaciones de endeudamiento externo, se tiene a 2 garantias otorgadas, a la Empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. y a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que en conjunto asciende a US$ 1,590 millones para el año 2022. En el caso de la primera empresa (PetroPerú) el monto de la garantía asciende a US 1,500 millones, en el marco de la Ley 30130 y el Decreto de Urgencia 023-2022.

Cuadro N° 20
CONTINGENCIAS EXPLÍCITAS ASOCIADAS A GARANTÍAS Y SIMILARES 2022
(En millones de US$)

Entidad	Norma que aprueba la garantía	Importe de Garantía Aprobada	Importe de Garantía Otorgada vigente	Exposición Máxima (% PBI)
Municipalidad Metropolitana de Lima	D.S. Nº194-2003-EF	90	15	0.0
Petro Perú	Ley Nº 30130	1,000	-	0.0
	D.U. Nº023-2022	500	302	0.1
Total		**1,590**	**317**	**0.1**

Fuente: Cuenta General de la República 2022 y Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

f) Contingencias derivadas de las garantías del Gobierno Nacional otorgadas para contrarrestar los efectos de la pandemia

Ante los impactos de la pandemia por la Covid-19 en la actividad económica, el Poder Ejecutivo adoptó un conjunto de medidas fiscales, monetarias y sociales con el propósito de mitigar los efectos nocivos sobre la economía, mediante el apoyo a la continuidad de las empresas y garantizar un ingreso mínimo para la población vulnerable. Como parte de las medidas adoptadas, se tiene a las garantías otorgadas por Estado.

Esas garantías representan pasivos contingentes explícitos, es decir se concretan y se harán efectiva si los beneficiarios de los Programas incumplen con el pago de sus obligaciones. De darse ese caso, el Tesoro Público tendría que destinar recursos para honrar las garantías otorgadas.

Al termino del año 2022, el monto de garantías autorizado aprobado para los programas alcanza a S/ 78,500 millones (8.7% del PBI), de los cuales se otorgaron S/ 18,964 millones, que representa el 24.2% del total autorizado.

Cuadro N° 21
PROGRAMAS CON GARANTÍAS DEL GOBIERNO NACIONAL PARA ENFRENTAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA, 2022
(En millones de S/)

Tipo de Programa	Norma que aprueba el programa	Importe de Garantía Aprobado	Importe de Garantía Vigente	Tasa de Default (%)	Total	Monto potencial de Honraa como % del PBI
1. Reactiva Perú	D.L. Nº 1455	60,000	18,770	13.2	6,803	0.7
2. Garantía a la Cartera Crediticia	D.L. Nº 1508	7,000	-	-	-	-
3. Garantías COVID - 19	Ley Nº31050	5,500	4	12	-	-
4. FAE AGRO	D.U. Nº082-2020	2,000	6	15.2	18	-
5. PAE MYPE	D.U. Nº019-2021	2,000	184	7	18	-
6. Impulso MYPERU	Ley Nº 31658	2,000		-		-
Total		**78,500**	**18,964**		**6,839**	**0.7**

Fuente: Cuenta General de la República 2022.

6.2.6 Reserva de Contingencia

Según el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 53 establece los recursos de la Reserva de Contingencia y sus fines de conformidad a:

"Artículo 53. Reserva de Contingencia

Las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los Presupuestos de los Pliegos. El importe del crédito presupuestario global no es menor al uno por ciento (1%) de los ingresos correspondientes a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que financia la Ley de Presupuesto del Sector Público."

En ese contexto, la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, consideró un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 6,173 millones para la Reserva de Contingencia, al término de periodo fiscal, se registró un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 1,1196 millones.

Gráfico N° 22
RESERVA DE CONTINGENCIA EL PRESUPUESTO PÚBLICO DEL AÑO FISCAL 2022
(En millones de S/)

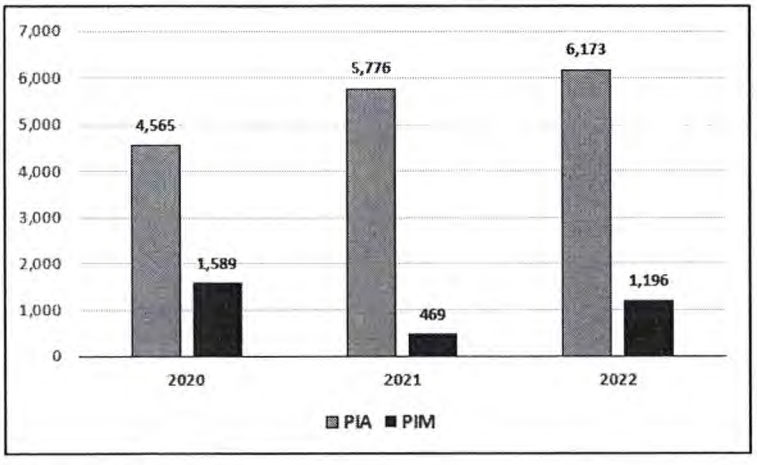

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Sobre este aspecto, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2022 **no informa sobre los resultados del destino de estos recursos, tampoco lo hace el Informe de Auditoría de la Contraloría General**, y no se puntualiza sobre las habilitaciones y reducciones, no se detallan sobre las fuentes de financiamiento, no se incluye el número de decretos supremos y resoluciones ministeriales, entre otras omisiones.

En otros términos, el Informe de la Cuenta General de la República del 2022, al igual que el correspondiente de los años anteriores, no contribuye a transparentar el uso de los recursos de la Reserva de Contingencia, tampoco dota de información que facilite el control y la fiscalización.

Sobre el particular se debe tener en cuenta, lo establecido en el Expediente 002-2013-PCC/TC, que señala sobre "El control de la utilización correcta de la reserva de contingencia por parte del Ministerio de Economía y Finanzas recae en la Contraloría General de la República, siguiendo lo estipulado en el artículo 82 de la Constitución" y considera dos opciones válidas para viabilizar el mejor control del cumplimiento de la atribución constitucional de administración de la reserva de contingencia:

"- A efectos de propiciar la mayor transparencia en el gasto público, además de la publicación de la disposición normativa en el diario oficial El Peruano, resulta aconsejable por parte del MEF la creación de una base de datos online y la implementación de la misma de manera tal que permita el acceso inmediato a la información económica y financiera pública, concretamente referida al uso de los recursos de la reserva de contingencia, por parte de cualquier ciudadano.

- Asimismo, es pertinente resaltar que el Fondo Monetario Internacional, tomando en cuenta el constante abuso de las reservas de contingencia (numerales 171 y 174 del Manual de Transparencia Fiscal), haya formulado la preparación de informes auditados, preparados por el mismo MEF, para que el Poder Legislativo y el público conozcan en qué se utilizaron tales reservas (numeral 74 del Manual de Transparencia Fiscal)".

6.3 Servidores públicos

De acuerdo a las cifras de Cuenta General 2022, sobre la base Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), "el número total de servidores públicos de las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales registrados en el año 2022 ascendió a 1,306,914 trabajadores, cifra mayor en 11,749 al registrado en el año 2021".

La distribución del recurso humano público, según régimen laboral es dispar. Los del magisterio representan el 34%, los englobados en el régimen CAS el 20.5%, de los las Fuerzas Armadas y Policiales el 14% y el resto (31.5%) en otros regímenes laborales

Desde otra mirada, el número total de servidores públicos del Gobierno Nacional durante el año fiscal 2022, ascendió a 661,557 trabajadores. Por su parte, en los gobiernos regionales se registró 6,645,357 empleados públicos. En lo que respecta al número de servidores públicos en los gobiernos locales, no se tiene registro.

Cuadro N° 22
NÚMERO DE TRABAJADORES PÚBLICOS ACTIVOS, SEGÚN RÉGIMEN LABORAL GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNOS REGIONALES

Régimen Laboral	2022	Estructura % 2022	2021	Diferencia 2022/2021
Administrativos (D.Leg. N° 276)	101,766	7.8	102,200	-434
Carreras Especiales	563,601	43.1	555,904	7,697
Magisterio	443,868	33.9	439,822	4,046
Otros	119,733	9.2	116,082	3,651
Fuerzas Armadas y Policiales	182,372	14.0	187,741	-5,369
Régimen Privado (D.Leg N° 728)	55,362	4.2	53,527	1,835
Asistenciales (D.Leg. N° 276)	53,885	4.1	55,085	-1,200
Contrato Administrativo de Servicios (D.Leg. N° 1057)	267,439	20.5	258,741	8,698
Servicio Civil (LeyN° 30057)	1,590	0.1	700	890
Otros	80,899	6.2	81,267	-368
Total	1,306,914	**100.0**	1,295,165	**11,749**

Fuente. MEF - AIRHSP

Cuadro N° 23
NÚMERO DE TRABAJADORES PÚBLICOS ACTIVOS,
(Según niveles de gobierno y pliegos)

Nivel de Gobierno / Pliegos	2022	Estructura % 2022	2021	Diferencia 2022/2021
Gobiernos Nacional	**661,557**	**50.6**	**665,479**	**-3,922**
Ministerio del Interior	151,685	11.6	152,092	-407
Ministro de Defensa	109,130	8.4	110,494	-1364
Ministerio de Educación	85,750	6.6	84,882	868
Ministerio de Salud	74,320	5.7	84,010	-9690
Poder Judicial	34,159	2.6	32,846	1313
Ministerio Publico	26,148	2.0	23,602	2546
Resto de Gobierno Nacional	180,365	13.8	177,553	2812
Gobiernos Regionales	**645,357**	**49.4**	**629,686**	**15,671**
Cajamarca	46,720	3.6	45,987	733
Piura	44,967	3.4	42,853	2114
La Libertad	41,568	3.2	41,268	300
Puno	39,275	3.0	38,022	1253
Loreto	38,631	3.0	37,125	1506
Junín	37,817	2.9	36,828	989
Cusco	37,591	2.9	36,829	762
Ancash	35,087	2.7	34,644	443
Arequipa	29,624	2.3	28,792	832
San Martin	28,963	2.2	28,288	675
Resto de Gobierno Regional	265,114	20.3	259,050	6064
Total	**1,306,914**	**100.0**	**1,295,165**	**11,749**

Fuente. MEF - AIRHSP

6.4 Cumplimiento de las reglas fiscales

6.4.1 Reglas macrofiscales

Desde fines del 1999, el sector público peruano tiene un marco macrofiscal (Ley N° 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal) que permitió de algún modo minimizar la baja predictibilidad del comportamiento de las finanzas públicas. En la actualidad, el marco macrofiscal vigente se basa en lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1276, Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, que tiene como objetivo "establecer un marco prudente, responsable, transparente y predecible, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión del Sector Público no Financiero, entre otros temas". Con ello, se busca afirmar persistentemente la sostenibilidad fiscal, la predictibilidad del gasto público y el manejo transparente de las finanzas públicas.

6.4.2 Desempeño de las reglas macrofiscales durante el Año Fiscal 2022

Las reglas macrofiscales establecidas en el Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero; y, el Decreto de Urgencia Nº 079-2021, Decreto de Urgencia que establece las reglas macrofiscales para el sector público no financiero para el Año Fiscal 2022, son.

a) **Regla de deuda**: la deuda bruta total del Sector Público No Financiero no debe ser mayor al 38% del PBI.

b) **Regla de resultado económico**: el déficit fiscal anual del Sector Público No Financiero no debe ser mayor a 3,7% del PBI.

c) **Regla de Gasto No Financiero del Gobierno General**: la tasa del crecimiento real anual del Gasto No Financiero del Gobierno General no puede ser mayor al límite superior del rango de más y menos un punto porcentual (+/- 1 p.p.) del crecimiento real de largo plazo de la economía (promedio de 20 años del crecimiento real anual del PBI)17. Para 2022, el PBI ajustado en función a lo que detalla la regla es de un crecimiento de 5,2% real.

d) **Regla de Gasto Corriente del Gobierno General**: la tasa del crecimiento real anual del Gasto Corriente del Gobierno General, excluyendo el gasto en mantenimiento, no puede ser mayor al límite inferior del rango señalado de la tasa de crecimiento del Gasto No Financiero del Gobierno General y en ningún caso mayor al crecimiento del Gasto No Financiero del Gobierno General, consistente con las reglas señaladas. Para 2022, el PBI ajustado en función a lo que detalla la regla es de un crecimiento de 3,2% real.

En efecto, al término del año fiscal 2022, los resultados fiscales se hallan dentro de los límites establecidos por las reglas fiscales, en línea con los mayores ingresos fiscales logrados. Es decir, se dio cumplimiento a las reglas fiscales establecidas en el marco macrofiscal.

- La reducción del déficit fiscal a 1,6% del PBI reafirma el proceso de consolidación fiscal y es menor a la regla fiscal establecida para 2022 (3,7% del PBI).
- La deuda pública, al cierre del 2022, alcanzó el 34,0% del PBI, que se ubica por debajo de la regla fiscal para ese año de 38,0% del PBI.

Gráfico N° 23
RESULTADO ECONÓMICO DEL SPNF
(% del PBI)

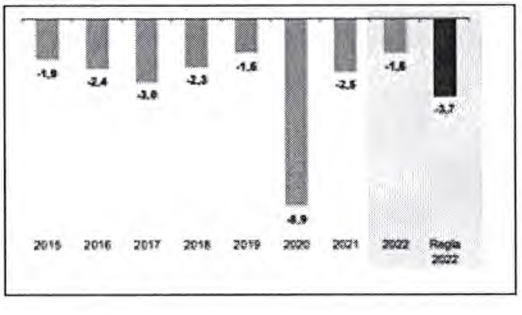

Gráfico N° 24
DEUDA PÚBLICA DEL SPNF
(% del PBI)

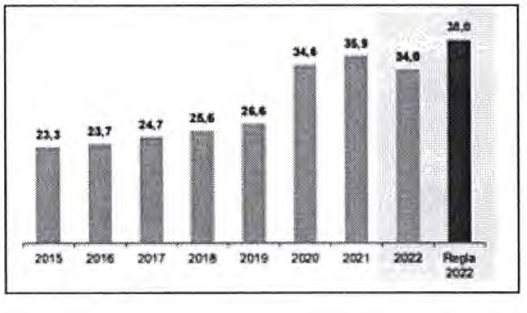

Fuente: MEF

- Las reglas de gasto no financiero y gasto corriente también se ubican dentro de lo dispuesto en el marco macrofiscal, durante el Ejercicio Fiscal 2022. La regla de gasto no financiero registra un crecimiento de 3,6% real, en un contexto de estímulo a la inversión pública y los planes de reactivación económica ("Impulso Perú" y "Con Punche Perú"). Igualmente, el gasto corriente sin mantenimiento registra una reducción de 2,8% real, explicado por menor transferencias corrientes (-16,4% real), respecto al año previo, donde se otorgaron subsidios transitorios a segmentos de la población más vulnerable durante los meses críticos de la pandemia.

Cuadro N° 24
EVALUACION DE CUMPLIMENTO DE LAS REGLAS FISCALES

	Regla	Observado	Resultado
Regla del resultado económico del SPNF	El déficit fiscal No Financiero no debe ser mayor a 3,7% del PBI.	Déficit fiscal 1,7% del PBI	Se cumplió
Regla del saldo de deuda del SPNF	Saldo de deuda no mayor a 38,0% del PBI.	Saldo de 33,8% del PBI	Se cumplió
Regla del gasto del Gobierno General	Crecimiento del gasto no financiero como máximo 5,2% real.	Crecimiento real de 3,9%	Se cumplió
Regla del gasto corriente del Gobierno General	Crecimiento gasto corriente, sin mantenimiento, máximo 3,2% real	Disminución real de 2,4%	Se cumplió

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

6.4.3 Reglas fiscales de los gobiernos regionales y gobiernos locales

De acuerdo al Decreto Legislativo 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, se establece lo siguiente:

REGLAS FISCALES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

Regla	Texto
La regla fiscal del Saldo de Deuda Total (SDT):	"Para el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con 4 años o más de operaciones, desde su creación, el valor calculado de la RFSDT se obtiene de la relación entre el Saldo de Deuda Total (SDT) y el promedio anual de los Ingresos Corrientes Totales de los últimos cuatro (4) años (ICT Prom) o de la relación entre el SDT y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley Nº 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, (3 Canon Oxl), la que resulte menor. Para el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con menos de 4 años de operación desde su creación, el valor calculado de la RFSDT se obtiene de la relación entre el Saldo de Deuda Total (SDT) y los Ingresos Corrientes Totales (ICT) correspondientes al año fiscal materia de evaluación. En ambos casos, si el valor calculado de la RFSDT es menor o igual al 100%, el Gobierno Regional (GR) o el Gobierno Local (GL) bajo análisis cumple la regla fiscal".
La regla de Ahorro en Cuenta Corriente (ACC):	"Es la diferencia entre el Ingreso Corriente Total (ICT) y el Gasto Corriente No Financiero Total (GCNF) para el año de evaluación. El Gobierno Regional o el Gobierno Local bajo análisis cumplen la regla fiscal en el año fiscal evaluado si el valor calculado de la RFACC es no negativo".

En la evaluación anual del cumplimiento de reglas fiscales al 2022, se presenta que 26 gobiernos regionales y 1,822 gobiernos locales respetaron las reglas fiscales, en cambio 67 gobiernos locales

incumplieron con al menos una regla. Vale señalar que la Municipalidad Metropolitana de Lima, está exenta del cumplimiento de las reglas fiscales.

Respecto al cumplimiento de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total, al cierre del 2022, 26 gobiernos regionales (100% del total) y 1 827 gobiernos locales (96,7% del total). Sin embargo, el Gobierno Regional de Piura, se encuentra en el rango de alto riesgo de incumplimiento. En el caso de las municipalidades, las distritales de Progreso (Apurímac) y La Victoria (Lima) presentan un ratio de la RF SDT superior a 500%.

Gráfico N° 25
CUMPLIMIENTO DE LA RF SDT
(N° entidades, % de participación)

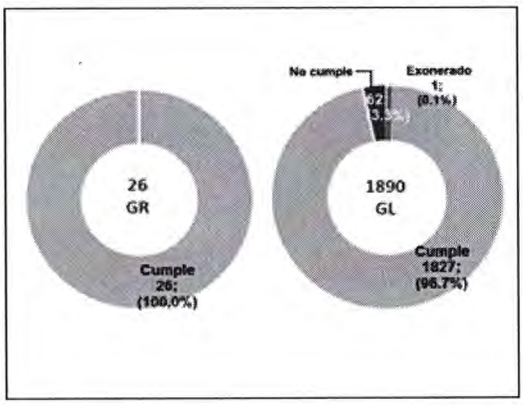

Cuadro N° 25
CUMPLIMIENTO DE LA RF SDT
(N° entidades, S/ millones)

Ratios de la RF SDT (Por rangos %)	N° de entidades		SDT (S/ Millones)	
	2021	2022	2021	2022
Gobiernos Regionales	**26**	**26**	**14 034**	**14 786**
Zona de Cumplimiento	**26**	**26**	**14 034**	**14 786**
[0-20]	5	5	686	665
]20-40]	8	8	3 568	3 141
]40-60]	7	8	2 876	5 090
]60-80]	5	4	5 108	4 022
]80-100] *zona de riesgo*	1	1	1 796	1 868
Zona de Incumplimiento	**0**	**0**	**0**	**0**
Gobiernos Locales	**1890**	**1 890**	**13 080**	**11 798**
Zona de Cumplimiento	**1798**	**1 827**	**6 426**	**5 801**
[0-20]	915	1276	1 271	1 660
]20-40]	523	344	2 069	1 519
]40-60]	204	120	1 387	1 267
]60-80]	107	59	921	819
]80-100] *zona de riesgo*	49	28	777	536
Zona de Incumplimiento	**91**	**62**	**4 782**	**4 604**
Exceptuado a/	**1**	**1**	**1 872**	**1 393**

Fuente: MEF

De otro lado, en relación al cumplimiento de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total, al término del 2022, 26 gobiernos regionales y 1,884 gobiernos locales cumplieron (99,7% del total) con la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente.

Gráfico N° 26
CUMPLIMIENTO DE LA RF ACC
(N° entidades, % de participación)

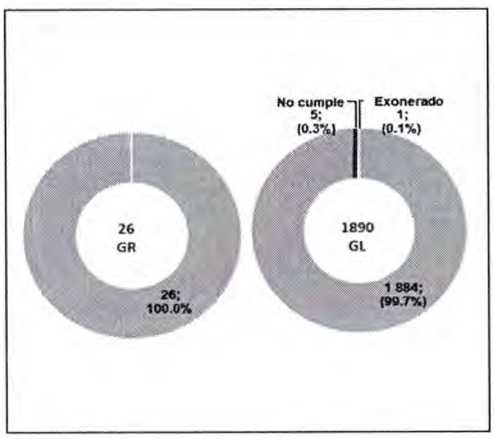

Cuadro N° 26
CUMPLIMIENTO DE LA RF ACC
(N° entidades, S/ millones)

Resultado de la RF ACC (Por rangos en S/ millones)	N° de entidades		ACC (S/ Millones)	
	2021	2022	2021	2022
Gobiernos Regionales	**26**	**26**	**3 682**	**9 356**
Zona de Cumplimiento	**26**	**26**	**3 682**	**9 356**
>150	8	21	2 124	8 894
]100-150]	7	3	877	351
]50-100]	9	1	647	97
]0-50]	2	1	34	15
Zona de Incumplimiento	**0**	**0**	**0**	**0**
Gobiernos Locales	**1890**	**1 890**	**10 729**	**14 966**
Zona de Cumplimiento	**1875**	**1 884**	**10 593**	**14 618**
>150	3	8	640	2 075
]100-150]	6	12	719	1 470
]50-100]	18	33	1 240	2 211
]0-50]	1848	1831	7 994	8 862
Zona de Incumplimiento	**14**	**5**	**- 21**	**- 1**
Exceptuado a/	**1**	**1**	**157**	**349**

Fuente: MEF

6.5 Gastos tributarios

Los gastos tributarios, según los cálculos de la SUNAT, para el año fiscal 2022, ascendieron a la suma de S/ 23,854 millones, cifra equivalente al 2,0% del PBI y al 12,3% de la recaudación tributaria. Por tipo de impuesto, los gastos tributarios se concentran en el IGV (74,0%) y el Impuesto a la Renta (16.8%), en buena parte por la inafectación de la Compensación por Tiempo de Servici (CTS) de los trabajadores; y en los impuestos Ad Valorem (7,0%), por las devoluciones del drawback.

Cuadro N° 27
GASTO TRIBUTARIO POTENCIAL, SEGÚN TIPO DE IMPUESTO
(En millones de S/ y % del PBI)

	Millones de soles	% del PBI
Impuesto / Beneficio	2022	2022
1) IGV	**13 020**	**1,5**
- Exoneración de productos agrícolas	3 885	0,4
- Exoneración del IGV en la Amazonía	2 165	0,3
- Inafectación de la importación y prestación de servicios educativos	1 665	0,2
- Otros	5 305	0,6
2) IR	**2 963**	**0,3**
- Inafectación de la CTS	1 080	0,1
- Otros	1 883	0,2
3) *Ad Valorem*	**1 234**	**0,1**
- Devolución del *drawback*	1 075	0,1
- Otros	159	0,0
4) Resto	**406**	**0,0**
Total	**17 622**	**2,0**

Fuente: Cuenta General de la Republica y la SUNAT

Según sectores económicos, la mayor parte del gasto tributario está concentrado en beneficios dirigidos a bienes y servicios de aplicación general (32,9% del total), seguido de sectores como agropecuario (31,6%), intermediación financiera (12,5%) y educación (9,5%) y el resto de sectores.

Cuadro N° 28
GASTO TRIBUTARIO POTENCIAL, SEGÚN SECTORES ECONOMICOS
(En millones de S/ y % del PBI)

Sector	Millones de soles	% del PBI
	2022	2022
Aplicación general	5 794	0,7
Agropecuario	5 568	0,6
Intermediación financiera	2 202	0,3
Educación	1 667	0,2
Hidrocarburos	548	0,1
Transportes	510	0,1
Resto de sectores	1 334	0,2
Total	**17 622**	**2,0**

Fuente: Cuenta General de la Republica y la SUNAT

6.6 Cumplimiento de metas

- La Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2022, no presenta una evaluación del cumplimiento de metas de índole macroeconomico. Ante ello, en esta sección se presenta una evaluación a ese respecto.
- El PBI de Perú, durante el Ejercicio Fiscal 2022, creció 2,7% en 2022, impulsado principalmente por el aumento del consumo privado, la inversión pública y las exportaciones, ante la flexibilización de restricciones sanitarias por el control de la pandemia, pese a las presiones inflacionarias.
- Sin embargo, el resultado del Perú, a nivel global y desagregado, ubica los resultados observados fuera del rango previsto en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM 2022-2025)[2]. Así, se proyectó un crecimiento del PBI de 4.8% para el 2022, sin embargo, al cierre de ese año apenas se alcanzó el 2.7%, vale decir 2.1% menos. Las proyecciones de todos los sectores, con excepción del sector agropecuario, fueron menores de los proyectados, algunos más críticos como los sectores pesca y minería e hidrocarburos.

Cuadro N° 29
PBI POR SECTORES 2022: MMM versus Observado
(Variación porcentual real)

	MMM 2022-2025 (A)	Observado 2022 (B)	Diferencia (B)-(A)
AGROPECUARIO	**3.8**	**4.3**	**0.5**
Agricola	4	5.5	1.5
Pecuario	3.4	2.4	-1.0
PESCA	**2.8**	**-13.7**	**-16.5**
MINERÍA E HIDROCARBUROS	**8.6**	**0.3**	**-8.3**
Minería metalica	8.5	-0.2	-8.7
Hidrocarburos	9	4	-5.0
MANUFACTURA	**4.5**	**1**	**-3.5**
Primario	5.7	-2.9	-8.6
No primario	4	2.3	-1.7
ELECTRICIDAD Y AGUA	**4.5**	**3.9**	**-0.6**
CONSTRUCCIÓN	**5.2**	**3**	**-2.2**
COMERCIO	**4.6**	**3.3**	**-1.3**
SERVICIOS	**4.7**	**3.3**	**-1.4**
PBI	**4.8**	**2.7**	**-2.1**
PBI Primario	6.7	0.6	-6.1
PBI No Primario	4.7	3.2	-1.5

Fuente: Ministerio de Economia y Finanzas.

- Desde otro ángulo, los supuestos macroeconómicos utlizados en la elaboración del proyecto de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2022, está lejos de lo realmente observado. Durante el año 2022, los resultados observados respecto a los supuestos económicos están lejos de lo esperado, siendo las variables internas las desfavorables y las externas con resultados positivos.

[2] *La formulación y preparación del Presupuesto Público del 2022 se inició con el diseño del Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025 (MMM 2022-2025) con el propósito de definir los ingresos y egresos públicos, que debe ser consistente con la meta de déficit fiscal y las reglas fiscales, para lo cual se plantean determinados supuestos macroeconómicos de las principales variables económicas.*

Cuadro N° 30
SUPUESTOS ECONÓMICOS DEL PRESUPUESTO 2022 Y EL OBSERVADO

	Supuesto presupuesto 2022 (A)	Observado 2022 (B)	Diferencia (B)-(A)
Crecimiento real del Producto Bruto Interno	4.8%	2.7%	-2.1%
Variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor	2.8%	8.5%	5.7%
Tipo de cambio promedio	S/ 3.94	S/ 3.83	-11.0%
Variación anual del Índice de Términos de Intercambio	-0.5%	-10.5%	-10.0%
Exportaciones FOB (Millones de US$)	63,284	66,235	2,951
Importaciones FOB(Millones de US$)	46,544	55,902	9,358

Fuente: Cuenta General de la República 2022 y Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República

- Por el princípio de universalidad, se esperaba que se incluya a todos los sectores y actividades relevantes de la actvidad. Sin embargo, en el informe de la Cuenta General 2022, existen algunas ausencias notables, como cifras sobre el PBI del sector turismo, que fue uno de los más afectados por la pandemia Covid-19, solo se limitó a describir el apoyo financiero otorgado a ese sector, lo que es insuficiente.
- De otro lado, el Perú atraviesa un proceso de descentralización, por lo que la falta de cifras productivas (v.g. PBI) a nivel regional (departamental) en la Cuenta General, es por decir lo menos, adverso o fatal.
- Una de las características centrales de la economía peruana, es que una alta proporción de su Población Economicamente Activa (PEA) es informal, sin embargo, en la Cuenta General 2022 no se presenta cifras estadísticas la producción y el empleo, ni contribución de estas en el PBI.

7. SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO: FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTRAS

7.1 Información financiera

7.1.1. Información del estado de situación financiera

La Cuenta General de la República al cierre del Año Fiscal 2022 engloba la información de los estados financieros de las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobierno locales y otras formas organizativas que administran recursos públicos, se preparan en aplicación de principios de contabilidad aceptados en el sector público peruano y las normas contables aprobadas por la Dirección General de Contabilidad Pública.

Finalidad de los estados financieros NICSP 1
"13. Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y de las transacciones llevadas a cabo por una entidad. El objetivo de los estados financieros, con propósito de información general, es suministrar información acerca de la situación financiera, resultados, y flujos de efectivo de la entidad, que sea útil para un amplio espectro de usuarios a efectos de que puedan tomar y evaluar decisiones respecto a la asignación de recursos. Concretamente, los objetivos, con propósitos de información general en el sector público, deberían ser suministrar información útil para la toma de decisiones y constituir un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados"

La información financiera que contiene la Cuenta General de la República 2022, fue preparada por las entidades del Sector Público, según las pautas establecidas en las siguientes normas:

- Directiva N° 005-2022-EF/51.01, "Normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los períodos intermedios".
- Directiva N° 005-2016-EF/51.01, "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las Entidades Públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos" (Texto Ordenado).
- Directiva N° 006-2014-EF/51.01, "Metodología para el Reconocimiento y Medición de Contratos de Concesiones en las Entidades Gubernamentales Concedentes".
- Directiva N° 004-2014-EF/51.01, "Metodología para el reconocimiento y medición de instrumentos financieros derivados de las entidades gubernamentales".
- Directiva N° 003-2014-EF/51.01, "Metodología del costo amortizado para el reconocimiento y medición de instrumentos financieros de las entidades gubernamentales".
- Resolución Directoral N° 003-2019-EF/51.01, Texto Ordenado del Plan Contable Gubernamental y sus modificatorias.

Las directivas mencionadas señalan que es de aplicación a todas las Entidades del Sector Público No Financiero, que engloba a:

a) Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.
b) Ministerio Público, Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Junta Nacional de Justicia, Defensoría del Pueblo, Tribunal Constitucional, Contraloría General de la República y Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

c) Universidades Públicas.
d) Gobiernos regionales y gobiernos locales.
e) Organismos públicos de los niveles de gobierno nacional, regional y local.
f) Otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos; tales como: Seguro Social de Salud (ESSALUD), y administradores de fondos públicos.
g) Organismos controlados por Entidades.

7.1.2. Estado de Situación Financiera del Sector Público

El estado de situación financiera del Sector Público simboliza una foto en un determinado momento que sintetiza los activos (recursos), pasivos (obligaciones) y el patrimonio (valor contable) de las entidades estatales y la actividad empresarial, para la toma de decisiones, las acciones de control y fiscalización, entre otros usos.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5717/2023-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2022.

Cuadro N° 31
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(En millones de S/)

Concepto	2022	2021
Activo		
Activo corriente		
Efectivo y equivalente de efectivo	80,476	103,556
Inversiones financieras, netas	101,927	120,369
Cartera de créditos, neto	28,391	17,894
Cuentas por cobrar, neto	16,049	14,865
Otras cuentas por cobrar, neto	22,956	26,986
Inventarios, neto	16,319	13,792
Activos no corrientes mantenidos para la venta	132	120
Servicios y otros gastos pagados por anti	15,530	15,618
Otras cuentas del activo, neto	11,649	15,766
Total activo corriente	**293,429**	**328,966**
Activo no corriente		
Inversiones financieras, netas	150,216	150,632
Cartera de créditos, neto	53,822	76,648
Cuentas por cobrar, neto	4,687	4,618
Otras cuentas por cobrar, neto	7,951	5,003
Inventarios, neto	24	36
Propiedades de inversión, neto	2,302	2,010
Propiedades, planta y equipo, neto	550,373	518,001
Activos por derecho de uso, neto	1,721	1,664
Otras cuentas del activo, neto	12,616	14,306
Activas intangibles, neto	25,498	24,140
Total activo no corriente	**809,210**	**797,058**
Total activo	**1,102,639**	**1,126,024**
Cuentas de orden	**1,428,223**	**1,454,950**

Concepto	2022	2021
Pasivo		
Pasivo corriente		
Obligaciones con el público	49,190	51,585
Obligaciones financieras	103,940	117,916
Cuentas por pagar a proveedores	13,893	15,254
Obligaciones previsionales y otras remuneraciones	16,298	15,327
Otras cuentas por pagar	23,780	30,740
Pasivo por arrendamiento	233	193
Provisiones diversas	4,485	2,498
Total pasivo corriente	**211,819**	**233,513**
Pasivo no corriente		
Obligaciones con el público	9,343	8,663
Obligaciones financieras	384,663	377,261
Cuentas por pagar a proveedores	6,449	7,074
Obligaciones previsionales y otras remuneraciones	373,265	319,247
Otras cuentas por pagar	51,305	71,285
Pasivo por arrendamiento	1,737	1,722
Provisiones diversas	21,782	20,766
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido, neto	1,422	1,688
Total pasivo corriente	**849,966**	**807,706**
Total pasivo	**1,061,785**	**1,041,219**
Patrimonio		
Hacienda nacional y capital social	325,674	321,527
Hacienda nacional adicional	1,655,962	1,502,265
Resultados no realizados	103,217	109,183
Reserva legal	44,575	52,140
Resultados acumulados	(2088676)	(1900409)
Intereses minoritarios	102	99
Total patrimonio	**40,854**	**84,805**
Total pasivo y patrimonio	**1,102,639**	**1,126,024**
Cuentas de orden	**1,428,223**	**1,454,950**

Fuente: Cuenta General de la República del Perú 2022.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Cuadro N° 32
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA POR NIVELES DE GOBIERNO
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(En millones de S/)

Concepto	2022	2021	Variación	%
ACTIVO				
Activo Corriente	293,429	328,966	-35,537	-10.8
Activo no Corriente	809,210	797,058	12,152	1.5
TOTAL ACTIVO	**1,102,639**	**1,126,024**	**23,385**	**-2.1**
PASIVO				
Pasivo Corriente	211,819	233,513	-21,694	-9.3
Pasivo no Corriente	849,966	807,706	42,260	5.2
TOTAL PASIVO	**1,061,785**	**1,041,219**	**20,566**	**2.0**
TOTAL PATRIMONIO	**40,854**	**84,805**	**-43,951**	**-51.8**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**102,639**	**1,126,024**	**-23,385**	**-2.1**
Cuentas de Orden	**1,442,423**	**1,454,950**	**27,473**	**1.9**

Fuente: Cuenta General de la República del Perú 2022.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Las magnitudes del estado de situación financiera del Sector Público peruano del Año Fiscal 2022, se sintetizan en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 27
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO DEL PERÚ
(En millones de S/)

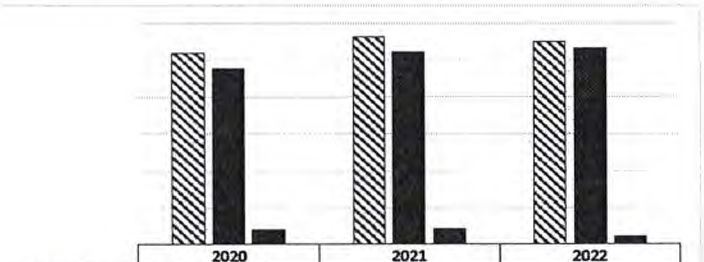

	2020	2021	2022
Activo	1,035,699	1,126,024	1,102,639
Pasivo	954,482	1,041,219	1,061,785
Patrimonio	80,217	84,805	40,854

Fuente: Cuenta General de la República del Perú 2022.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

i. Activo

De acuerdo a la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas activos son los "recursos controlados por una entidad pública como consecuencia de hechos pasados (adquisición, transferencia, construcción, donación, etc.) de los cuales se espera recibir beneficios económicos futuros o un potencial de servicios y que contribuyen al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal; se constituyen en cuentas representativas de los bienes, derechos y pertenencias, tangibles e intangibles de la entidad pública".

Al cierre del año 2022, los activos del Sector Público consolidado alcanzaron a S/ 1,102,639 millones, 2.1% menos que el registrado el 2021, es decir una reducción de S/ 23 385 millones. Ese resultado se explica en gran medida por la reducción por "efectivo y equivalentes al efectivo" por un monto de S/ 18,442 millones

Gráfico N° 28
ACTIVO TOTAL
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO DEL PERÚ
(En millones de S/)

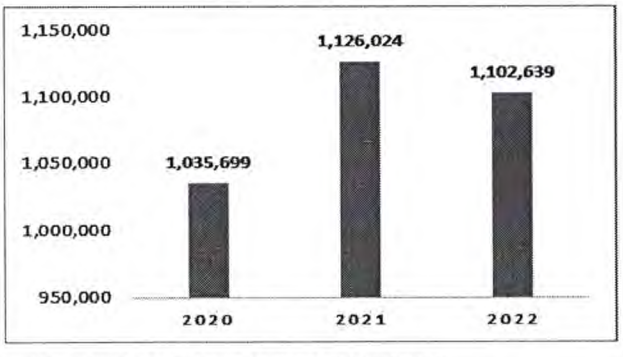

Fuente: Cuenta General de la República del Perú 2022.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

El Activo Corriente en el ejercicio 2022 alcanzó la suma de S/ 293,429 millones, este activo corriente o activo circulante representa a los bienes o derechos líquidos de una entidad. En otros términos, que engloba al efectivo y otros recursos que se pueden utilizar, transferir, vender o liquidar en cualquier ocasión en el corto plazo.

El rubro de efectivo y equivalentes de efectivo que es una partida contable del activo corriente, se refiere a los activos de corto plazo que se pueden convertir en dinero en menos de 90 días sin peligro de detrimento de valor, que al 2022 alcanza a la suma de S/ 80,476 millones.

El Activo No Corriente, que son activos que no cumple la definición de activo corriente, al 31 de diciembre del 2022, alcanzó la suma de S/ 809,210 millones. En realidad, este activo comprende "los bienes de una entidad, ya sean tangibles (bienes como terrenos, edificios, maquinaria, etc.) o intangibles (como por ejemplo patentes, etc.) que no pueden convertirse en líquidos en el corto plazo y que, por ser necesarios para el funcionamiento de la entidad y prestación del servicio público, no pueden destinarse a la venta".

Dentro de los activos no corrientes, el rubro de propiedades, planta y equipo" son "activos tangibles, que posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios,

para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, que se espera que sean utilizados". Este rubro, en el Ejercicio Fiscal 2022, alcanzó la suma de S/ 550,373 millones conformado por los niveles de gobierno nacional, regional y locales.

ii. Pasivo

De acuerdo a la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas, pasivos son las "obligaciones exigibles a la entidad pública, derivadas de hechos pasados y adquiridas en el desarrollo de su actividad financiera, económica y social. Son consecuencia de una partida de activo o un servicio recibido o de una pérdida incurrida o devengada; particularmente cualquier adeudo que debe ser pagado o reembolsado con vencimiento en fecha futura especificada. Los principales elementos del pasivo son los créditos y otras obligaciones contraídas por la entidad pública. Se clasifica en corriente y en no corriente".

Al término del Ejercicio Fiscal 2022, los pasivos del Sector Público durante el 2022 registraron a S/ 1,061,785 millones, monto superior de S/ 20,566 millones (2,0% más), respecto al ejercicio fiscal 2021.

En la desagregación, el Pasivo Corriente y No Corriente en el 2022 alcanzaron los importes de S/ 211,819 millones y S/ 849,966 millones, respectivamente.

En el Pasivo No Corriente, el rubro de "obligaciones previsionales y otras remuneraciones" tiene un importe de S/ 373,265 millones. Este está compuesto especialmente por Obligaciones previsionales, Compensación por Tiempo de servicios, pensiones por pagar, entre otros conceptos.

Gráfico N° 29
PASIVO TOTAL
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO DEL PERÚ
(En millones de S/)

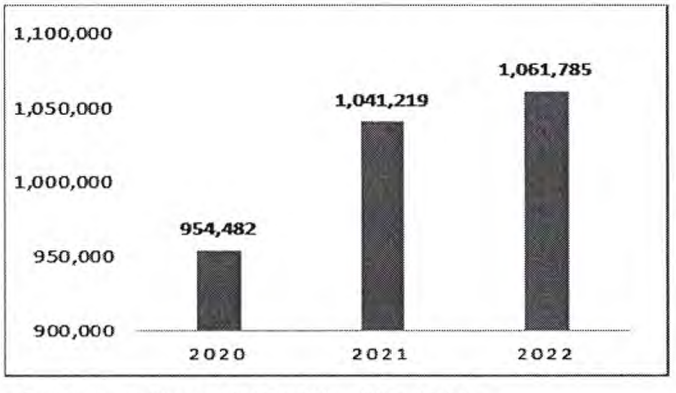

Fuente: Cuenta General de la República del Perú 2022.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

iii. Patrimonio

El Patrimonio "es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos". Al cierre del año 2022, el patrimonio del Sector Público consolidado alcanzó a S/ 40 854 millones frente a los S/ 84 805 millones del 2021, que representa una reducción S/ 43,951 millones (51,8% menos). Ese resultado adverso se explica principalmente por la reducción de los resultados acumulados por S/ 188,267 millones a nivel consolidado.

Gráfico N° 30
PATRIMONIO TOTAL
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO DEL PERÚ
(En millones de S/)

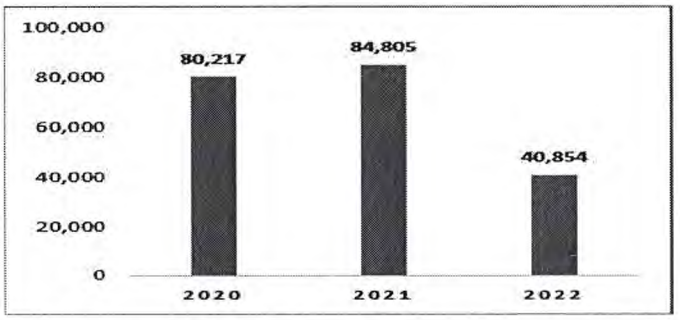

Fuente: Cuenta General de la República del Perú 2022.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

7.1.3. Estado de Gestión

Este estado financiero evidencia el rendimiento financiero integrado de las entidades que conforman los tres niveles de gobierno, a través de los ingresos, costos y gastos, los cuales permiten determinar el resultado integral total del ejercicio fiscal de una entidad (superávit o déficit).

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2022, los ingresos totales ascendieron a S/ 296,154 millones frente a los S/ 251,540 millones en 2021, que representa un aumento de S/ 44 614 millones. Este resultado se explica en gran medida por los mayores ingresos tributarios netos por S/ 22,186 millones que se registraron, así como los incrementos en los ingresos no tributarios, ventas y otros ingresos operacionales (S/ 9 306 millones) y los ingresos financieros (S/ 8 252 millones).

Cuadro N° 33
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(En millones de soles)

Concepto	2022	2021
Ingresos		
Ingresos tributarios, neto	188,592	166,406
Ingresos no tributarios, ventas netas y otros ingresos operacionales	49,273	39,967
Ingresos financieros	22,327	14,075
Otros ingresos	30,137	28,265
Donaciones y transferencias recibidas	5,825	2,827
Total ingresos	**296,154**	**251,540**
Costos y gastos		
Costo de ventas y otros ©costos operacionales	(40126)	(39886)
Gastos de personal	(146569)	(89563)
Gastos de bienes y servicios	(44540)	(40561)
Gastos administrativos	(10827)	(9924)
Gastos de venta	(1445)	(1256)
Gastos financieros	(27418)	(19914)
Transferencias, subsidios y subvenciones sociales otorgadas	(11854)	(18282)
Donaciones y transferencias otorgadas	(4962)	(5259)
Estimaciones y provisiones del ejercicio	(27542)	(25962)
Otros gastos	(8147)	(7761)
Ganancia (pérdida) por diferencia de cambio, neta	5668	(7807)
Total costos y gastos	**-317,762**	**-266,175**
Resultado operativo	(21608)	(14635)
Gastos por impuesto a bs ganancias	(1288)	(1488)
Déficit del ejercicio	**-22,896**	**-16,123**
Intereses minoritarios	17	15
Componentes de otro resultado Integral:		
Ganancias (pérdida) de inversiones en instrumentos de patrimonio	(194)	(170)
Otros componentes del resultado integral	(6048)	(3040)
Resultado integral total del ejercicio	**-6,242**	**-3,210**

Fuente: Cuenta General de la República del Perú 2022.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Por su lado, los costos y gastos ascendieron a S/ 317 763 millones al término del 2022, frente a los S/ 266 175 millones del 2021, que representó un aumento de S/ 51 588 millones alcanzado en el ejercicio fiscal previo. Ese incremento se explica por mayores gastos de personal (S/ 57 006 millones), gastos financieros (S/ 7 504 millones), gastos de bienes y servicios (S/ 3 979 millones) y estimaciones y provisiones (S/ 1 580 millones).

Gráfico N° 31
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO
Al 31 de diciembre de 2020 y 2021
(Variación porcentual)

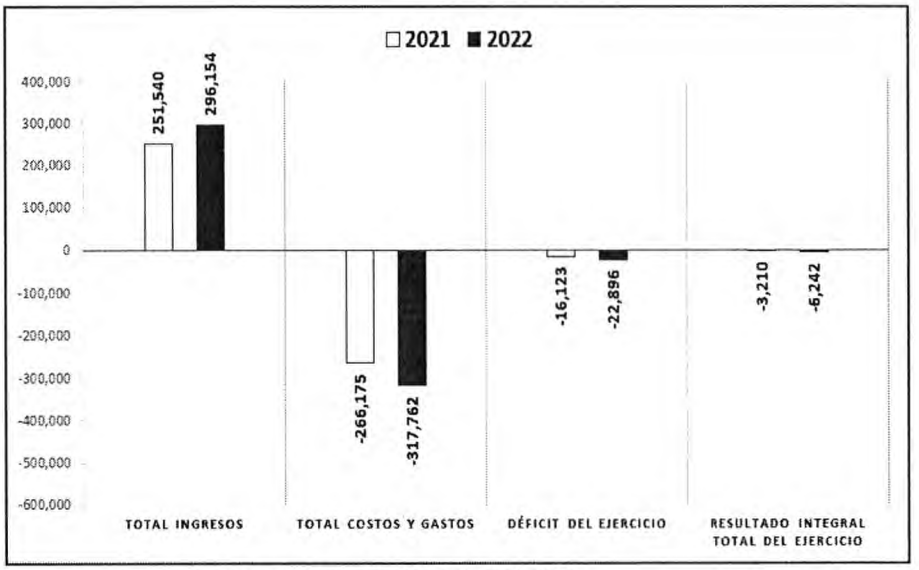

Fuente: Cuenta General de la República del Perú 2022.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

El objetivo central de las entidades del Sector Público es suministrar servicios públicos, en vez de lograr beneficios, así como generar una rentabilidad sobre el patrimonio. En ese marco, el desempeño de las entidades públicas puede ser evaluado, entre otros criterios, a través el análisis de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo.

Entre los indicadores financieros más relevantes se tiene aquella ratio vinculados a la liquidez corriente, pasivos e ingresos, que a continuación se efectúan para evaluar la situación financiera del sector púbico al 31 de diciembre de 2022.

i. Ratios de Liquidez Corriente

• **Liquidez Corriente**, que "mide la capacidad que tiene una entidad o grupo de entidades, para hacer frente a sus obligaciones corrientes o de corto plazo. Este indicador señala, qué proporción de las deudas corrientes son cubiertas por los activos corrientes"

Suele interpretarse "como el número de veces que el activo corriente de una empresa puede cubrir su pasivo corriente". Por un lado, el activo corriente engloba: efectivo, cuentas por cobrar, existencias, etc.; y, por otro lado, el pasivo corriente contiene: deudas laborales, tributarias, financieras, etc. Si el resultado de la ratio es superior a 1 (por ejemplo, 2,0), indica que puede satisfacer sus facturas actuales, es decir que puede cubrir dos veces su pasivo corriente. Si el resultado es 3,0, simbolizaría que podrían cubrir sus pasivos corrientes tres veces, y así sucesivamente.

Al 31 de diciembre de 2022, la liquidez corriente del Sector Público fue 1,41; lo que significa que, por cada S/ 1,0 de pasivos corrientes (de corto plazo), se dispondría con S/ 1,41 de activos corrientes que pueden asentir su cancelación. Este indicador es ligeramente mayor que el registrado el año anterior (2021).

Gráfico N° 32
LIQUIDEZ CORRIENTE
(En millones de soles y ratio)

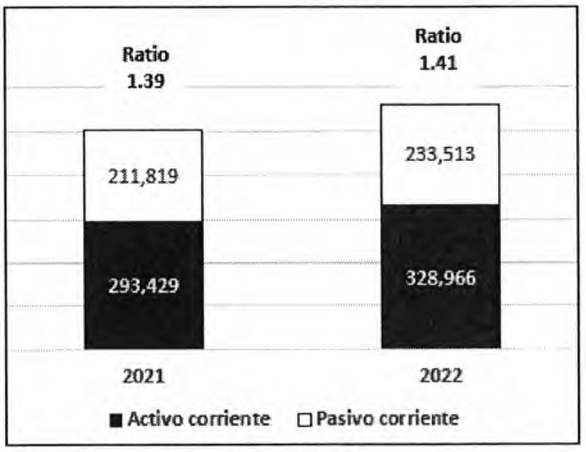

Fuente: Cuenta General de la República del Perú 2022.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

ii. Ratios de Liquidez inmediata

• **Liquidez inmediata,** mide la "capacidad que tiene una entidad o grupo de entidades, para hacer frente a sus obligaciones corrientes o de corto plazo" Es decir, indica qué proporción de las deudas corrientes son cubiertas con caja y bancos.

Al 31 de diciembre de 2022 la liquidez inmediata del Sector Público fue de 0,38, ratio inferior al registrado para el 2021, año en el que fue de 0,44. Esta retracción se explica por una mayor atención de las obligaciones a corto plazo.

Gráfico N° 33
LIQUIDEZ INMEDIATA
(En millones de soles y ratio)

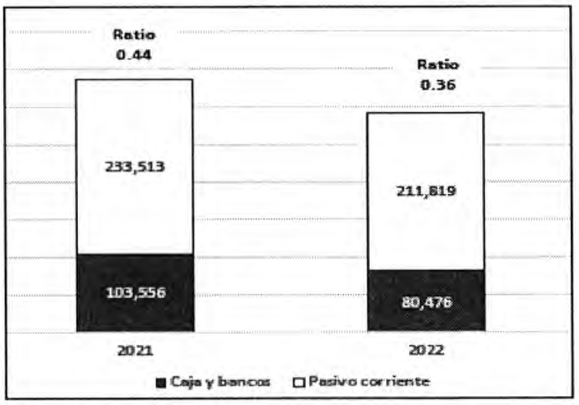

Fuente: Cuenta General de la República del Perú 2022.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

iii. Ratios de Pasivos / Ingresos Totales

Este indicador "determina la proporción entre las obligaciones y los ingresos (netos de las transferencias y remesas recibidas), y representa el nivel de obligaciones que se puede contraer antes de tener dificultades financieras". Normalmente se concibe que una proporción prudente para este indicador es un digito de entre 3 a 5 veces, que indica que la entidad podrá afrontar sus deudas en un corto de tiempo.

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2022, la razón financiera pasivos respecto ingresos del Sector Público fue de 3,6; lo que equivale a señalar que los pasivos representan 3,6 veces el nivel de ingresos El resultado del 2022, es inferior al alcanzado el año 2021 (ratio 4,1), por el aumento del nivel de sus pasivos (2.5%), mitigado por el aumento de los ingresos propios (17.7%).

Gráfico N° 34
RAZON PASIVOS / INGRESOS TOTALES
(En millones de soles y ratio)

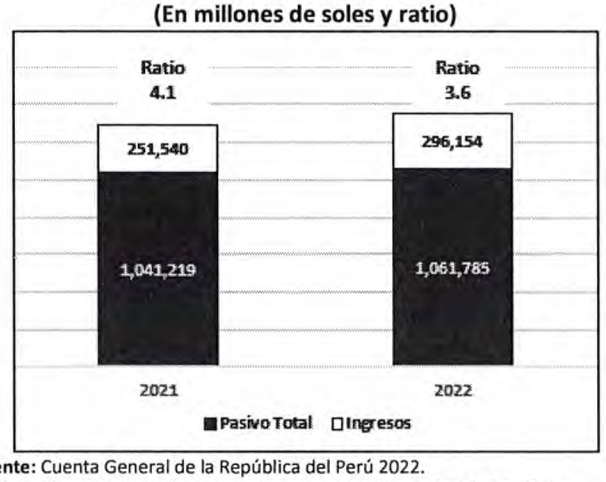

Fuente: Cuenta General de la República del Perú 2022.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

iv. Ratio endeudamiento total

Esta ratio evidencia "el nivel de deuda del Sector Público respecto a los recursos totales (activos) y representa la estructura financiera o la forma en que, en promedio se financian las entidades".

Al término del año 2022, la ratio de endeudamiento total del Sector Público representó 0,96 (en términos porcentuales (96%), mayor que el correspondiente al 2021 que fue de 0.96 (en términos porcentuales, 92%). En otros términos, los activos fueron financiados sobre todo por obligaciones con terceros, la diferencia es financiada con recursos del patrimonio, que representa la participación del Estado en los activos.

Gráfico N° 35
RAZON PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL
(En millones de soles y ratio)

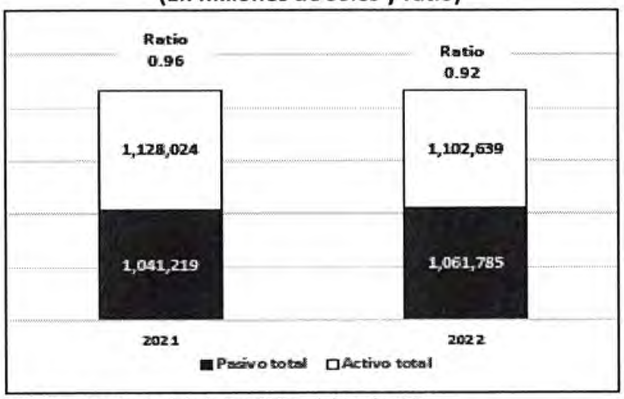

Fuente: Cuenta General de la República del Perú 2022.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

7.2 Información presupuestaria

7.2.1. Marco Legal del Presupuesto de Ingresos y Gastos - 2022

La Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", aprueba el presupuesto anual de gastos, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales; así como los recursos que financian el presupuesto del sector público a nivel de fuentes de financiamiento. En cuanto al presupuesto de las Empresas del Estado del ámbito de FONAFE y otras entidades de tratamiento empresarial, los ingresos y gastos son aprobados por sus respectivos Directorios.

Por su lado, la Cuenta General de la República del año 2022, se presenta la información presupuestaria consolidada a nivel del Sector Público, sustentada en la información remitida por las entidades de los niveles del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, Empresas Públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos La Cuenta General señala que la información presupuestaria, se presenta a través del Marco Legal del Presupuesto Consolidado de Ingresos y Gastos, Estado Consolidado de la Programación y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos.

Según la ley mencionada, se aprobó el Presupuesto para el Sector Público del Año Fiscal 2022, por S/ 197,002 millones, que comprende los créditos presupuestarios para los pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales.

Sin embargo, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos, que se presenta en la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio del 2022, es de S/ 275,547 millones, neto de las transferencias financieras interinstitucionales que asciende a S/ 3,080 millones, y por la inclusión del presupuesto de apertura de las Sociedades de Beneficencia Pública, Entidades de Tratamiento Empresarial - ETES, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Institutos Viales Provinciales, Centros Poblados, Organismos Públicos Descentralizados Municipales – OPD, Empresas del Estado y Otras Entidades, quienes aprueban sus presupuestos mediante Acuerdo de Directorio y las disposiciones de FONAFE, de acuerdo a su competencia.

7.2.2. Estado Consolidado de Ingresos y Gastos del año 2018

El estado presupuestal de ingresos y gastos del sector público del año fiscal 2022, comprende el presupuesto inicial de apertura PIA, las modificaciones del año y el presupuesto institucional modificado; cabe señalar que, el PIA corresponde al presupuesto aprobado por S/ 197,002 millones, mediante Ley Nº 31365, para los pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales.

Sin embargo, en el consolidado el Presupuesto Institucional de Apertura –PIA del ejercicio 2022, en el presupuesto de ingresos y gastos ascendió a S/ 280,074 millones y S/ 275,547 millones respectivamente, los mismos que fueron objeto de modificaciones de acuerdo a las disposiciones legales aprobadas para tal fin, llegando a un Presupuesto Institucional Modificado –PIM de ingresos y gastos a S/ 337,511 millones y S/ 275,548 millones, que representan un incremento de 20.5% y 19.4%, con relación al presupuesto de apertura, respectivamente. En el cuadro muestra el detalle del Marco Legal del Presupuesto de Ingresos y Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2022.

Cuadro N° 34
MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO
Ejercicio Fiscal 2022
(En millones de soles)

Concepto	Ingresos 2022			Concepto	Gastos 2022		
	PIA	Modifica-ciones	PIM		PIA	Modifica-ciones	PIM
Ingresos corrientes	**204,040**	**15,152**	**219,192**	**Gastos corrientes**	**189,196**	**25,988**	**215,184**
Impuestos y contribuciones obligatorias	118,976	9,873	128,849	Reservas de Contingencia	6,173	-4,977	1,196
Contribuciones sociales	16,790	692	17,482	Personal y obligaciones sociales	63,136	2,471	65,607
Venta de bienes y servicios y derechos admin.	49,973	1,432	51,405	Pensiones y otras prestaciones	18,509	708	19,217
Otros ingresos	18,301	3,155	21,456	Bienes y servicios	81,865	19,559	101,424
				Donaciones y transferencias	6,124	-1,105	5,019
				Otros gastos	13,389	9,332	22,721
Ingresos de capital	**1,179**	**-646**	**533**	**Gastos de capital**	**55,722**	**21,614**	**77,336**
Venta de activos no financieros	118	55	173	Reservas de Contingencia	200	-200	0
Venta de activos financieros	1,061	-701	360	Donaciones y transferencias	3,490	-2,965	525
				Otros gastos	101	62	163
				Adquisición de activos no financieros	48,103	25,355	73,458
				Adquisición de activos financieros	3,828	-638	3,190
Transferencias	**19,105**	**13,602**	**32,707**	**Servicio de la deuda publica**	**30,630**	**5,864**	**36,494**
Donaciones y transferencias	19,042	13,530	32,572	Servicio de la deuda publica	30,630	5,864	36,494
Otros ingresos	63	72	135				
Financiamiento	**55,750**	**29,329**	**85,079**				
Endeudamiento	45,305	10,701	56,006				
Saldos de balance	10,445	18,628	29,073				
Total	**280,074**	**57,437**	**337,511**	**Total**	**275,548**	**53,466**	**329,014**

Fuente: Cuenta General de la República del Perú 2022.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

7.2.3. Ejecución del Presupuesto Público por niveles de gobierno y por genérica del gasto - 2022

La ejecución de gastos a nivel del sector público consolidado alcanzó a S/ 294,010 millones, que representan un porcentaje de avance de 89.4%. Según genéricas del gasto, se evidencia que el presupuesto asignado para la adquisición de activos no financieros (inversión) registró el menor grado de ejecución, con 71.4% del total asignado, lo que significó que S/ 21,011 millones del presupuesto aprobado para esta genérica del gasto, dejó de ejecutarse.

Cuadro N° 35
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2022 EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO POR GENÉRICA DE GASTOS
(En millones de soles)

Concepto	Gastos			
	2022			Grado de Cumplim.
	PIA	PIM	Ejecución	(%)
Gastos corriente	**189,196**	**215,184**	**203,412**	**94.5**
Reservas de contingencia	6,173	1,196		
Personal y obligaciones sociales	63,136	65,607	64,308	98.0
Pensiones y otras prestaciones	18,509	19,217	18,891	98.3
Bienes y servicios	81,865	101,424	94,877	93.5
Donaciones y transferencias	6,124	5,019	4,647	92.6
Otros Gastos	13,389	22,721	20,689	91.1
Gastos de capital	**55,722**	**77,336**	**55,907**	**72.3**
Reservas de contingencia	200			
Donaciones y transferencias	3,490	525	413	78.7
Otros Gastos	101	163	164	100.6
Adquisición de activos no financieros	48,103	73,458	52,447	71.4
Adquisición de activos financieros	3,828	3,190	2,883	90.4
Servicios de la deuda publica	**30,630**	**36,494**	**34,691**	**95.1**
Servicios de la deuda publica	30,630	36,494	34,691	95.1
Total	**275,548**	**329,014**	**294,010**	**89.4**

Fuente: Cuenta General de la República del Perú 2022.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

La ejecución del presupuesto de gastos desde el punto de vista geográfico ha sido dispar. En siete (7) departamento y uno (1) en el exterior, los niveles de ejecución fueron superiores del 90%. En dieciséis (16) el porcentaje de ejecución estuvo entre 80% y menores de 90%. En dos (2) menores del 80%. Los departamentos de Ica (79.1%) y Ancash (73.6%), son los que denotan evidente ineficiencia

Cuadro N° 36
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO 2022
(Por clasificación geográfica)
(En millones de soles)

Departamento	2022		
	PIM	Ejecución	% Avance anual
Exterior	863	848	98.3
Huancavelica	5,270	5,100	96.8
Loreto	7,195	6,736	93.6
Lima	159,476	147,996	92.8
Junín	8,101	7,429	91.7
Provincia Constitucional del Callao	6,616	6,058	91.6
San Martin	5,437	4,934	90.7
Madre de Dios	1,631	1,480	90.7
Puno	8,049	7,173	89.1
Tumbes	2,090	1,852	88.6
Lambayeque	6,443	5,687	88.3
Apurímac	4,308	3,799	88.2
Piura	25,413	22,271	87.6
Ucayali	3,357	2,939	87.5
Amazonas	3,204	2,798	87.3
Tacna	3,743	3,223	86.1
La Libertad	10,091	8,561	84.8
Cusco	13,441	11,368	84.6
Cajamarca	9,350	7,868	84.1
Ayacucho	5,363	4,508	84.1
Huánuco	4,990	4,190	84.0
Arequipa	11,230	9,282	82.7
Pasco	2,487	2,022	81.3
Moquegua	2,690	2,169	80.6
Ica	6,184	4,894	79.1
Ancash	11,992	8,825	73.6
Total	**329,014**	**294,010**	**89.4**

Fuente: Cuenta General de la República del Perú 2022.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

7.2.4. Presupuesto por resultados

El Presupuesto por Resultados (PpR) es "una estrategia de gestión pública que permite vincular la asignación de recursos presupuestales bienes y servicios (productos) y resultados a favor de la población, con la característica de permitir que estos puedan ser medibles".

Con esta estrategia de gestionar el presupuesto público se busca priorizar el gasto público, en aquello que aporte al logro de resultados que repercuta en la mejora del bienestar de la población, generando datos para evaluar y conocer el impacto en la consecución del resultado.

En la Programación Multianual Presupuestaria se identifican tres categorías presupuestarias que permiten la clasificación del gasto público: Programas Presupuestales (PP), Acciones centrales (AC) y Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP).

Recuadro N° 01
La clasificación programática bajo la cual se formula el PpR (Tres categorías)

Categorías presupuestarias. - Son criterios de clasificación del gasto público, que forman parte de la estructura programática.

a) Programas Presupuestales (PP).- Constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, y es una unidad de programación de las acciones de los Pliegos, las que integradas y articuladas se orientan a proveer Productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales y se definen en el proceso de diseño de los programas Presupuestales Orientados a Resultados (PPoR) o de programa Presupuestal Institucional (PPI), según corresponda.

b) Acciones Centrales (AC).- Comprende las actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad, que contribuyen de manera transversal e indivisible al logro de los resultados de los PP (a los que se encuentre articulada la entidad) y de otras actividades de la entidad que no conforman el PP. Esta categoría podrá incluir proyectos, de acuerdo a su registro en el Sistema Nacional de Presupuesto Público (incluye proyectos de Inversión, Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación - IOARR, proyectos de Inversión que no están enmarcados en el sistema del Invierte.pe) no vinculados a los resultados de un PP.

c) Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP).- Comprende las actividades para la atención de una finalidad específica de la entidad, que no resulta en la entrega de un Producto a una población determinada. En el marco de la progresividad de la implementación de los PP, esta categoría también podrá incluir proyectos, de acuerdo a su registro en el Sistema Nacional de Presupuesto Público (incluye proyectos de Inversión, Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación – IOARR, proyectos de Inversión que no están enmarcados en el sistema del Invierte.pe) e intervenciones sobre la población que aún no haya sido identificada como parte de un PP.

En ese marco, el PIM del Sector Público del año fiscal 2022 alcanzó a S/ 340,627 millones y se ejecutó S/ 305, 623 millones (neto de eliminaciones S/ 329,014 millones y se ejecutó S/ 294,010 millones). En lo que respecta específicamente al Programa Presupuestal, se asignó un PIM de S/ 113,456 millones, que representa el 48% del total y alcanzó una ejecución de 85.7%.

Cuadro N° 37
ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN POR CATEGORÍA PRESUPUESTAL, 2022
(En millones de soles)

Categoría presupuestal	PIM	Ejecutado	% Ejecutado
Programas presupuestales	113,456	97,258	85,7%
Acciones Centrales	22,954	21,237	92,5%
Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	101,412	90,969	89,7%
Total del Presupuesto Público	**237,822**	**209,464**	**88%**

Gráfico N° 36
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES EN EL TOTAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, 2022

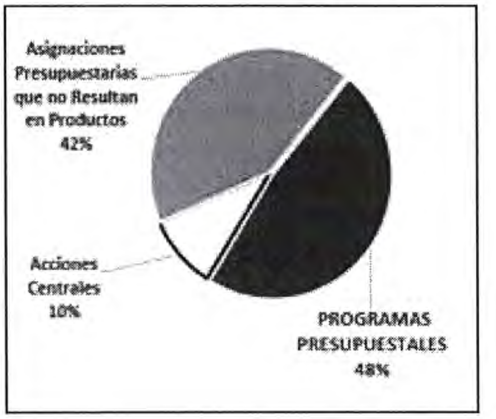

En la Cuenta General 2022, no se presentó cifras de cumplimientos de metas de indicadores como los registrados por el Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL). En efecto, el cumplimiento de metas de indicadores de desempeño, para el año 2022, que registró, el SICAL, se evidencia que están registrados 846 indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales. De ese total 249 incumben a indicadores de resultados y los 597 restantes a indicadores de producto.

Los pliegos cumplieron con programar en 823 de los indicadores (el 97% del total); igualmente, el 49,0% de los casos (402 de los indicadores) se registró valores superiores a las metas programadas. En relación a los indicadores de resultado, del total de las registradas el 35,0% de los casos, alcanzó un valor igual o superior a lo programado. El cuadro que se visualiza líneas abajo, muestra los programas presupuestales con mejor desempeño.

Cuadro N° 38

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE REGISTRO DE METAS DE INDICADORES POR SECTOR, 2022

Sector	Metas de Producto				Metas de Resultado				Total			
	Nº de ind.	Prog.	Cump.	% de Cump.	Nº de ind.	Prog.	Cump.	% de Cump.	Nº de ind.	Prog.	Cump.	% de Cump.
Agrario y de Riego	32	28	11	39%	14	14	8	57%	46	42	19	45%
Ambiental	17	17	11	65%	4	4	4	100%	21	21	15	71%
Comercio Exterior y Turismo	13	13	5	38%	5	5	3	60%	18	18	8	44%
Cultura	5	5	4	80%	4	4	0	0%	9	9	4	44%
Defensa	9	9	3	33%	1				10	9	3	33%
Desarrollo e Inclusión Social	19	14	8	57%	33	33	23	70%	52	47	31	66%
Economía y Finanzas	13	13	8	62%	9	9	4	44%	22	22	12	55%
Educación	57	56	16	29%	26	24	8	33%	83	80	24	30%
Energía y Minas	10	10	1	10%	4	4	0	0%	14	14	1	7%
Interior	27	27	16	59%	11	11	7	64%	38	38	23	61%
Justicia	26	26	13	50%	9	9	7	78%	35	35	20	57%
Mujer y Poblaciones Vulnerables	21	21	8	38%	9	9	1	11%	30	30	9	30%
Oficina Nacional de Procesos Electorales	8	8	3	38%	1	1	1	100%	9	9	4	44%
Poder Judicial	19	19	11	58%	20	20	8	40%	39	39	19	49%
Presidencia Consejo de Ministros	66	66	41	62%	20	20	4	20%	86	86	45	52%
Producción	21	21	10	48%	5	5	0	0%	26	26	10	38%
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	8	8	6	75%	1	1	0	0%	9	9	6	900%
Relaciones Exteriores	5	4	2	50%	2	2	1	50%	7	6	3	50%
Salud	137	137	55	40%	26	26	14	54%	163	163	69	42%
Trabajo y Promoción del Empleo	14	14	10	71%	8	8	6	75%	22	22	16	73%
Transportes y Comunicaciones	44	39	29	74%	14	10	8	80%	58	49	37	76%
Vivienda, Construcción y Saneamiento	26	26	16	62%	23	23	8	35%	49	49	24	49%
Total	**597**	**581**	**287**	**62%**	**249**	**242**	**115**	**35%**	**846**	**823**	**402**	**49%**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

7.2.5. Relación del Marco Legal del Presupuesto de Gastos con la Cuenta General de la República

La figura que a continuación se presenta, muestra el detalle de las diferencias de las magnitudes de presupuesto inicial de gastos de la Cuenta General de la República 2022 versus el presupuesto aprobado por la Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022",

Según la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2022, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) asciende a S/ 275,547 millones, que es superior al aprobado por la Ley de Presupuesto 2022, que suma a S/ 197,002 millones, que supone una diferencia de S/ 78,546 millones. Esa discrepancia se explica por el mayor universo de entidades de abarca la Cuenta General, que engloba a las empresas públicas y otras formas de organización.

Gráfico N° 37
PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS EN LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA 2022 VS PRESUPUESTO APROBADO POR LEY N° 31365

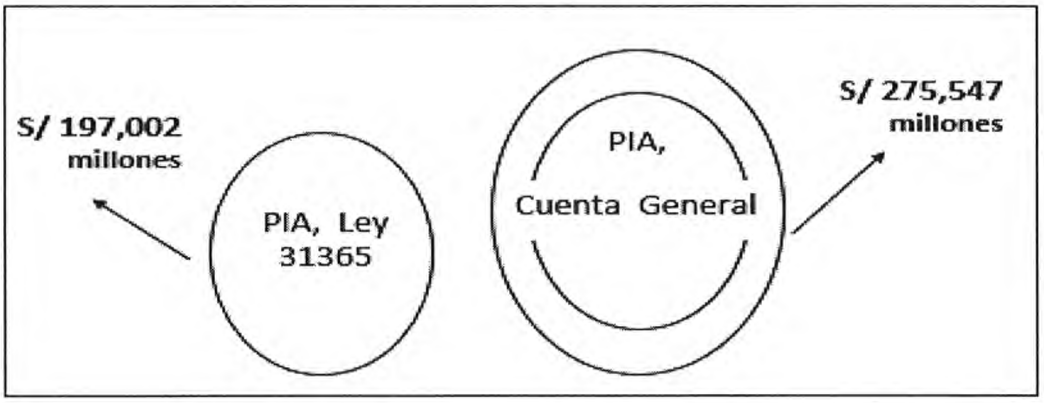

Con mayor detalle, por nivel de gobierno, el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del año fiscal 2022, aprobada por ley y señalado en la Cuenta General, se presenta en el gráfico y cuadro que se muestra a continuación.

Cuadro N° 39
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DEL AÑO FISCAL 2022
Ley de Presupuesto 2022 versus Cuenta General 2022
(En millones de soles)

	Presupuesto (PIA) 2022, Ley 31365 (A)	Cuenta General de la República 2022 (B)	Diferencia (B - A)
Gastos Corrientes	139,099	189,196	50,097
Gastos de Capital	36,330	55,722	19,392
Servicio de Deuda	21,573	30,630	9,057
PIA Total	197,002	275,548	78,546

Gráfico N° 38
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DEL AÑO FISCAL 2022
Ley de Presupuesto 2022 versus Cuenta General 2022
(En millones de soles)

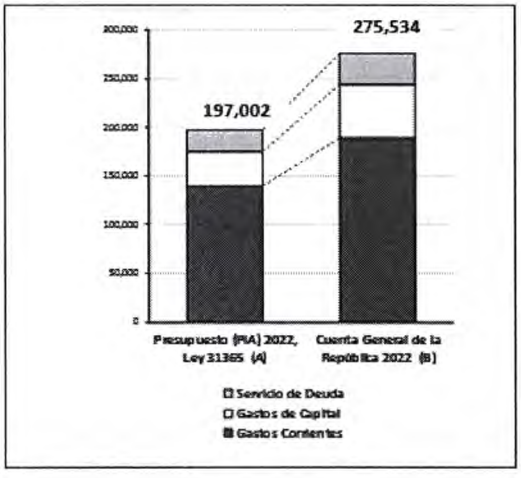

Fuente: Cuenta General de la República del Perú 2022.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

En la Cuenta General de la República del año 2022, se presenta la información presupuestaria consolidada a nivel del Sector Público, sustentada en la información remitida por las entidades de los niveles del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, Empresas Públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos.

El presupuesto anual de gastos para el año fiscal 2022, fue aprobado por dispositivos legales y Acuerdos de Directorio, según se indica a continuación:

- Entidades de los niveles del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, por un importe ascendente a S/ 197,002 millones.
- Empresas bajo el ámbito de FONAFE, fue aprobado por Acuerdo de Directorio N° 001-2021/010-FONAFE, por la suma de S/ 27,903 millones.
- Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, aprobado por Decreto Supremo N° 357-2022-EF) por S/ 2,526 millones.
- De otras formas organizativas que administren recursos públicos, como BCRP, SBS y AFP, Sociedades de Beneficencia Pública, Centros Poblados, Institutos de Vialidad Provincial, Mancomunidades Municipales y Regionales, entre otros, por acuerdo de directorio y/o resoluciones de acuerdo a su competencia.

7.3 Estado de tesorería

7.3.1. Marco Legal del Estado de Tesorería

La Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas según el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, es el órgano rector responsable de elaborar el Estado de Tesorería consolidado del sector público, conforme a la normatividad y procedimientos del Decreto Legislativo N° 1438, señalando entre sus principales funciones administrar, registrar los ingresos y egresos del Tesoro Público para ser reportada a la Dirección General de Contabilidad Pública de conformidad de las normas contables aprobadas por la Dirección General de Contabilidad Pública y el Consejo Normativo de Contabilidad.

La información económica del Estado de Tesorería fue auditada por la Contraloría de la República en conformidad con las normas legales y aplicables del sector gubernamental en el Perú.

7.3.2. Estado de tesorería del año 2022

El Estado de Tesorería, que es administrado por la Dirección General del Tesoro Público, "se conforma por los ingresos recaudados por entidades captadoras y por entidades de otros sectores, las cuales transfieren sus fondos a la Dirección General del Tesoro Público. Los egresos están relacionados a los extornos de la recaudación y a los desembolsos efectuados por las entidades de gastos e inversión, dadas las asignaciones realizadas con fines de la ejecución de sus respectivos presupuestos".

El saldo inicial del Estado de Tesorería fue por el importe de S/ 76 873 millones (S/ 48 478 millones en 2021); los ingresos fueron de S/ 239 140 millones (S/ 246 004 millones en 2021) y los egresos por S/ 240 202 millones (S/ 217 609 millones en 2021), generando un saldo final por el importe de S/ 75 811 millones (S/ 76 873 millones en 2021).

Cuadro N° 40
ESTADO DE TESORERÍA
(En millones de soles)

Ingresos		Gastos	
Concepto	**2022**	**Concepto**	**2022**
Entidades Captadoras	**188,956**	**Entidades**	**24,437**
Sunat (Recaudaciones)	169 117	Sunat	24 437
Otras entidades	19 839		
Total Sectores	**26 939**	**Entidades de gastos e inversión**	**209 903**
00 Gobiernos Locales	5 064	00 Gobiernos Locales	42 538
01 Presidencia de Consejo de Ministros	1 220	01 Presidencia de Consejo de Ministros	5 406
03 Cultura	192	03 Cultura	590
04 Poder Judicial	220	04 Poder Judicial	3 071
05 Ambiental	398	05 Ambiental	641
06 Justicia	856	06 Justicia	1 851
07 Interior	481	07 Interior	11 013
08 Relaciones Exteriores	113	08 Relaciones Exteriores	1 086
09 Economía y Finanzas	9 436	09 Economía y Finanzas	30 993
10 Educación	1 160	10 Educación	11 626
11 Salud	315	11 Salud	12 545
12 Trabajo y Promoción del Empleo	127	12 Trabajo y Promoción del Empleo	270
13 Agricultura	2 469	13 Agricultura	3 069
16 Energía y Minas	633	16 Energía y Minas	1 165
19 Contraloría General	57	19 Contraloría General	782
22 Ministerio Público	58	20 Defensoria del Pueblo	71
26 Defensa	402	21 Consejo Nacional de la Magistratura	38
31 Jurado Nacional de Elecciones	34	22 Ministerio Público	2 613
32 Ofic. Nacional de Procesos Electorales	61	24 Tribunal Constitucional	39
33 Registro Nac. de Identif. y Estado Civil	454	26 Defensa	7 458
35 Comercio Exterior y Turismo	51	27 Fuero Militar Policial	18
36 Transportes y Comunicaciones	1 774	28 Congreso de la República	822
37 Vivienda, Construcción y Saneamiento	286	31 Jurado Nacional de Elecciones	223
38 Producción	206	32 Ofic. Nacional de Procesos Electorales	772
40 Desarrollo e Inclusión Social	14	33 Registro Nac. de Identif. y Estado Civil	502
99 Gobiernos Regionales	849	35 Comercio Exterior y Turismo	475
Otras entidades	9	36 Transportes y Comunicaciones	10 286
		37 Vivienda, Construcción y Saneamiento	2 865
		38 Producción	759
		39 Mujer y Poblaciones Vulnerables	728
		40 Desarrollo e Inclusión Social	6 810
		99 Gobiernos Regionales	42 948
		Otras entidades	5 830
Ingresos varios	**23 245**	**Gastos varios**	**5 862**
Traspasos de documentos	11 182	Traspasos de documentos	26
Ingresos	4 909	Gastos	1 648
Otros	7 154	Otros egresos	4 188
Sub total	**239 140**	**Sub total**	**240 202**
Saldo inicial	**76 873**	**Saldo final**	**75 811**
Total	**316 013**	**Total**	**316 013**

Fuente: Cuenta General de la República del año 2022
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Cuadro N° 41
ESTADO DE TESORERÍA POR NIVELES DE GOBIERNO Y OTROS AÑOS 2022-2021
(En millones de soles)

Concepto	Ingresos		Concepto	Gastos	
	2022	2021		2022	2021
ENTIDADES CAPTADORAS	188 956	165 038	ENTIDADES	24 437	20 645
SECTORES	26 939	22 057	ENTIDADES DE GASTOS E INVERSIÓN	209 903	195 222
INGRESOS VARIOS	23 245	58 909	GASTOS VARIOS	5 862	1 742
SUB TOTAL	239 140	246 004	SUB TOTAL	240 202	217 609
SALDO INICIAL	76 873	48 478	SALDO FINAL	75 811	76 873
TOTAL	316 013	294 482	TOTAL	316 013	294 482

Fuente: Cuenta General de la República del año 2022
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Cuadro N° 42
ESTADO DE TESORERÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2022 Y 2021
(En millones de soles)

Concepto	2022	2021	Variación	%
Saldo Inicial	76,873	48,478	28,395	58.6
Recaudación				
Entidades captadoras	188,956	165,038	23,918	14.5
Total sectores	26,989	22,057	4,882	22.1
Ingresos varios	23,245	58,909	-35,664	-60.5
Sub Total Recaudación	239,190	246,004	-6,864	-2.8
Desembolsos				
Entidades de gastos de Inversión	234,340	215,867	18,473	8.6
Gastos varios	5,862	1,742	4,120	236.5
Sub Total de Desembolsos	240,202	217,609	22,593	10.4
Saldo Final	75,861	76,873	-1,062	-1.4

Fuente: Cuenta General de la República del año 2022
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

7.4 Estado de la deuda pública

7.4.1. Marco Legal de la Deuda Pública

La Cuenta General de la República al 31 de diciembre de 2022, contiene el Estado de la Deuda Pública de las entidades del Sector Público la cual está regulado por el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.

La Dirección General del Tesoro Público según el Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público, es el órgano rector responsable de elaborar el Estado de la Deuda Pública, conforme a la normatividad y procedimientos del Decreto Legislativo N° 1438, señalando entre sus principales funciones, es actuar como único agente Financiero del

Estado, registrar las obligaciones derivadas de las operaciones de endeudamiento del Sector Público, y elaborar las estadísticas de la deuda pública, para ser reportada a la Dirección General de Contabilidad Publica en conformidad de las normas contables aprobadas por la Dirección General de Contabilidad Pública y el Consejo Normativo de Contabilidad.

En cumplimiento del artículo 26 del Decreto Legislativo N° 1438 la Contraloría de la República auditó el Estado de la Deuda Pública en conformidad con las normas legales y aplicables del sector gubernamental en el Perú.

La Cuenta General, en el tema sobre el estado de la deuda pública, aborda la "posición de la deuda interna y externa del Gobierno Nacional, a plazos mayores de un Ejercicio Fiscal. No incluye la deuda obtenida a través de instrumentos a corto plazo, tampoco la deuda sin la garantía de la República concertada por otras entidades".

El Estado de la Deuda Pública "muestra el saldo inicial de la deuda, así como los flujos derivados de los desembolsos y colocaciones de bonos, cargas financieras devengadas, actualizaciones de saldos y diferencias por cambio de moneda extranjera; menos, las disminuciones producidas por amortizaciones y sus actualizaciones, que permiten determinar la posición del saldo al cierre del Ejercicio Fiscal".

7.4.2. Estado de la Deuda Pública del Gobierno Nacional

El Estado de la Deuda Pública muestra la posición de la deuda interna y externa del Gobierno Nacional, a plazos mayores de un Ejercicio Fiscal[3]. No incluye la deuda obtenida a través de instrumentos a corto plazo, tampoco la deuda sin la garantía de la República concertada por otras entidades.

El saldo final de la deuda pública del Gobierno Nacional, al cierre de 2022, fue de S/ 295,087 millones frente a S/ 288 872 millones en 2021, que representa un incremento de S/ 6,215 millones (2,2% más).

La deuda interna alcanzó a S/ 144,307 millones, con un aumento de S/ 10,387 millones respecto al Ejercicio Fiscal 2021 (7.8% más). Este incremento se explica especialmente por la actualización del saldo de la deuda de contratos por S/ 3,771 millones y por las considerables colocaciones de bonos soberanos, que tuvieron un agregado de S/ 2 938 millones.

En lo que concierne a la deuda externa, este registró la suma de S/ 150,780 millones, decreciendo en S/ 4, 172 millones (-2,7%), respecto al Año Fiscal 2021. Este resultado se explica porque durante el año 2022 no se efectuaron emisiones de bonos globales en el mercado internacional.

Al cierre del 2022, el saldo final de la deuda pública del Gobierno Nacional fue de S/ 295,087 millones (S/ 288,872 millones en 2021), con un incremento de S/ 6,215 millones o 2,2% respecto al ejercicio fiscal anterior.

La estructura de la deuda pública se detalla en el cuadro siguiente:

[3] *"El Estado de la Deuda Pública muestra el saldo inicial de la deuda, así como los flujos derivados de los desembolsos y colocaciones de bonos, cargas financieras devengadas, actualizaciones de saldos y diferencias por cambio de moneda extranjera; menos, las disminuciones producidas por amortizaciones y sus actualizaciones, que permiten determinar la posición del saldo al cierre del ejercicio fiscal".*

Cuadro N° 43
ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO NACIONAL
(En millones de soles)

Concepto	2022	2021	Variación	
			Millones S/	%
1.- Deuda publica interna	**144 307**	**133 920**	**10 387**	**7,8**
1.1 Contratos				
Saldo inicial	856	591	265	44,8
Más :				
Desembolsos	42	-	42	100,0
Actualizacion de saldo adeudado	4 863	1 092	3 771	345,3
Carga financiera devengada	7	7	-	0,0
Diferencia de cambio	-	33	-33	(100,0)
Menos :				
Amortizacion	(2 964)	-860	(2 104)	244,7
Diferencia de cambio	-33	-	-33	100,0
Total deuda por contratos	**2 771**	**863**	**1 908**	**221,1**
1.2 Bonos				
Saldo inicial	129 897	124 706	5 191	4,2
Más :				
Colocaciones de bonos	7 908	4 970	2 938	59,1
Actualizacion de saldo adeudado	375	238	137	57,6
Carga financiera devengada	3 364	3 160	204	6,5
Diferencia de cambio				
Menos :				
Amortizacion	-8	-17	9	(52,9)
Deudas por bonos :	**141 536**	**133 057**	**8 479**	**6,4**
2.- Deuda publica externa	**150 780**	**154 952**	**(4 172)**	**(2,7)**
2.1 Contratos				
Saldo inicial	38 038	26 367	11 671	44,3
Más :				
Desembolsos	7 091	11 153	(4 062)	(36,4)
Carga financiera devengada	375	96	279	290,6
Diferencia de cambio	-	2 073	(2 073)	(100,0)
Menos :				
Amortizacion	(3 351)	(1 555)	(1 796)	115,5
Diferencia de cambio	(2 028)	-	(2 028)	100,0
Deuda por Contratos	**40 125**	**38 134**	**1 991**	**5,2**
2.2 Bonos				
Saldo inicial	115 478	68 743	46 735	68,0
Más :				
Colocacion de bonos	-	39 216	(39 216)	(100,0)
Carga financiera devengada	1 378	1 339	39	2,9
Diferencia de cambio	-	7 520	(7 520)	(100,0)
Menos :				
Diferencia de cambio	(6 201)	-	(6 201)	100,0
Deudas por bonos	**110 655**	**116 818**	**(4 172)**	**(3,6)**
Total Deuda Pública - Gobierno Nacional:	**295 087**	**288 872**	**6 215**	**2,2**
Más	**169 070**	**175 794**	**(6 724)**	**(3,8)**
Intereses por vencer deuda pública interna	83 509	86 397	(2 888)	(3,3)
Intereses por vencer deuda pública externa	85 561	89 397	(3 836)	(4,3)
Total Deuda Pública - Gobierno Nacional, con intereses por vencer:	**464 157**	**464 666**	**-509**	**(0,1)**

Fuente: Cuenta General de la República del año 2022
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la **República**

a) Deuda pública interna: Concertaciones y desembolsos

Para las concertaciones, la Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31367, autorizó al Gobierno Nacional a acordar operaciones de endeudamiento interno hasta por un monto de S/ 35 116,3 millones.

Al término del año 2022, la ejecución de las operaciones de endeudamiento interno alcanzó un monto total efectivo de S/ 7,950 millones, equivalente al 22,6% del monto máximo autorizado. El cuadro muestra el detalle de los desembolsos y colocaciones de los bonos.

Cuadro N° 44
DESEMBOLSOS Y COLOCACIONES DE LA DEUDA EXTERNA 2021 - 2022
(En millones de soles)

	2021	2022	Variación	
			Monto	%
Desembolsos	0	42	42	100.0
Colocaciones	4,970	7,908	2,938	59.1
Regulares	4,970	7,908	2,938	59.1
TOTAL	**4,970**	**7,950**	**2,980**	**60.0**

Fuente: Cuenta General de la República del año 2022
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

En lo que concierne a los desembolsos derivados de las operaciones de endeudamiento interno, durante el Año Fiscal 2022, estos alcanzaron a un total de S/ 7 968,5 millones (equivalente a US$ 2 090,8 millones). De esta suma, S/ 7 908 millones (equivalente a US$ 2 075,1 millones) concierne a emisiones de bonos soberanos.

Durante el año 2022, se efectuaron 38 subastas ordinarias, en el marco de la Ley N° 31367 (Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022), por un monto referencial de S/ 3 450,0 millones y una demanda de S/ 19 045,2 millones, alcanzando una colocación total de S/ 7 904,8 millones.

Cuadro N° 45
SUBASTAS DE BONOS SOBERANOS REALIZADAS DURANTE EL 2022
(En millones de soles)

Mes	Oferta	Demanda*	Demanda/ Oferta	Adjudicado Total
Enero	75	609	8,1	172
Febrero	350	1,498	4,3	658
Marzo	150	803	5,4	321
Abril	225	1,415	6,3	560
Mayo	500	3,074	6,1	1,483
Junio	525	2,827	5,4	1,100
Julio	150	847	5,6	281
Agosto	550	3,197	5,8	1,112
Septiembre	325	1,842	5,7	891
Octubre	75	710	9,5	262
Noviembre	375	1,726	4,6	841
Diciembre	150	499	3,3	225
Total	**3,450**	**19,045**	**5,5**	**7,905**

Fuente: Cuenta General de la República del año 2022

b) Deuda pública externa: Desembolsos y colocaciones

La Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022 (Ley N° 31367), se autorizó al Gobierno Nacional a acordar operaciones de endeudamiento externo, a plazos mayores de un año, hasta por un monto máximo equivalente a US$ 1 645,2 millones.

En el 2022, con cargo al Programa Anual de Concertaciones (PAC) 2022 se aprobaron siete (07) operaciones de endeudamiento por un monto de US$ 1 022,2 millones, destinados a los rubros de Sectores Económicos y Sociales y Apoyo a la Balanza de Pagos.

Asimismo, el artículo 12 de la Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público 2023, establece que las operaciones de endeudamiento que se encontraban en trámite al 31 de diciembre de 2022, pueden ser aprobados en el primer trimestre de 2023, con cargo al PAC 2022. En ese marco, se aprobaron tres (03) operaciones de endeudamiento por la suma de US$ 210 millones, orientado a los sectores económicos y sociales.

Cuadro N° 46
EJECUCIÓN DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO 2022, POR DESTINO
(En millones dólares)

Destino	Monto reasignado	Ejecución	%
a. Sectores Económicos y Sociales	1,817	648	35,6
b. Apoyo a la Balanza de Pagos Total	2,828	584	20,6
Total	**4,645**	**1,232**	**26,5**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

En lo que corresponde a los desembolsos, durante el año 2022 se registró un total de US$ 1 838,6 millones (que equivale a S/ 7,091,4 millones) por concepto de desembolsos provenientes de las operaciones de endeudamiento externo. Estos provinieron de organismos multilaterales y el Club de París, que fueron a contingentes, apoyo a la Balanza de Pagos y a proyectos de inversión.

Cuadro N° 47
DEUDA PÚBLICA EXTERNA: DESEMBOLSO 2022, POR ACREEDOR
(En millones)

Fuentes de financiamiento	Variación	
	S/ millones	US$ millones
Multilaterales	5,373	1,398
Club de París	1,719	440
Bonos	0	0
TOTAL	**7,091**	**1,839**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

7.5 Valores reales y nominales de la información financiera

Es de esperar que la información que ofrecen los estados financieros debe ser integral y cercana a la realidad económica de modo tal que sea de utilidad para la toma de decisiones, el planeamiento gubernamental, entre otros usos.

Cuando se presenta inflación, ocurre que el poder adquisitivo de la moneda se altera, por lo que la información financiera ya no es representativa, dejando de ser una fuente confiable para la toma de decisiones y el planeamiento.

La no consideración del impacto de la inflación en los estados financieros, resulta que información está sobrevalorada, por tanto, distorsionada y no útil para la toma de decisiones, porque se estaría utilizando una base de datos expresados en moneda de diferentes momentos.

En el Perú, durante el 2022, la tasa de inflación anual se ubicó en 8.5%, incluso la tasa de inflación de alimento de energía y alimentos registró una tasa superior al 12%, por lo que omitir el impacto inflacionario en el análisis de los Estados Financieros resulta inadmisible.

8. INVERSIÓN PÚBLICA

8.1 Presupuesto PIM de inversión pública por niveles de gobierno

En el ejercicio 2022 el presupuesto programado de inversión pública consolidada alcanzó a S/ 69,721 millones, monto superior al programado para el 2021 (13.5% más), para las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales, gobiernos locales, empresas públicas y otras entidades.

Cuadro N° 48
PRESUPUESTO (PIM) DE INVERSIONES, POR NIVELES DE GOBIERNO
(En millones de soles)

Niveles de Gobierno	2022	2021
	PIM	PIM
Gobierno Nacional	**18,111**	**21,076**
Gobierno Central	15,132	17,370
Instituciones Públicas Descentralizadas	1,411	2,424
Universidades Públicas	1,229	1,076
Otros Organismos Públicos Descentralizados Autónomos	59	69
Organismos descentralizados del Gobierno Nacional-ESSALUD	280	137
Gobiernos Regionales	**13,696**	**10,022**
Gobiernos Regionales	13,662	10,006
Mancomunidades Regionales y OPD de GR	34	16
Gobiernos Locales	**32,956**	**25,383**
Municipalidades	32,651	25,086
Mancomunidades Municipales y Otros	24	3
Org. Públicos Descentralizados Munipales-OPD	281	294
Empresas del Estado	**4,958**	**4,949**
Empresas Financieras	16	12
Empresas No Financieras	4,942	4,937
Total Sector Público	**69,721**	**61,430**

Fuente: Cuenta General de la República del año 2022
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

8.2 Ejecución del presupuesto de inversión pública

En el Ejercicio Fiscal el 2022, presupuesto de inversión pública programado (PIM) alcanzó a S/ 69 721 millones y su ejecución fue de S/ 49 740 millones, que representa un avance de ejecución promedio de 71,3% respecto al presupuesto programado. A pesar de estar en los niveles de ejecución óptima, cifras récord en montos y porcentaje de nivel de ejecución, se explica por los altos montos programados destinados para el cierre de brechas de infraestructura y de acceso a servicios, por los mayores ingresos fiscales logrados ese año.

Gráfico N° 39
EJECUCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA 2020 – 2022
(En millones de soles y porcentaje respecto al PIM)

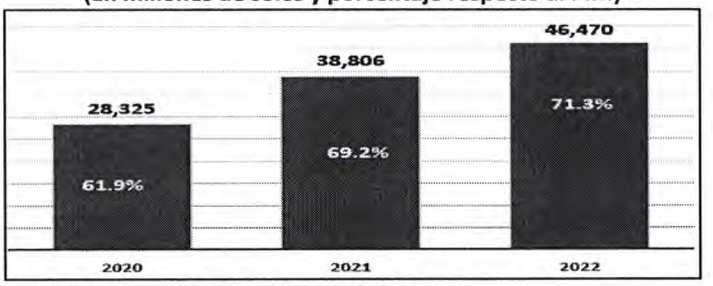

Fuente: Cuenta General de la República del año 2022
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

A nivel de gobiernos, los porcentajes de ejecución de inversiones son disímiles: las entidades del Gobierno Nacional ejecutaron el 90.6%, los gobiernos regionales el 66.3%, gobiernos locales el 61.9% y las empresas del Estado el 71.3%.

Cuadro N° 49
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN POR NIVELES DE GOBIERNO
(En millones de soles)

Niveles de Gobierno	2022		
	PIM	Ejecución	Grado de Complimiento (%)
Gobierno Nacional	**18,111**	**16,400**	**90.6**
Gobierno Central	15,132	13,995	92.5
Instituciones Públicas Descentralizadas	1,411	1,256	89.0
Universidades Públicas	1,229	816	66.4
Otros Organismos Públicos Descent. Autónomos	59	53	89.8
Organismos Descent. de Gob. Nac. ESSALUD	280	280	100
Gobiernos Regionales	**13,696**	**9,076**	**66.3**
Gobiernos Regionales	13,662	9,059	66.3
Mancomunidades Regionales y OPD de GR	34	17	50.0
Gobiernos Locales	**32,956**	**20,405**	**61.9**
Municipalidades	32,651	20,289	62.1
Mancomunidades Municipales y Otros	24	3	12.5
Org. Públicos Descentralizados Municipales-OPD	281	113	40.2
Empresas del Estado	**4,958**	**3,859**	**77.8**
Empresas Financieras	16	1	6.3
Empresas No Financieras	4,942	3,858	78.1
Total Sector Público	**69,721**	**49,749**	**71.3**

Fuente: Cuenta General de la República del año 2022

8.3 Presupuesto de inversión por fuentes de financiamiento

Durante el ejercicio fiscal 2022, las inversiones púbicas fueron financiadas por diversas fuentes. Siendo la fuente de Recursos Determinados representando la más importante (S/ 28 526 millones), seguido por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (Si 16 715 millones) y de los Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (S/16 034 millones).

Las ratios de ejecución de inversión son igualmente dispares. Los correspondiente a los Recursos Directamente Recaudados Ordinarios, registraron el mayor avance de 84.2% y, por otro lado, los recursos determinados el 64%, y dentro de estos el coeficiente de ejecución del rubro "canon y sobre canon, regalías, renta de aduana y participaciones" registra el 63.8%, siendo la ratio de ejecución más deficiente.

Cuadro N° 50
MARCO LEGAL Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO
(En millones de soles)

Fuentes de Finaciamiento	2022		
	PIM	Ejecución	Grado de Cumpliento (%)
Recursos Ordinarios	16,715	13,529	80,9
Recursos Directamente Recaudados	5,693	4,795	84,2
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	16,034	11,633	72,6
Donaciones y Tranferencias	2,754	1,361	49,4
Recursos Determinados	28,525	18,422	64,6
Fondo de Compensación Municipal	2,914	2,133	73,2
Impuestos Municipales	826	485	58,7
canon y sobrecanon regalías renta de aduanas y participaciones	24,785	15,804	63,8
Total	**69,721**	**49,740**	**71,3**

Fuente: Cuenta General de la República del año 2022

8.4 Ejecución de inversiones por ámbito geográfico

Como anteriormente, el avance de ejecución (grado de cumplimiento) del presupuesto de inversiones, al término del año fiscal 2022, del conjunto de entidades públicas, en promedio fue de 71.3% respecto al presupuesto programado; sin embargo, desde la óptica del ámbito geográfico, se presentan disparidades, hay departamentos con alta ejecución y otros con desempeños considerados como modestos.

Gráfico N° 40
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
(Por Departamento, 2022)
(Porcentaje de avance de ejecución)

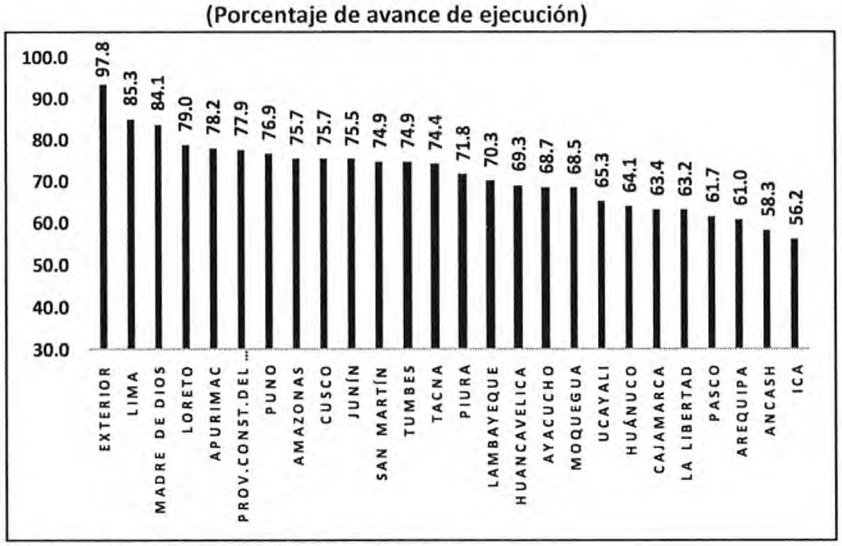

Fuente: Cuenta General de la República del año 2022
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Sin embargo, desde una mirada geográfica regional, se evidencia que el porcentaje de participación del presupuesto ejecutado total de inversión del departamento de Lima es de 17,0%, seguidos por los departamentos de Piura con 11,7%, Cusco con 9,9%, Ancash con 7,6%, Arequipa con 4,9%, Puno con 4,6%, Cajamarca con 4,4% y La Libertad con 4,1. El resto de departamentos participan con rango de 3,1% a 0,1% respecto al total ejecutado del Sector Público.

Cuadro N° 51
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN POR DEPARTAMENTO, 2022
(Participación porcentual)

Departamento	Ejecutado	% de participación
Lima	8,448	17.0
Piura	5,843	11.7
Cusco	4,941	9.9
Ancash	3,796	7.6
Arequipa	2,439	4.9
Puno	2,289	4.6
Cajamarca	2,178	4.4
La Libertad	2,033	4.1
Junín	1,548	3.1
Ayacucho	1,485	3.0
Apurímac	1,483	3.0
Loreto	1,446	2.9
Lambayeque	1,320	2.7

Departamento	Ejecutado	% de participación
Ica	1,315	2.6
San Martín	1,159	2.3
Huánuco	1,118	2.2
Tacna	1,002	2.0
Amazonas	955	1.9
Huancavelica	874	1.8
Moquegua	847	1.7
Prov.Const.del Callao	821	1.7
Ucayali	636	1.3
Pasco	600	1.2
Tumbes	594	1.2
Madre de Dios	525	1.1
Exterior	45	0.1
TOTAL	49,740	100.0

Fuente: Cuenta General de la República del año 2022
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

8.5 Presupuesto de inversión pública por grupo y funciones

Los datos que se presentan sobre el presupuesto de inversiones por grupo y funciones, está englobada en la clasificación funcional programática del presupuesto, que permite conocer la distribución del presupuesto de inversiones, en las funciones que cumple el Estado, que se agrupan en servicios generales, servicios sociales y servicios económicos.

El PIM de inversiones para servicios generales (Relaciones Exteriores, Defensa, Orden Interno y otros) fue de S/ 7,015 millones y un nivel de ejecución de S/ 5,077 millones, que representó un avance de 72.4%. De otro lado, lo destinado para inversiones en servicios sociales (que agrupa a importantes funciones como educación y salud), ascendió a S/ 28,960 millones, ejecutándose un 69.8%. Finalmente, en los servicios económicos (transportes, agropecuario, energía y otros) se ejecutó un 72.5% del total presupuestado para inversiones.

Cuadro N° 52
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN POR GRUPO Y FUNCIONES, 2022
(En millones de S/)

Grupo / Funciones	2022		
	PIM	Ejecución	Grado de Cumplim. (%)
Servicios Generales	**7 015**	**5 077**	**72,4**
Legislativa	14	-	-
Relaciones Exteriores	73	69	94,5
Planeam., Gestión y Rva. de Contingencia	3 950	2 755	69,7
Defensa y Seguridad Nacional	473	415	87,7
Orden Público y Seguridad	2 193	1 622	74,0
Justicia	312	216	69,2
Servicios Sociales	**28 960**	**20 208**	**69,8**
Trabajo	62	55	88,7
Ambiente	1 237	863	69,8
Saneamiento	8 215	5 580	67,9
Salud	6 035	4 264	70,7
Cultura y Deportes	3 246	2 151	66,3
Educación	9 784	7 023	71,8
Protección Social	381	272	71,4
Previsión Social	-	-	-
Servicios Económicos	**33 746**	**24 455**	**72,5**
Comercio	397	248	62,5
Turismo	431	207	48,0
Agropecuaria	6 049	4 461	73,7
Pesca	233	207	88,8
Energía	3 860	2 900	75,1
Minería	8	2	25,0
Industria	126	90	71,4
Transportes	19 878	14 301	71,9
Comunicaciones	584	552	94,5
Vivienda y Desarrollo Urbano	2 180	1 487	68,2
Total Sector Público	**69 721**	**49 740**	**71,3**

Fuente: Cuenta General de la República del año 2022
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

8.6 Saldo no ejecutado del presupuesto de inversiones

El saldo no ejecutado del presupuesto de inversiones, en el ejercicio 2022 ascendió a S/ 19 981 millones, del cual el mayor saldo no ejecutado corresponde a los gobiernos locales (S/ 12 551 millones) y gobiernos regionales (S/ 4 620 millones). Vale precisar que, como todos los años, este presupuesto "no ejecutado" financia el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del siguiente año, por lo que no son recursos de libre disponibilidad, sino más bien son para continuar con las inversiones en marcha que están planificadas incluidas en el Programa Multianual de Inversiones.

Gráfico N° 41
SALDO NO EJECUTADO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES
(En millones de soles)

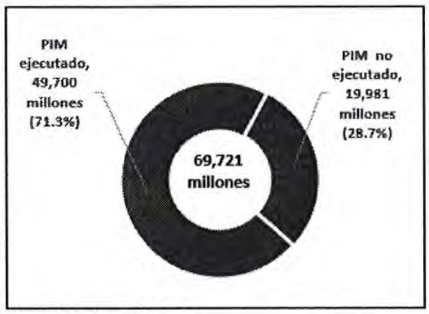

Fuente: Cuenta General de la República del año 2022
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Gráfico N° 42
SALDO NO EJECUTADO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO ASIGNADO (PIM)
(En millones de soles)

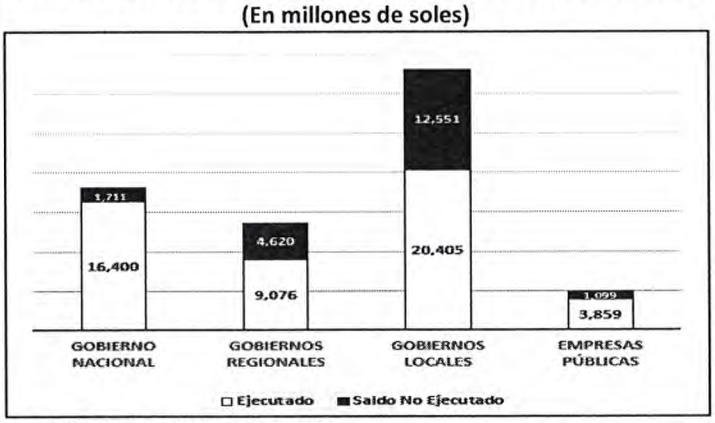

Fuente: Cuenta General de la República del año 2022
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

8.7 Cartera de proyectos de inversión

La cartera de proyectos de inversión pública a nivel nacional al año 2022, fue de 415,008, que representa 7.3% más que el año previo (2021). De ese número, los Activos son 231,404 proyectos y los restantes 183,604 cerrados. Es decir, de toda la cartera de inversiones, el 44.2% están en situación de Cerrados y el 55.8% en situación de Activos.

El monto de inversión estimado del total de proyectos Activos y Cerrados, al cierre del año 2022 ascendió a S/ 1,238 mil millones, un 11.1% más que el año 2021. De ese total, el 81.6% corresponde a proyectos Activos y el 18.4% a los proyectos Cerrados. El mayor número de los proyectos activos está en el marco del Invierte.pe (51.1%) y casi la mitad están aún en el marco del extinto SNIP (48.9%).

Gráfico N° 43
PROYECTOS DE INVERSIÓN REGISTRADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS
(Número de proyectos)

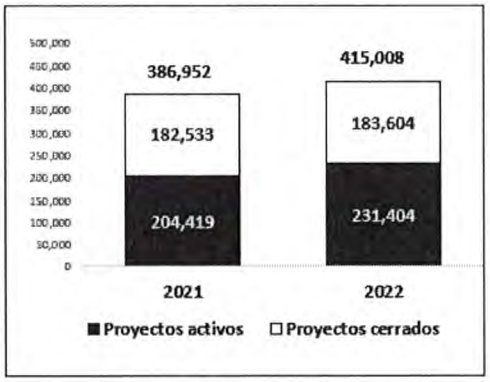

Gráfico N° 44
MONTO ESTIMADO DE LOS PROYECTOS REGISTRADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS
(Millones de S/)

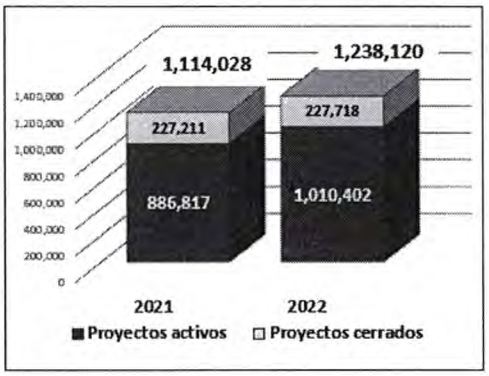

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Los proyectos en situación de activos, para ser ejecutados deben contar con la viabilidad o aprobación, conforme sea el requisito. Al término del año fiscal 2022, se registró 231,404 proyectos activos (en formulación/viables/aprobados) con una inversión estimada de S/ 1,010 mil millones.

Gráfico N° 45
NÚMERO DE PROYECTOS ACTIVOS, 2022
(Número de proyectos, según estado)

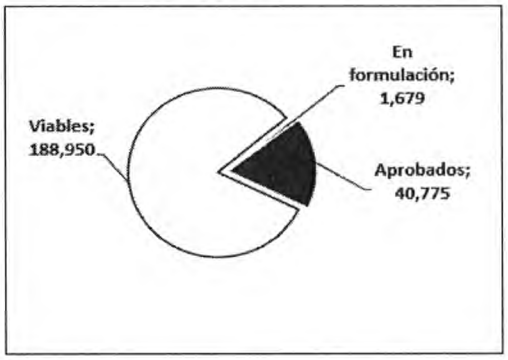

Gráfico N° 46
MONTO DE LOS PROYECTOS ACTIVOS, 2022
(Millones de S/, según estado)

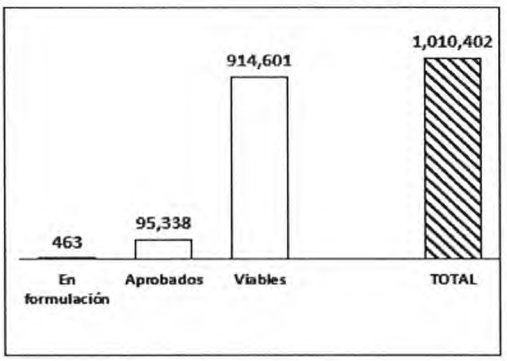

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Desde la óptica de los niveles de gobierno, respecto al número total de proyectos Activos y Viables, se evidencia que existe preponderancia de los gobiernos locales (83% del total) respecto al Gobierno Nacional (6.6%) y los gobiernos regionales (8.9%). Respecto a la composición porcentual de los montos de inversión estimados, estos siguen la misma tendencia (los gobiernos locales tienen preminencia, con el 40% del total).

Cuadro N° 53
PROYECTOS ACTIVOS Y VIABLES, SEGÚN GOBIERNO Y TIPO DE ENTIDAD
(Número y Millones de S/)

NIVEL DE GOBIERNO / TIPO DE ENTIDAD	Número de proyectos activos y viables		Monto (Millones S/)	
	Número	% participación	Monto (Millones S/)	% participación
GOBIERNO NACIONAL	**12,384**	**6.6%**	**S/ 354,270**	**38.7%**
EJECUTIVO	10,488	84.7%	S/ 333,360	94.1%
JUDICIAL	129	1.0%	S/ 1,884	0.5%
LEGISLATIVO	2	0.0%	S/ 52	0.01%
OTROS	148	1.2%	S/ 2,695	0.8%
UNIVERSIDADES	1,617	13.1%	S/ 16,279	4.6%
GOBIERNO REGIONAL	**16,772**	**8.9%**	**S/ 180,419**	**19.7%**
GOBIERNO LOCAL	**158,156**	**83.7%**	**S/ 365,531**	**40.0%**
PROVINCIAL	40,030	25.3%	S/ 111,604	30.5%
DISTRITAL	117,217	74.1%	S/ 245,915	67.3%
LOCAL - EPS	909	0.6%	S/ 8,012	2.2%
S/I	**1,638**	**0.9%**	**S/ 14,381**	**1.6%**
TOTAL	**188,950**	**100.0%**	**S/ 914,601**	**100.0%**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

8.8 Obras paralizadas

En su Informe N° 001-2023-CG/SESNC, la Contraloría General de la República informó que, al cierre del año fiscal 2022, existen 1,879 obras públicas paralizadas a nivel nacional, que no registraron ningún avance físico o no se han concluido.

Esas obras, suman inversiones S/ 21 mil 595 millones, de los cuales falta ejecutar un saldo de más de S/ 10 374 millones.

Cuadro N° 54
OBRAS PARALIZADAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
Costo actualizado de la inversión Obras paralizadas y saldo de inversión por ejecuta
(En millones)

Nivel de gobierno	Obras paralizadas		Costo actualizado de la inversión		Saldo de inversión por ejecutar	
	N°	%	S/	%	S/	%
Gobierno Nacional	351	19.0%	10,704	49.6%	5,925	57.1%
Gobierno Regional	193	10.4%	5,135	23.8%	2,130	20.5%
Gobierno Local	1,335	70.6%	5,756	26.7%	2,320	22.4%
Total	**1,879**	**100.0%**	**21,595**	**100.0%**	**10,374**	**100.0%**

Fuente: Contraloria General de la República

Sin embargo, esta y otras informaciones sobre las obras paralizadas no están incluidas en la Cuenta General de la República ni merituadas por la Contraloría General de la República, en su informe auditoría.

Gráfico N° 47

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE OBRAS PARALIZADAS Y COSTOS DE INVERSION
(Al 31 de diciembre del 2022)
(En millones)

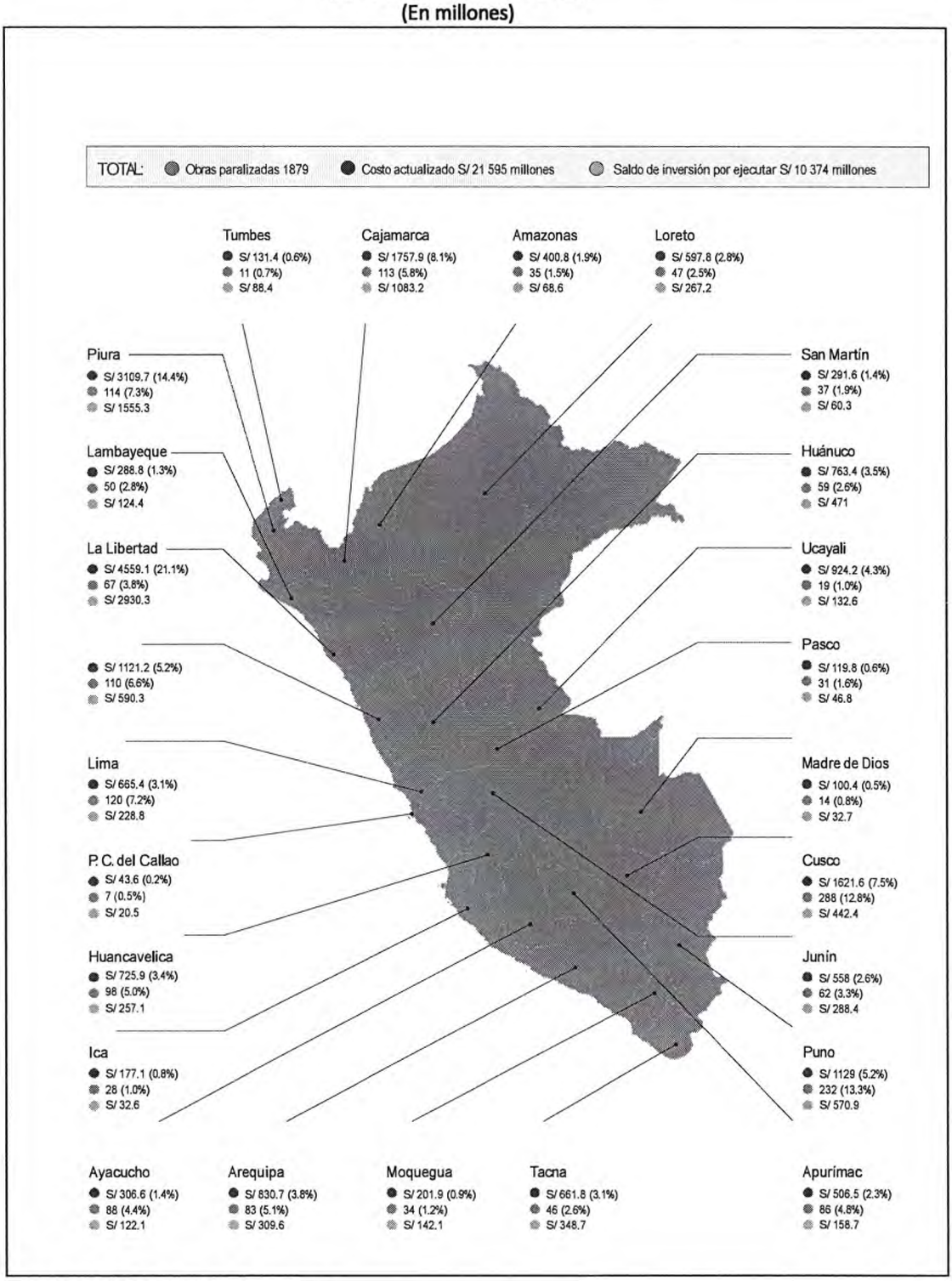

Fuente: Contraloria General de la República

9. GASTO SOCIAL

9.1 Indicadores Sociales

La pandemia de la COVID–19 ha ocasionado una de las mayores crisis económica y sanitaria que el Perú ha tenido. En el plano económico, fue uno de los países más dañados del mundo, su Producto Bruto Interno (PBI) tuvo una caída de 12%, en el 2020. Para enfrentar esa pandemia del Gobierno peruano implementó un conjunto de medidas económicas y sanitarias; entre ellas, la más drástica fue la inmovilización social que interrumpió masivamente actividades productivas que conllevó a un desplome generalizado de los ingresos en los hogares peruanos. Esta situación, y lo ocurrido durante todo el 2020, ha generado que la pobreza de la población peruana se haya incrementado, y que a la fecha no se haya retornado a los niveles que se tenía antes de la pandemia.

Según cifras del INEI, la pobreza monetaria se incrementó de 20.2% en el 2019 a 30.1% en el 2020. En el 2022, la pobreza afecta al 27.5 % de la población, que equivale aproximadamente a 9 millones de peruanos.

Gráfico N° 48
PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA POBREZA
(En % respecto a la población total)

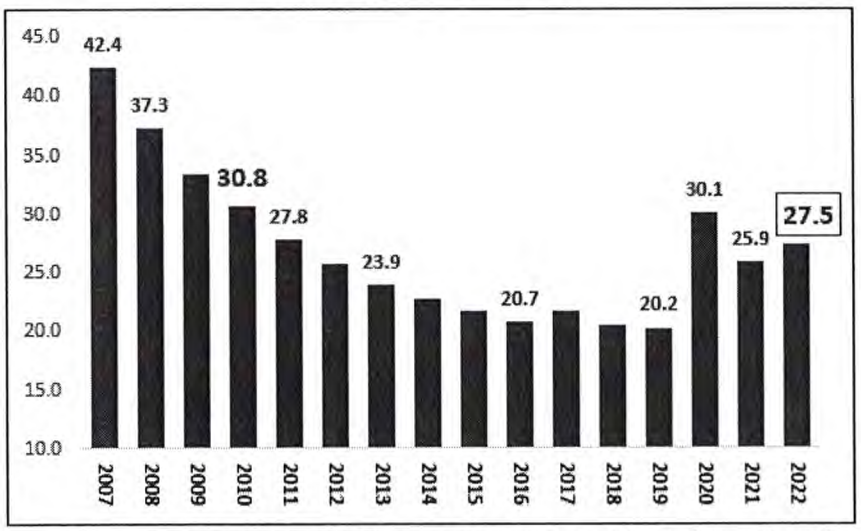

Fuente: Cuenta General de la República 2022 e Instituto Nacional de Estadística e Informática.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Según ámbito de residencia, durante el año 2022 la pobreza urbana escaló en 2 puntos porcentuales respecto al 2021, hasta alcanzar el 24.1 %, mientras que la rural subió en 1.4 puntos hasta comprender al 41.1 % de la población del campo. Por su parte, la pobreza extrema del área urbana pasó de 2.1 % a 2.6 % y en el espacio rural subió del 12.1 % al 14.6 %.

Cuadro N° 55
PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA POBREZA
(En % respecto a la población total)

Ámbito Geográfico	2019	2020	2021	2022
		Pobreza Total		
Nacional	**20.2**	**30.1**	**25.9**	**27.5**
Urbana	14.6	26.0	22.1	24.1
Rural	40.8	45.7	39.7	41.1
		Pobreza Extrema		
Nacional	**2.9**	**5.1**	**4.1**	**5.0**
Urbana	1.0	2.9	2.1	2.6
Rural	9.8	13.7	12.1	14.6

Fuente: Cuenta General de la República 2022 e Instituto Nacional de Estadística e Informática.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

9.2 Nutrición y Salud

En el Perú, la desnutrición crónica en niños, continúa siendo un difícil problema de salud pública, a pesar de que durante años se han implementado diversos programas nacionales con el objetivo de revertir la situación. Al año 2022, el 11.7% de los niños menores de cinco años, bajo el patrón de la OMS, presentan desnutrición crónica, ligeramente superior al 11.5% del 2021. En el ámbito urbano alcanzó al 7.1% y en el rural 23.9%, es decir en este último caso aqueja a 1 de cada 4 niños.

Gráfico N° 49
EVOLUCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA
(Patrón OMS - % en menores de 5 años)

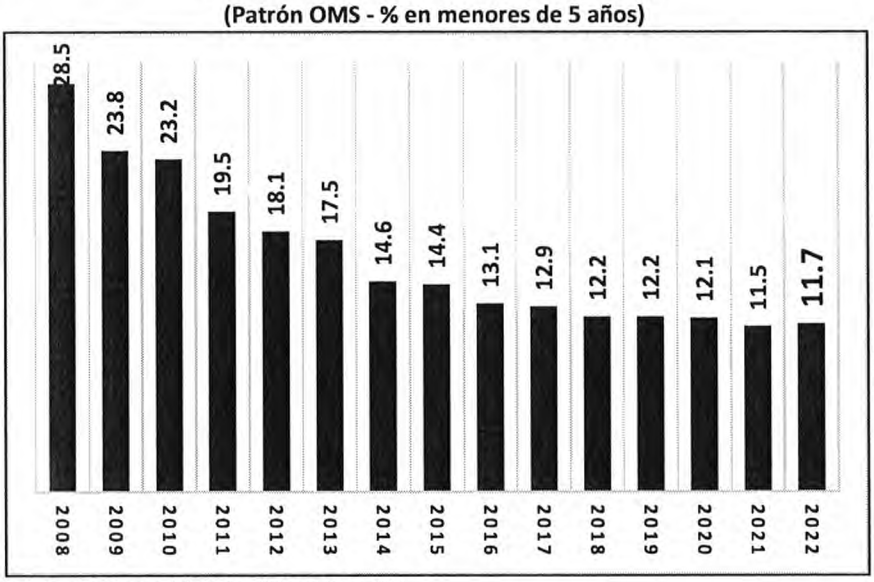

Fuente: Cuenta General de la República 2022 e INEI
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Gráfico 50
EVOLUCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA POR ÁMBITOS GEOGRÁFICOS
(Patrón OMS- % en menores de 5 años)

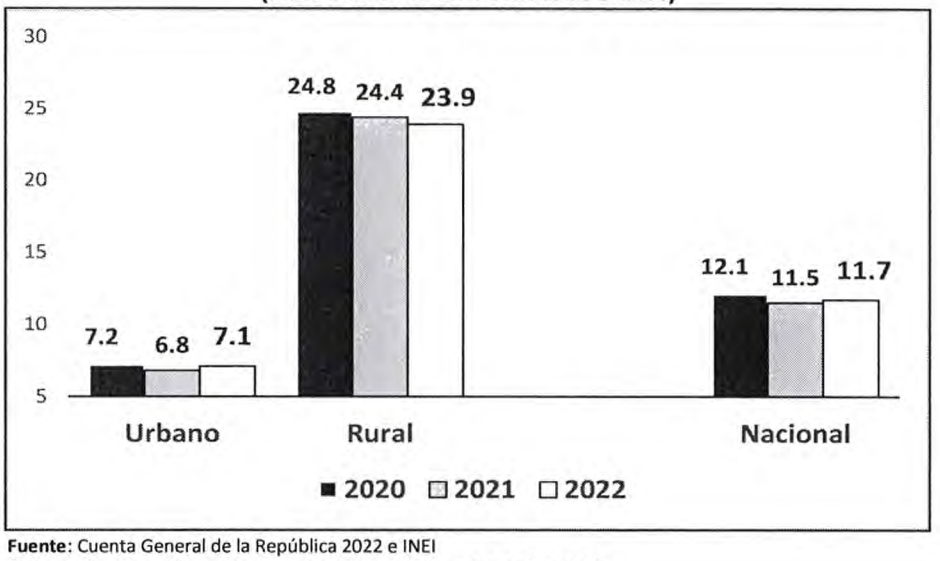

Fuente: Cuenta General de la República 2022 e INEI
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

9.3 Educación

Según el Foro Económico Mundial y las pruebas PISA, la calidad educativa del Perú es baja, se ubica en el tramo bajo de los rankings internacionales. Es posible que el contexto de la pandemia Covid-19, se haya acrecentado, pues la implementación de clases virtuales fue deficiente.

En el 2022, la Evaluación Muestral de Estudiantes (EM) 2022 ejecutada en todo el país por el Ministerio de Educación a finales del año, luego del retorno a la normalidad presencial en clases muestra que los resultados de aprendizaje en algunos casos más bajos que los obtenidos antes de la pandemia en la mayoría de áreas evaluadas.

Durante la pandemia, producida por la ovid-19, el gobierno implementó el programa "Aprendo en Casa", a través de la Resolución Ministerial N°160-2020-MINEDU, con la finalidad de que las clases de la educación básica regular continúen a distancia a pesar de las restricciones sanitarias.

Gráfico N° 51
EVALUACIÓN CENSAL DE ESTUDIANTES
Nivel 2 Comprensión Lectora
(% de alumnos de 2do de secundaria)

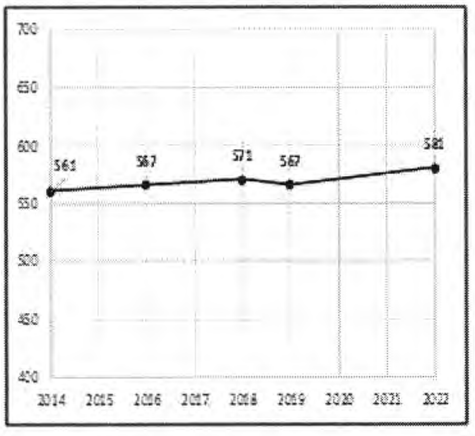

Gráfico N° 52
EVALUACIÓN CENSAL DE ESTUDIANTES
Nivel 2 Comprensión Matemática
(% de alumnos de 2do de secundaria)

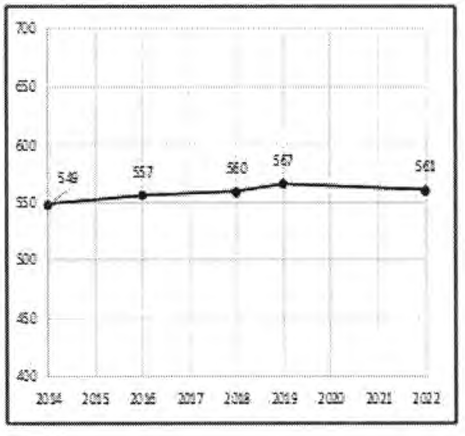

Fuente: MINEDU
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

En el 2020 el PIA fue de S/ 1 173 140 y el PIM de S/ 29 428 296; en el 2021 el PIA fue de S/ 1 080 925 y el PIM de S/ 58 430 169; finalmente, en el 2022 hubo una reducción considerable debido a la normalización de las clases iniciando con un PIA de S/ 784 767 y un PIM de S/ 19 364 445.

9.4 Bienestar del Hogar

Según el INEI, durante el año 2022, el gasto promedio per cápita mensual alcanzó a S/ 825, monto inferior a los niveles de pre-pandemia covid-19, aunque en el ámbito rural ya habría retornado a los registrados el año 2019.

Cuadro N° 56
GASTO REAL PROMEDIO PER CÁPITA MENSUAL
(Soles constantes base=2022 a precios de Lima Metropolitana)

Ámbito Geográfico	2019	2020	2021	2022
Urbana	1,020	849	895	900
Rural	517	481	526	525
Nacional	**912**	**772**	**820**	**825**

Fuente: INEI
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Desde el punto de vista del acceso a servicios básicos, durante el 2022, las brechas aún persisten. En el ámbito rural, casi la cuarta parte de los hogares no posee agua potable, el 73.5% no están dotados de servicios higiénicos y el 15.8% no dispone aún de electricidad. En ese mismo ámbito existen brechas que cerrar en el acceso de los hogares a bienes durables (computadora, cocina a gas, refrigeradora y lavadora), que aún son deficientes.

Cuadro N° 57
BRECHAS DE ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS, 2022
(%de hogares)

Ámbito Geográfico	Sin agua potable	Sin servicios higiénicos	Sin electricidad
Urbana	8.3	13.8	1.4
Rural	22.1	73.5	15.8
Nacional	11.1	25.8	4.4

Cuadro N° 58
ACCESO A SERVICIOS DE TELÉFONO CELULAR, INTERNET, TV CABLE Y TELÉFONO FIJO, 2022
(% de hogares)

Ámbito Geográfico	Computadora	Cocina a gas	Refrigeradora	Lavadora
Urbana	46.2	93.9	68.9	43.1
Rural	9.5	73.0	15.7	3.0
Nacional	38.4	89.5	57.7	34.6

Fuente: Cuenta General de la República 2022
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

9.5 Empleo

El impacto de la Covid-19 trajo consigo mayores problemas en el mercado laboral peruano. Según cifras del INEI, el mayor efecto negativo sobre el empleo se presentó el 2020, que ocasionó la pérdida de millones de empleos a nivel nacional.

En el 2022, La PEA ocupada a nivel fue 17.7 millones de trabajadores, superior a los dos años previos, por la reanudación de las actividades productivas que habían sido afectados por la pandemia. La tasa de desempleo alcanzó a 4.9% de la PEA (2022), inferior a los años precedentes.

Gráfico N° 53
PEA OCUPADA A NIVEL NACIONAL
(millones de personas)

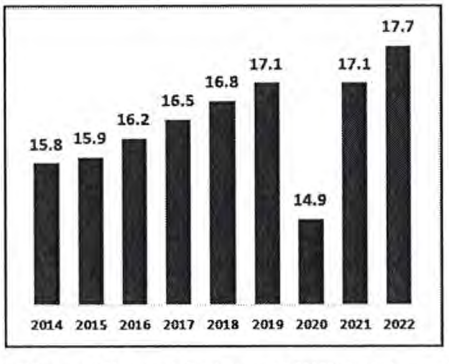

Gráfico N° 54
TASA DE DESEMPLEO A NIVEL NACIONAL
(% de la PEA)

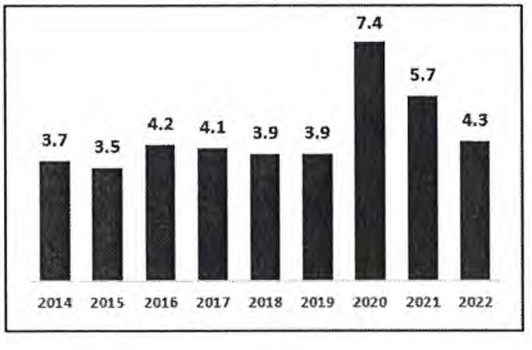

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) e informe de la Cuenta General de la República 2022.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

9.6 Ingresos reales y remuneración

Una de las ausencias en la Cuenta General, es la falta de información estadística del comportamiento de la Remuneración Mínima Vital y del ingreso promedio mensual.

En contexto de alta inflación (8.5% durante el 2022) resultaba relevante incluir una sección especial referida a Remuneración Mínima Vital y del ingreso promedio mensual, en términos nominales y reales, para conocer la magnitud de la pérdida de poder adquisitivo de la población.

9.7 Gasto social

Durante el Año Fiscal 2022, el gasto social en educación y salud, así como en programas sociales de lucha contra la pobreza e inclusión social, alcanzó la suma de S/ 109,932 millones, que representa una ligera disminución de 1,9% respecto al gasto social del ejercicio fiscal 2021 (S/ 112 102 millones).

Gráfico N° 55
GASTO SOCIAL
(En millones de soles)

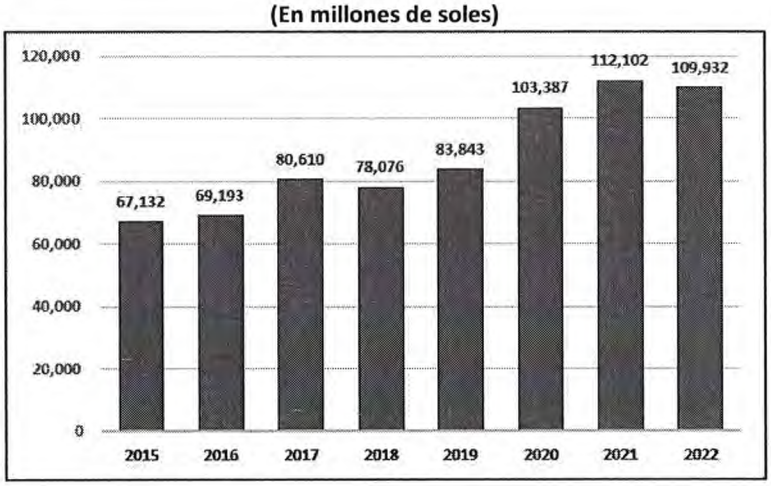

Fuente: Informe de la Cuenta General de la República 2022.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Según el Informe de la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2022, el presupuesto Ejecutado en el gasto social ascendió a la suma de S/ 109,932 millones, que representa el 52.5% del total presupuesto del sector gubernamental. Un dato relevante es que los gobiernos regionales destinan mayor presupuesto en los sectores sociales (80.5%), superior al Gobierno Nacional (46.9%) y a los gobiernos locales (38.7%).

Gráfico N° 56
PARTICIPACIÓN DE PRESUPUESTO EJECUTADO DESTINADO AL GASTO SOCIAL EN EL TOTAL SECTOR GUBERNAMENTAL, 2022
(En millones de S/)

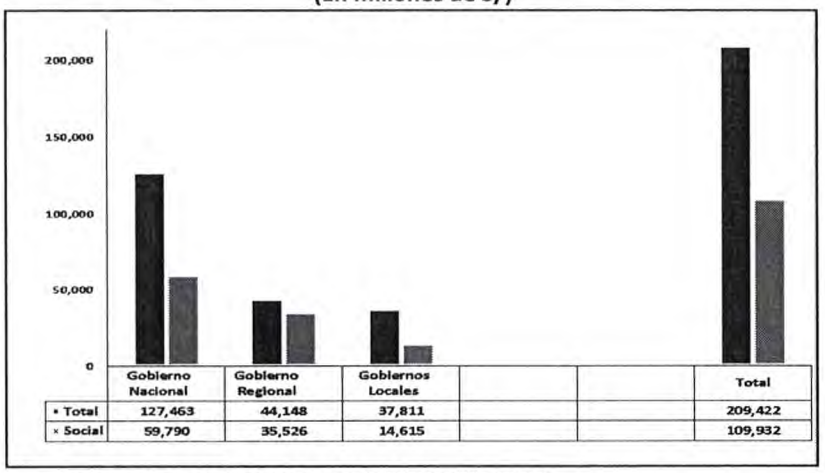

Fuente: Informe de la Cuenta General de la República 2022.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

El gasto social en programas de alcance universal, como la educación y la salud, y principales programas sociales de lucha contra la pobreza e inclusión social ascendió a S/ 109 932 millones en el año 2022, lo que representa una disminución de 1,9% respecto al gasto social del ejercicio fiscal 2021 (S/ 112 102 millones).

Cuadro N° 59
GASTO SOCIAL POR PRINCIPALES FUNCIONES
(En millones de S/)

Función	2021	2022	Aumento	
	Monto	Monto	Monto	Var (%)
Protección y Previsión Social	32,796	28,149	-4,647	-14.2
Salud y Saneamiento	36,723	35,929	-794	-2.2
Educación y Cultura	34,190	37,708	3,518	10.3
Resto	8,393	8,146	-247	-2.9
Total	112,102	109,932	-2,170	-1.9

Fuente: Cuenta General de la República 2022
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

A nivel de componentes, durante el 2022, el gasto público destinado a los programas de lucha contra la pobreza e inclusión social disminuyó a S/ 16 700 millones, que representa una disminución de 2,5% con relación al Año Fiscal 2021. De igual modo, el gasto social básico se acortó en 2,5% y el complementario contrajo en 4,3%.

Cuadro N° 60
PRESUPUESTO EJECUTADO DESTINADO AL GASTO SOCIAL, 2022
Por componentes (en millones de S/)

	2021	2022
Gasto Social Total	112,102	109,932
Cobertura Universal (Educación y Salud)	63,718	66,635
Educación	31,057	35,307
Salud	32,661	31,328
Programas de lucha contra la pobreza e inclusión social	17,126	16,700
Gastos Previsionales	17,857	18,827
Resto Gasto Social	13,401	7,769

Fuente: Cuenta General de la República 2022.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Desde el punto de vista departamental, al término del año 2022, se registró una ejecución aceptable en la mayoría de los departamentos, toda vez que su avance de ejecución estuvo comprendido entre 80,4% y 98,5% de su asignación PIM, aunque hay que tener presente que en su mayoría tiene componente de gasto corriente, que no es de compleja ejecución.

Cuadro N° 61
ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DEL GASTO SOCIAL A NIVEL DEPARTAMENTAL
(En millones de soles)

Departamento	PIA	PIM	Ejecución	% Avance financiero
Amazonas	1 775	2 228	1 940	87,0%
Ancash	3 421	6 699	4 368	65,2%
Apurimac	1 793	2 953	2 550	86,3%
Arequipa	3 376	5 537	4 164	75,2%
Ayacucho	2 120	3 397	2 864	84,3%
Cajamarca	3 856	6 028	4 847	80,4%
Cusco	4 845	7 550	6 366	84,3%
Huancavelica	1 782	2 294	1 947	84,9%
Huánuco	2 409	3 123	2 585	82,8%
Ica	2 114	3 050	2 376	77,9%
Junin	2 510	3 649	3 253	89,2%
La Libertad	3 572	4 948	3 889	78,6%
Lambayeque	2 245	2 799	2 349	83,9%
Lima	25 762	28 396	26 862	94,6%
Loreto	2 546	3 370	3 127	92,8%
Madre de Dios	875	1 025	944	89,9%
Moquegua	834	1 360	1 056	77,7%
Pasco	889	1 364	1 064	78,0%
Piura	4 066	6 255	5 036	80,5%
Provincia Constit del Callao	3 019	3 596	3 422	95,2%
Puno	3 827	5 033	4 509	89,6%
San Martin	2 156	3 303	2 943	89,1%
Tacna	1 323	1 795	1 533	85,4%
Tumbes	696	1 031	871	84,5%
Ucayali	1 305	1 810	1 577	87,1%
Exterior	701	837	824	98,5%
Total	**83,821**	**113,456**	**97,266**	**85,7%**

Fuente: Cuenta General de la República 2022.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

9.8 Filtraciones de los programas sociales

El gasto social para el Ejercicio Fiscal 2022 para programas de alcance universal (educación y salud) y de los programas sociales de lucha contra la pobreza e inclusión social, ascendió a S/ 109 mil millones. Sin embargo, no cabe duda que existe una significativa filtración, es decir que una parte del gasto social se destine a aquella población considerada no pobre, y que por lo tanto está recibiendo un beneficio que no le corresponde.

A ese respecto, la Cuenta General de la República 2022, no presenta información estadística que permita conocer la magnitud de la filtración especialmente de los programas sociales, que ayudaría a las fiscalización y reasignación de recursos hacia a la población en situación de pobreza.

10. REVISIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

El objetivo general del informe de auditoría a la Cuenta General de la República del año 2022, según indica el órgano de control, es elaborar y emitir el Informe de Auditoría, que incluya los dictámenes sobre la información financiera y presupuestaria, los estados de tesorería y deuda pública consolidados.

En otros términos, el objetivo del informe de auditoría es verificar si el informe de la Cuenta General de la República, expresan adecuadamente en sus aspectos relevantes, la situación financiera y presupuestaria, los estados de tesorería y deuda pública de economía peruana, así como el cumplimiento de los límites y parámetros establecidos en las leyes de índole presupuestario y de la administración financiera del Estado.

En ese marco, el informe de auditoría de la Cuenta General de la República del año 2022, elaborado por la Contraloría General de la República, fue remitido al Ministerio de Economía y Finanzas conjuntamente con la Cuenta General de la República, al Presidente de la República, que a su vez la envió al Congreso de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Constitución Política del Perú.

10.1 Alcances de la auditoría

10.1.1. Contenido del Informe de Auditoría 2022

El Informe de Auditoría N° 15828-2023-CG/ECOFI-AF "Auditoría a la Cuenta General de la República" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, contiene el siguiente temario:

I. Introducción
II. Auditorías financieras
    1. Auditoría financiera a los estados financieros
    2. Auditoría financiera a la información presupuestaria
    3. Auditoría financiera al estado de tesorería
    4. Auditoría financiera al estado de la deuda pública
III. Análisis y comentarios sobre aspectos económicos
IV. Análisis y comentarios sobre presupuesto de gastos bajo el enfoque de resultados
V. Análisis y comentarios sobre inversión pública
VI. Análisis y comentarios sobre gasto social e indicadores sociales
VII. Informe situacional de la implementación de las recomendaciones de auditoría
VIII. Conclusiones
IX. Recomendaciones
X. Apéndices

A la vista del contenido del Informe de Auditoría, se puede concluir que el énfasis del análisis se concentra en las auditorías financieras (estados financieros, presupuestaria, tesorería y deuda pública) donde se provee información relevante. En el resto de aspectos, sin bien acompaña

información nutrida, no se extraen aportes novedosos, de los ya conocidos.

10.1.2. Tipos de opinión a los estados presupuestarios y estados financieros.

Para la calificación del auditor respecto a su opinión a los estados presupuestarios, financieros, tesorería y deuda pública, la Contraloría General, utiliza los siguientes tipos: Opinión limpia, opinión con salvedades, abstención de opinión y opinión adversa, que se sintetizan en la siguiente tabla:

Tipo de opinión	Descripción
Opinión LIMPIA (o sin salvedades)	: Opinión expresada por el auditor cuando concluye que los estados financieros (presupuestarios, tesorería y deuda pública) han sido preparados y presentados razonablemente, en todos losaspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera (presupuestaria, tesorería y deuda pública) aplicable.
Opinión con SALVEDADES (o calificada)	: Opinión expresada por el auditor cuando concluye que los errores, individualmente o en conjunto, son materiales, pero no generalizados para los estados financieros (presupuestarios, tesorería y deuda pública); o cuando el auditor tuvo limitaciones para obtener evidencia y fundamentar su opinión, pero concluye que los posibles efectos de los errores no detectados sobre los estados financieros (presupuestarios, tesorería y deuda pública), si los hubiera, podrían ser materiales, pero no generalizados.
ABSTENCIÓN de opinión	: Opinión expresada cuando el auditor tuvo limitaciones al obtener evidencia de auditoría apropiada para fundamentar su opinión y concluye que los posibles efectos sobre los estados financieros de errores no detectados, si los hubiera, podrían ser materiales y generalizados.
Opinión ADVERSA (o negativa)	: Opinión expresada por el auditor cuando habiendo obtenido evidencia de auditoría concluye que los errores, individualmente o en conjunto, son materiales y generalizados para los estados financieros (presupuestarios, tesorería y deuda pública).

10.2 Auditoría a la información financiera - Ejercicio Fiscal 2022

La auditoría a los estados financieros consolidados que forma parte de la Cuenta General de la República del año 2022, comprende la situación financiera, estados de gestión, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo.

10.2.1. Universo y alcance de auditoría a la información financiera

La auditoría a los estados financieros realizada por la Contraloría General de la República, Órganos de Control Institucional y Sociedades de Auditoría, comprendió 339 entidades, del cual 135

corresponden al Gobierno Nacional, 12 a Gobiernos Regionales, 126 a Gobiernos Locales, 62 a Empresas del Estado y 4 a Otras formas organizativas que administren recursos públicos; que en conjunto representan el 78,8% del total activo, el 71,1% de los ingresos y el 75,5% de los gastos respecto al Estado de Gestión del año 2022.

Cuadro N° 62
TAMAÑO DE LA MUESTRA DE LA AUDITORÍA FINANCIERA

NIVEL DE GOBIERNO	Universo	Tamaño de la Muesta	%
Gobierno Nacional	159	135	84.9
Gobiernos Regionales	32	12	37.5
Gobiernos Locales	2,078	126	6.1
Empresas Públicas	145	62	42.8
Otras formas organizativas	6	4	66.7
TOTAL UNIVERSO	**2,420**	**339**	**14.0**

Fuente: Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República del año 2022.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Según la Contraloría General de la República, las auditorías financieras ejecutadas por los diferentes órganos conformantes del Sistema Nacional de Control representan en su conjunto, respecto a los estados financieros del Sector Público contenidos en la Cuenta General de la República, (de 339 entidades) representan el 69.7%% del total activo, 81.3% de los ingresos y el 79.1% de los gastos públicos.

Gráfico N° 57
PORCENTAJE INFORMACIÓN FINANCIERA AUDITADA: AÑO FISCAL 2022

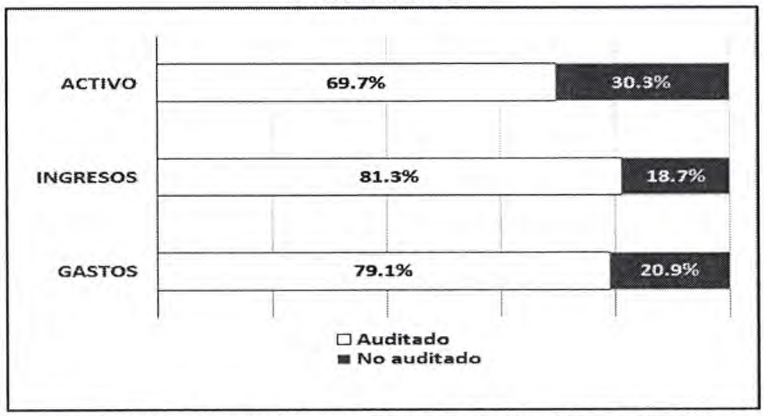

Fuente: Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República del año 2022.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

10.2.2. Dictamen de la auditoría a los Estados Financieros

a) Alcances de la auditoría por niveles de gobierno

La auditoría de los Estados Financieros de la Contraloría General de la República, abarcó a 339 entidades de diferentes niveles de gobierno una representatividad del 14.1%.

En relación al Estado de Situación Financiera, auditó S/930,331 millones y S/ 994,466 millones de los activos y pasivos que representan el 69.7% y 77.9% del universo, respectivamente.

Del mismo modo, respecto al Estado de Gestión se auditó S/ 446,570 millones y S/ 317,744 millones de los ingresos y gastos que constituyen el 81.3% y 79.1%, correspondientemente.

Cuadro N° 63
Estados Financieros 2022
ALCANCES DE LA AUDITORÍA POR NIVELES DE GOBIERNO
(En millones de S/)

	N° de entidades	Estado de situación financiera		Estado de gestión	
		Activos	Pasivos	Ingresos	Gastos
Gobierno Nacional	135	351,477	596,486	367,460	248,789
Gobiernos regionales	12	57,400	23,778	30,199	28,095
Gobiernos locales	126	78,309	9,513	15,448	9,840
Empresas del Estado	62	118,748	73,682	25,588	21,694
Otras entidades	4	324,997	291,007	7,875	9,356
Total auditado	**339**	**930,931**	**994,466**	**446,570**	**317,774**

b) Resultados de auditorías por tipo de opinión

El dictamen de auditoría financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, se efectuó sobre la base de 339 entidades auditadas, de los cuales 106 tiene dictamen limpio (el 31.3% de la muestra) y 221 restantes tiene dictamen con opinión de salvedad y abstención (65.2%) y 12 entidades con opinión adversa (el 3.5% de la muestra), tal como se puede ver en la siguiente tabla. Es decir, 68.7% de las entidades auditadas, no tienen calificación limpia.

Cuadro N° 64
ALCANCES DE LA AUDITORÍA FINANCIERA: ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA
(En millones de S/)

Tipos de opinión	Entidades		Activos		Estado de Gestión	
	Número	%	Activo	%	Número	Gastos
Limpia	106	31.3	485,697	52.2	106	31.3
Con salvedades	102	30.1	290,117	31.2	102	30.1
Con abstención	119	35.1	135,304	14.5	119	35.1
Adverso	12	3.5	19,812	2.1	12	3.5
Total	**339**	**100.0**	**930,930**	**100.0**	**339**	**100.0**

Fuente: Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República del año 2022.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Por niveles de gobierno, las calificaciones de los Estados Financieros de las entidades gubernamentales son dispersas. Llama la atención que, entre las entidades con calificación de limpia, este ninguna de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales solo 4 municipalidades. Dentro de las entidades, con mayores calificaciones de abstención y adversas, están las municipalidades.

Gráfico N° 58
CALIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR NIVELES DE GOBIERNO
(En millones de S/)

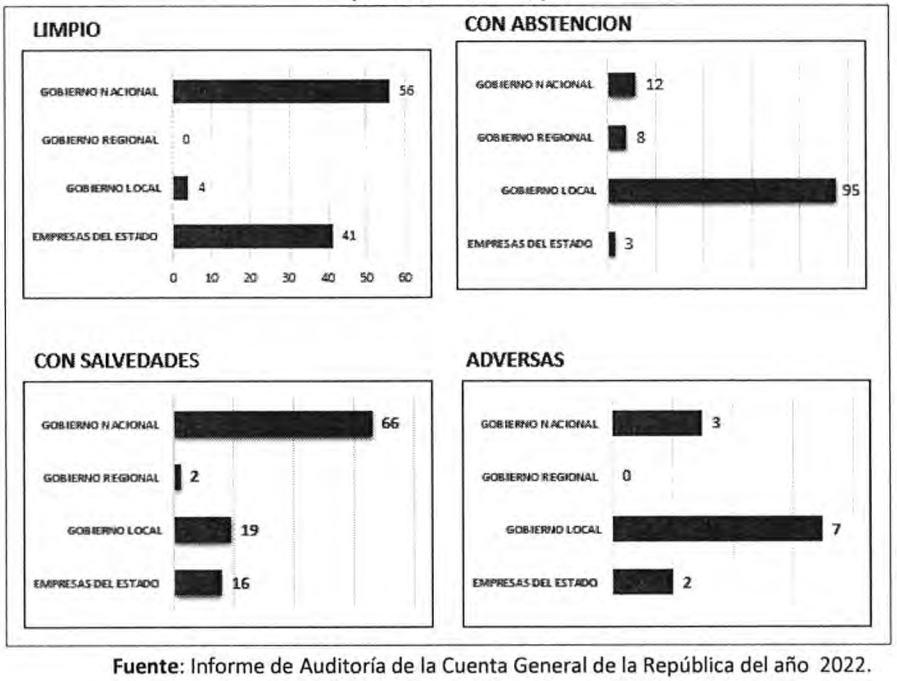

Fuente: Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República del año 2022.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Las 12 entidades con Dictamen Adverso o Negativo en la auditoría realizada por la Contraloría General de República son:

- Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI
- Instituto Nacional Penitenciario - INPE
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- Municipalidad Distrital de Colcabamba - Tayacaja
- Municipalidad Distrital de Hualgayoc
- Municipalidad Distrital de San Sebastián
- Municipalidad Distrital de Vilcabamba - La Convención
- Municipalidad Metropolitana de Lima
- Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión
- Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana
- Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata S.R. Ltda.
- Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET

c) Resultados de auditorías: Bases para la abstención de opinión

En el mismo informe de auditoría de la Contraloría, en su sección fundamentos para la opinión con salvedades se estipula que "Al 31 de diciembre de 2022, los dictámenes a los estados financieros de los pliegos que forman parte de la Cuenta General de la República presentan limitaciones, sobreestimaciones y subestimaciones, por un importe total de S/ 168,095 millones, que representa el 12.6% del total de activos al 31 de diciembre de 2022".

A nivel desagregado, los montos involucrados por las limitaciones tienen el mayor peso (95.3%), en cambio las sobreestimaciones y subestimaciones, si bien presente, tienen gravitación.

Cuadro N° 65
BASES PARA LA OPINIÓN DEL DICTAMEN FINANCIERO, 2022
(En millones)

REPARO	MONTO	%
Limitación	160,165	95.3
Subestimación	2,950	1.8
Sobreestimación	4,980	3.0
TOTAL	**168,095**	**100.0**

Fuente: Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República del año 2022.

Limitaciones

El Informe de Auditoría Financiera que "no se ha obtenido evidencia suficiente y apropiada de diversas cuentas del activo de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 por un importe de S/ 160 165 millones, por limitaciones relacionadas con la falta de soporte documentario en activos, bienes que carecen de inventario físico y valuación, falta de acceso a la información por el principio de reserva tributaria, siendo las más significativas". Estas dificultades fueron identificadas mediante 472 reparos, que involucra a S/ 160,163 millones. Las veinte (20) principales entidades que tienen los mayores reparos por limitaciones se presentan a continuación:

Cuadro N° 66
ENTIDADES AUDITADAS CON LIMITACIONES, 2022
(En millones)

	Entidad	Millones
1	GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA	8,428.1
2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	8,402.5
3	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA -	7,782.4
4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	7,641.5
5	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	7,060.9
6	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	6,242.2
7	GOBIERNO REGIONAL ANCASH	5,226.1
8	SERVICIO AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	5,117.9
9	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	4,818.1
10	GOBIERNO REGIONAL PIURA	4,561.9
11	MINISTERIO DEL INTERIOR	4,368.2
12	GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO	4,326.7
13	GOBIERNO REGIONAL JUNIN	3,314.7
14	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	3,167.9
15	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL EST,	2,845.0
16	MINISTERIO DE DEFENSA	2,342.5
17	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	2,240.6
18	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	2,205.3
19	GOBIERNO REGIONAL LORETO	2,188.6
20	GOBIERNO RGIONAL PUNO	2,035.1
	RESTO (452 ENTIDADES)	65,848.7
	TOTAL	160,165.0

Fuente: Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República del año 2022.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Subestimaciones

En lo que respecta a las subestimaciones, en ese mismo informe de auditoría se señala que "diversas cuentas del activo se encuentran subestimadas en un importe de S/ 2 950 millones, al no haberse registrado activos concesionados y otros bienes que generan beneficios económicos". Las entidades que muestran los mayores niveles de subestimaciones, se muestran a continuación:

Cuadro N° 67
ENTIDADES AUDITADAS CON SUBESTIMACIONES, 2022
(En millones)

	Entidad	Millones
1	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	1,606.8
2	MINISTERIO DE DEFENSA	654.0
3	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	274.5
4	FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET	226.0
5	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	59.6
6	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO	20.9
7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI	20.5
8	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	19.0
9	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO - CUSCO	11.3
10	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO SELVA CENTRAL S.A.	9.4
11	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO	8.8
12	GOBIERNO REGIONAL PUNO	6.7
13	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRA	5.9
14	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA	5.5
15	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA	4.3
16	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA	3.2
17	EPS. SEDACUSCO S.A.	2.6
18	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	2.5
19	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO	2.1
20	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARAMBA	1.6
	RESTO (6 ENTIDADES)	5.1
	TOTAL	2,950.3

Fuente: Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República del año 2022.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Sobreestimaciones

Igualmente, en el informe del órgano de control se señala que las sobreestimaciones identificadas ocurrieron "al no haberse registrado transferencias de activos fijos y/o provisiones por deterioro". Enmaraña en total S/ 4,980 millones. Las veinte (20) principales entidades con reparos por subestimaciones se señalan en el cuadro que a continuación se presenta:

Cuadro N° 68
ENTIDADES AUDITADAS CON SOBREESTIMACIONES, 2022
(En millones)

	Entidad	Millones
1	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	761.2
2	MINISTERIO DE EDUCACION	686.1
3	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA	661.8
4	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	500.8
5	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS	397.0
6	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	290.9
7	MINISTERIO DE SALUD	254.5
8	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS CARGA Y MERCAN	210.7
9	MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	190.6
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI	165.4
11	GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO	162.4
12	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	113.0
13	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL-RENIEC	97.0
14	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO	34.4
15	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	33.3
16	FONDO NACIONAL DE DESARROLLOPESQUERO (FONDEPES)	31.5
17	SEDACHIMBOTE S.A.	29.2
18	MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE	26.7
19	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA	25.1
20	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	25.0
	RESTO (59 ENTIDADES)	324.6
	TOTAL	5,021.5

Fuente: Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República del año 2022.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

d) Conclusión de la Contraloría General: Estados Financieros

En el Informe de Auditoría Financiera a los Estados Financieros de la Contraloría General de la República se señala que:

> "En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos descritos en la sección Fundamento para la Opinión con Salvedades de nuestro informe, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Sector Público al 31 de diciembre de 2022, sus resultados y sus flujos de efectivo consolidados por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Sector Público Peruano (PCGA) emitidos por la Dirección General de Contabilidad Pública y en forma supletoria, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas de Contabilidad del sector Público (IPSASB)".

Ilustración N° 01
Informe de Auditoría de la Contraloría General de la Republica
AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

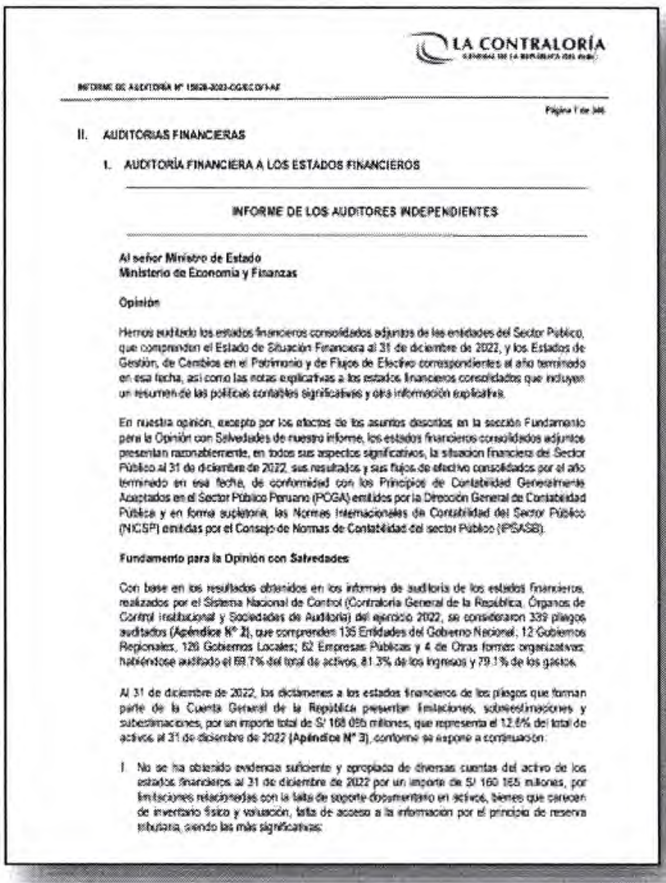

LA CONTRALORÍA

INFORME DE AUDITORÍA N° 15828-2023-OGRC/OTI-AF

Página 1 de 346

II. AUDITORIAS FINANCIERAS

1. AUDITORÍA FINANCIERA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al señor Ministro de Estado
Ministerio de Economía y Finanzas

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de las entidades del Sector Público, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022, y los Estados de Gestión, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos descritos en la sección Fundamento para la Opinión con Salvedades de nuestro informe, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Sector Público al 31 de diciembre de 2022, sus resultados y sus flujos de efectivo consolidados por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Sector Público Peruano (PCGA) emitidos por la Dirección General de Contabilidad Pública y en forma supletoria, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas de Contabilidad del sector Público (IPSASB).

Fundamento para la Opinión con Salvedades

Con base en los resultados obtenidos en los informes de auditoría de los estados financieros, realizados por el Sistema Nacional de Control (Contraloría General de la República, Órganos de Control Institucional y Sociedades de Auditoría) del ejercicio 2022, se consideraron 339 pliegos auditados (Apéndice N° 2), que comprenden 135 Entidades del Gobierno Nacional, 12 Gobiernos Regionales, 126 Gobiernos Locales; 52 Empresas Públicas y 4 de Otras formas organizativas; habiéndose auditado el 69.7% del total de activos, 81.3% de los ingresos y 79.1% de los gastos.

Al 31 de diciembre de 2022, los dictámenes a los estados financieros de los pliegos que forman parte de la Cuenta General de la República presentan limitaciones, sobreestimaciones y subestimaciones, por un importe total de S/ 168 055 millones, que representa el 12.6% del total de activos al 31 de diciembre de 2022 (Apéndice N° 3), conforme se expone a continuación:

I. No se ha obtenido evidencia suficiente y apropiada de diversas cuentas del activo de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 por un importe de S/ 160 165 millones, por limitaciones relacionadas con la falta de soporte documentario en activos, bienes que carecen de inventario físico y valuación, falta de acceso a la información por el principio de reserva tributaria, siendo las más significativas:

10.3 Auditoría a la información presupuestaria - Ejercicio Fiscal 2022

La Contraloría General de la República, efectuó la auditoría a la información presupuestaria consolidada de la Cuenta General de la República del Año Fiscal 2022, sobre la base al marco legal del presupuesto público de ingresos y gastos, estado de programación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, clasificación geográfica y funcional del gasto, estado de fuentes y usos de fondos, así como el estado presupuestario del sector público financiero y no financiero, al 31 de diciembre de 2022.

10.3.1. Universo y alcance de auditoría a la información presupuestaria

La auditoría a los estados presupuestarios realizada por la Contraloría General de la República, Órganos de Control Institucional y Sociedades de Auditoría, comprendió 332 entidades, del cual 133 corresponden al Gobierno Nacional, 12 a gobiernos regionales, 126 a gobiernos locales, 59 a

empresas del Estado y 2 a otras formas organizativas que administren recursos públicos,de acuerdo al siguiente cuadro.

Cuadro N° 69
TAMAÑO DE LA MUESTRA DE LA AUDITORÍA PRESUPUESTARIA

NIVEL DE GOBIERNO	Universo	Tamaño de la Muesta	%
Gobierno Nacional	159	133	83.6
Gobiernos Regionales	32	12	37.5
Gobiernos Locales	2,078	126	6.1
Empresas Públicas	145	59	40.7
Otras formas organizativas	6	2	33.3
TOTAL	**2,420**	**332**	**13.7**

Fuente: Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República del año 2022.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

10.3.2 Dictamen de la auditoría a los Estados Presupuestarios

a) Alcances de la auditoría por niveles de gobierno

De un universo integrado de 2,420 entidades, la Contraloría General de la República seleccionó una muestra de 332 entidades (equivalente al 14% del universo integrado), de las cuales el Sistema Nacional de Control,conformado por la Contraloría General de la República, Órganos de Control Institucional y Sociedades de Auditoría, realizaron esta auditoría la cual representa el 64.6% y el 70.4 % de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos respectivamente.

Desde la óptica de los niveles de gobierno, del total de ingresos ejecutados y auditados el 64% corresponden al Gobierno Nacional, 11.3% a gobiernos regionales, 6.6% a gobiernos locales, 14.8% a empresas del estado y 2.8% a otras formas organizativas que administren recursos públicos.

b) Resultados de auditoría por tipo de opinión

La Contraloría General de la República auditó los Estados Presupuestario de 332 entidades que representan un 13.8% del total del universo integrado de las entidades. Estas 332 entidades, representan el 64.6% y 70.4% del total de ejecución de ingresos y gastos, respectivamente.

A ese respecto, según la Contraloría General los Estados Presupuestarios correspondiente al ejercicio fiscal 2022, de las entidades públicas son razonables en todos los aspectos de la información presupuestal, en otros términos, tienen calificación limpia.

Sin embargo, en el desagregado se evidencia que no todos los dictámenes de las entidades auditadas tienen el calificativo de limpio, sino más bien otras calificaciones: de las 332 auditorías de información presupuestaria, 18 entidades tienen calificación de abstención, 4 de adversas y 99 con salvedades, que representan el 36.4% del total, porcentaje nada depreciable.

Cuadro N° 70
BASES PARA LA OPINIÓN DEL DICTAMEN PRESUPUESTARIO, 2022
(En participación porcentual)

Tipos de opinión	Entidades		Ingresos		Gastos	
	Número	%	PIM	Recaudado	PIM	Recaudado
Limpia	211	63.6	179,855	190,516	179,696	167,949
Con salvedades	99	29.8	50,193	50,140	50,181	42,334
Con abstención	18	5.4	5,843	5,799	5,843	4,509
Adverso	4	1.2	598	617	598	301
Total	**332**	**100**	**236,489**	**247,072**	**236,318**	**215,093**

Fuente: Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República del año 2022.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

i Abstención

Las entidades públicas que, en sus auditorías financieras a la información presupuestaria, que tienen opinión de abstención[4], son las siguientes:

1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
2 GOBIERNO REGIONAL ANCASH
3 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
4 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA
5 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS-LIMA
6 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAPATA
7 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
8 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
9 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE(MAGDALENA VIEJA)
10 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
11 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
12 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
13 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
14 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
15 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
16 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
17 EMPRESA DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL S.A.C.
18 SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SANTA, CASMA Y HUARMEY S.A.

ii. Adversa

Las entidades públicas que, en sus auditorías financieras a la información presupuestaria, que

[4] Expresada "cuando el auditor tuvo limitaciones al obtener evidencia de auditoría apropiada para fundamentar su opinión y concluye que los posibles efectos sobre los estados financieros de errores no detectados, si los hubiera, podrían ser materiales y generalizados".

tienen opinión de adversa[5], son las siguientes:

1 UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO
2 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
3 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA-LA CONVENCIÓN
4 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN

iii. Con salvedades

Las entidades públicas que, en sus auditorías financieras a la información presupuestaria, que tienen opinión de adversa[6], son las siguientes:

[5] *Opinión expresada por el auditor cuando habiendo obtenido evidencia de auditoría concluye que los errores, individualmente o en conjunto, son materiales y generalizados para los estados financieros (presupuestarios, tesorería y deuda pública).*

[6] *Opinión expresada por el auditor cuando concluye que los errores, individualmente o en conjunto, son materiales, pero no generalizados para los estados financieros (presupuestarios, tesorería y deuda pública); o cuando el auditor tuvo limitaciones para obtener evidencia y fundamentar su opinión, pero concluye que los posibles efectos de los errores no detectados sobre los estados financieros (presupuestarios, tesorería y deuda pública), si los hubiera, podrían ser materiales, pero no generalizados.*

1 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
2 PROMPERU
3 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - INDECI
4 MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
5 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
6 MINISTERIO DE SALUD
7 MINISTERIO DEL AMBIENTE
8 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA - TINGO MARÍA
9 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
10 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA D .H. M
11 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA - UNCA
12 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA
13 UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
14 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
15 UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
16 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL J. S.A.
17 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTÍN - AREQUIPA
18 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD-CUSCO
19 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA
20 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR
21 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
22 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
23 GOBIERNO REGIONAL LORETO
24 GOBIERNO REGIONAL PIURA
25 GOBIERNO REGIONAL PUNO
26 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE
27 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA-CALLAO
28 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
29 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
30 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
32 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS
33 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
34 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
35 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC
36 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI
37 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
38 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
39 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCAHUASI
40 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA-HUARAZ
41 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA-LIMA
42 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER
43 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA
44 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
45 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
46 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA-LIMA
47 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
48 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO
49 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA
50 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR
51 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
52 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE
53 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
54 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
55 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA
56 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
57 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO-LIMA
58 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
59 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
60 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS-LIMA
61 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
62 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
63 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
64 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMBAL
65 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO
66 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
67 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
68 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA
69 MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL PORVENIR - TRUJILLO
70 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
71 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
72 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES
73 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
74 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
75 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
76 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDIN
77 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
78 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
79 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
80 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI
81 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
82 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN - SANTA ANA - CUSCO
83 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
84 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
85 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
86 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL
87 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
88 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
89 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
90 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
91 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA
92 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
93 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
94 EMPRESA MUNIC. AGUA POTAB.Y ALCANTAR.DE TAMBOPATA
95 EMPRESA MUNIC. MERCADOS S.A. - EMMSA
96 EMPRESA MUNIC. SEDA HUANUCO S.A.
97 EPS DE SANEAMIENTO DE LAMBAYEQUE - EPSEL S.A.
98 EPS DE SANEAMIENTO SELVA CENTRAL S.A.
99 EMPRESA SEDALIB S.A. DE LA LIBERTAD

c) Conclusión de la Contraloría: Estados Presupuestarios

En el Informe de Auditoría Financiera de la Información Presupuestaria de la Contraloría General de la República se señala que:

> *"En nuestra opinión, los estados presupuestarios consolidados adjuntos de las entidades del Sector Público (...), presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la información presupuestaria del periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con las normas legales vigentes que les son aplicables y de conformidad con los principios y políticas presupuestales".*

Ilustración N° 02
Informe de Auditoría de la Contraloría General de la Republica
AUDITORÍA A LA INFORMACION PRESUPUESTARIA

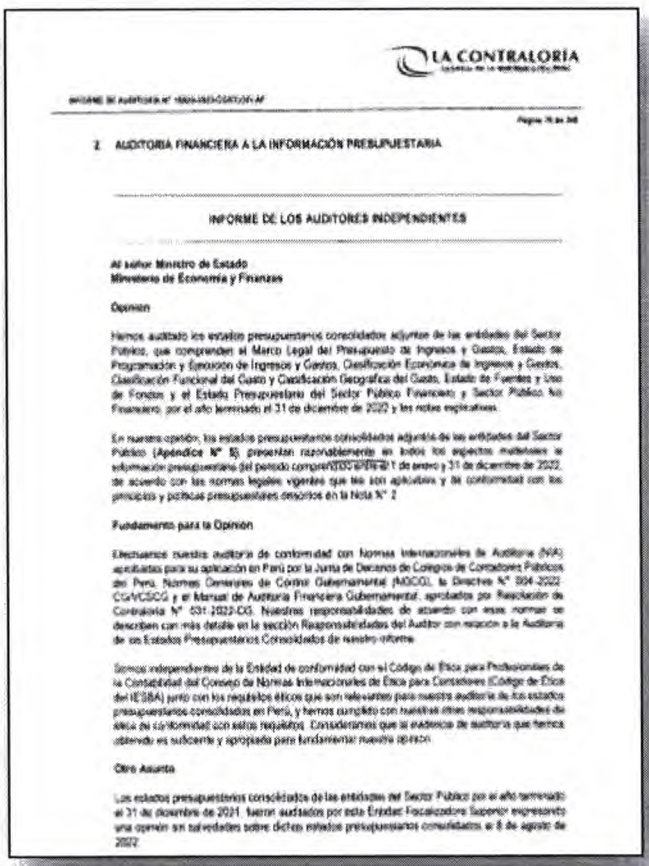

LA CONTRALORÍA

2. AUDITORÍA FINANCIERA A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al señor Ministro de Estado
Ministerio de Economía y Finanzas

Opinión

Hemos auditado los estados presupuestarios consolidados adjuntos de las entidades del Sector Público, que comprenden el Marco Legal del Presupuesto de Ingresos y Gastos, Estado de Programación y Ejecución de Ingresos y Gastos, Clasificación Económica de Ingresos y Gastos, Clasificación Funcional del Gasto y Clasificación Geográfica del Gasto, Estado de Fuentes y Uso de Fondos y el Estado Presupuestario del Sector Público Financiero y Sector Público No Financiero, por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 y las notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados presupuestarios consolidados adjuntos de las entidades del Sector Público (**Apéndice N° 5**), presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la información presupuestaria del periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con las normas legales vigentes que les son aplicables y de conformidad con los principios y políticas presupuestales descritos en la Nota N° 2

Fundamento para la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) apropiadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, Normas Generales de Control Gubernamental (NGCG), la Directiva N° 004-2022-CG/VCSCG y el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, aprobados por Resolución de Contraloría N° 531-2022-CG. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Presupuestarios Consolidados de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados presupuestarios consolidados en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Otro Asunto

Los estados presupuestarios consolidados de las entidades del Sector Público por el año terminado el 31 de diciembre de 2021, fueron auditados por esta Entidad Fiscalizadora Superior expresando una opinión sin salvedades sobre dichos estados presupuestarios consolidados el 8 de agosto de 2022.

10.4 Auditoría al Estado de Tesorería - Ejercicio Fiscal 2022

En el estado de tesorería donde se registran las transacciones financieras de acuerdo a los dispositivos legales correspondientes y su funcionamiento se rige por la normatividad que le es aplicable y que los recursos utilizados a través de las cuentas bancarias administradas por el Tesoro Público.

10.4.1. Universo y alcance el Estado de Tesorería

El estado de tesorería muestra la situación de un año fiscal de los ingresos y egresos de las cuentas bancarias que administra el Tesoro Público. Al cierre del año 2022, los ingresos ascendieron a S/ 239 140 millones y los egresos a S/ 240 202 millones. Las entidades públicas captadoras de ingresos son SUNAT, los sectores del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y otras entidades, estas mismas también registran la posición de egresos públicos. Los saldos finales del Estado de Tesorería, al término del 2022, alcanzaron S/ 75,811 millones.

Gráfico N° 59
ESTADO DE TESORERÍA
(En millones de soles)

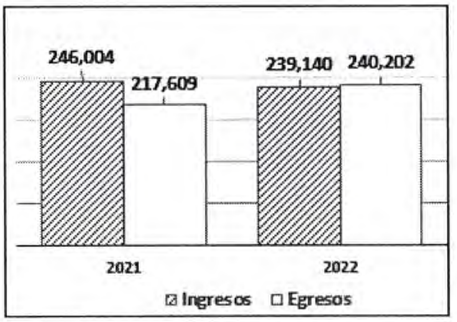

Gráfico N° 60
SALDOS FINALES
Estado de Tesorería
(En millones de soles)

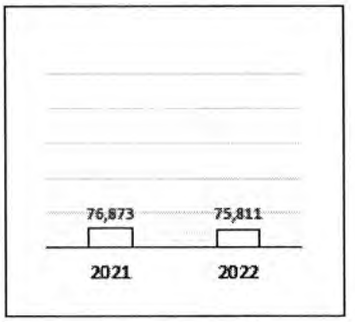

Fuente: Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República del año 2022.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Desde el punto de vista de los ingresos públicos, la SUNAT recauda el 71% del total, seguido por los sectores del gobierno nacional con el 11%. Por el lado de los egresos, los mayores recursos financieros se asignaron a los sectores del Gobierno Nacional (70%) y los gobiernos regionales.

Gráfico N° 61
INGRESOS PÚBLICOS
(En participación porcentual

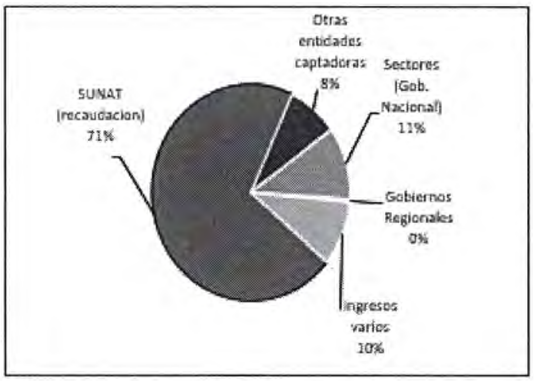

Gráfico N° 62
GASTOS PÚBLICOS
(En participación porcentual)

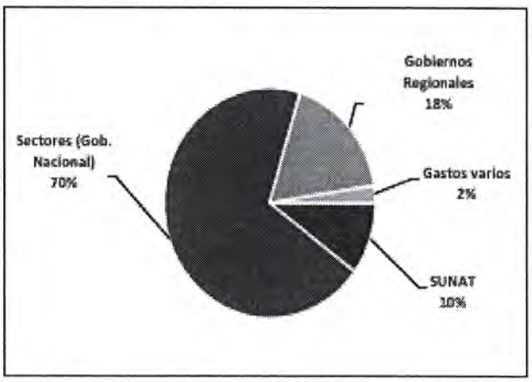

Fuente: Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República del año 2022.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Cabe señalar que en la auditoría al Estado de Tesorería solo ha incluido, como muestra, a la Entidad Captadora 003 MEF – Tesorería[7].

10.4.2. Dictamen de auditoría al Estado de Tesorería

En el Informe de Auditoría al Estado de Tesorería de la Contraloría General de la República se señala que:

> "En nuestra opinión, el Estado de Tesorería adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición de ingresos y gastos de la Entidad Captadora 003 MEF – Tesoro Público al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Sector Público Peruano (PCGA) emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública y en forma supletoria, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas de Contabilidad del sector Público (IPSASB)"

[7] El Estado de Situación Financiera de la SUNAT (captadora) al 31 de diciembre de 2022, incluye Cuentas por Cobrar, Otras Cuentas por Cobrar, Cuentas por Cobrar a Largo Plazo e Ingresos Diferidos por S/ 5,762 millones, S/ 424 millones, S/ 1,596 millones y S/ 424 millones, respectivamente, ***que no pudieron ser validados por los auditores al no tener acceso al sustento de las notas de contabilidad de tributos internos***, que acrediten los movimientos de la información financiera que contiene la deuda tributaria vinculada al RUC del contribuyente y no han podido efectuar la confirmación de las declaraciones y pagos efectuados por los contribuyentes y beneficiarios de las devoluciones, debido a las disposiciones internas impartidas por la Entidad con relación a la reserva tributaria.

Ilustración N° 03
Informe de Auditoría de la Contraloría General de la Republica
AUDITORÍA AL ESTADO DE TESORERIA

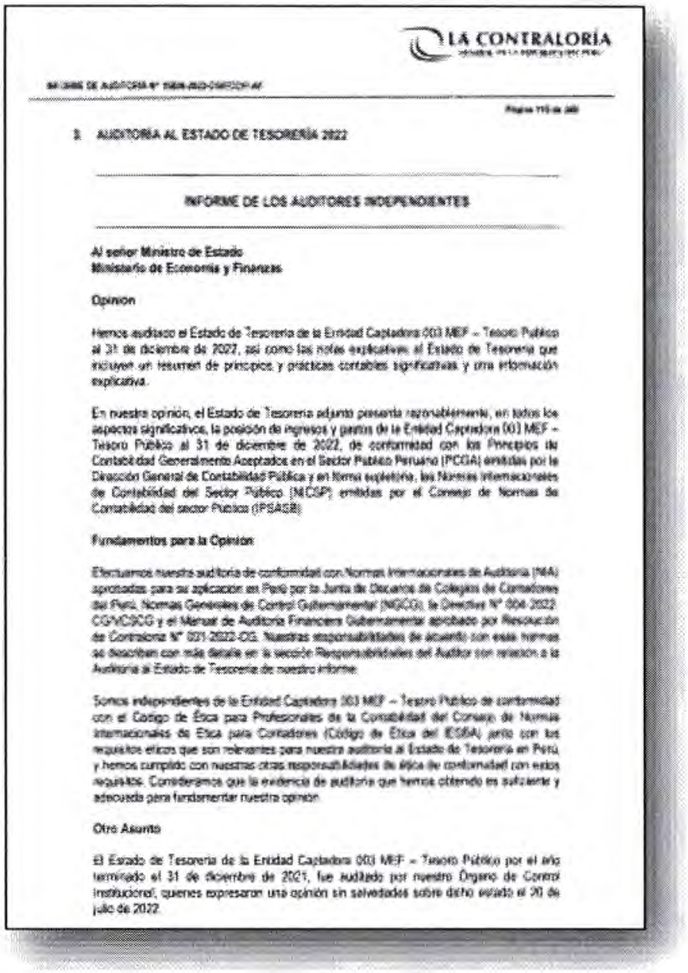

LA CONTRALORÍA

3. AUDITORÍA AL ESTADO DE TESORERÍA 2022

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al señor Ministro de Estado
Ministerio de Economía y Finanzas

Opinion

Hemos auditado el Estado de Tesorería de la Entidad Captadora 003 MEF – Tesoro Público al 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas al Estado de Tesorería que incluyen un resumen de principios y prácticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, el Estado de Tesorería adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición de ingresos y gastos de la Entidad Captadora 003 MEF – Tesoro Público al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Sector Público Peruano (PCGA) emitidos por la Dirección General de Contabilidad Pública y en forma supletoria, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas de Contabilidad del sector Público (IPSASB).

Fundamentos para la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores del Perú, Normas Generales de Control Gubernamental (NGCG), la Directiva N° 004-2022-CG/VCGCG y el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental aprobado por Resolución de Contraloría N° 001-2022-CG. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría al Estado de Tesorería de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad Captadora 003 MEF – Tesoro Público de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría al Estado de Tesorería en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con esos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión.

Otro Asunto

El Estado de Tesorería de la Entidad Captadora 003 MEF – Tesoro Público por el año terminado el 31 de diciembre de 2021, fue auditado por nuestro Órgano de Control Institucional, quienes expresaron una opinión sin salvedades sobre dicho estado el 20 de julio de 2022.

10.5 Auditoría al Estado de Deuda Pública - Ejercicio Fiscal 2022

El Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público, tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Endeudamiento Público, conformante de la Administración Financiera del Sector Público. En ese marco, el Sistema Nacional de Endeudamiento Público "es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, mediante los cuales se ejecuta la gestión de pasivos financieros, sus riesgos financieros, y parte de la estructuración del financiamiento del Sector Público, de manera integrada con el Sistema Nacional de Tesorería".

10.5.1. Universo y el Estado de deuda pública

Al término del año fiscal 2022, el saldo de la deuda pública total, incluyendo los intereses por vencer, registró adeudos por S/ 464,157; de los cuales S/ 150,780 millones corresponden a deuda externa, S/ 144,307 millones a deuda interna y S/ 169,070 por intereses por vencer.

Gráfico Nº 63
DEUDA PÚBLICA TOTAL
(Saldo adeudado)
(En millones de S/)

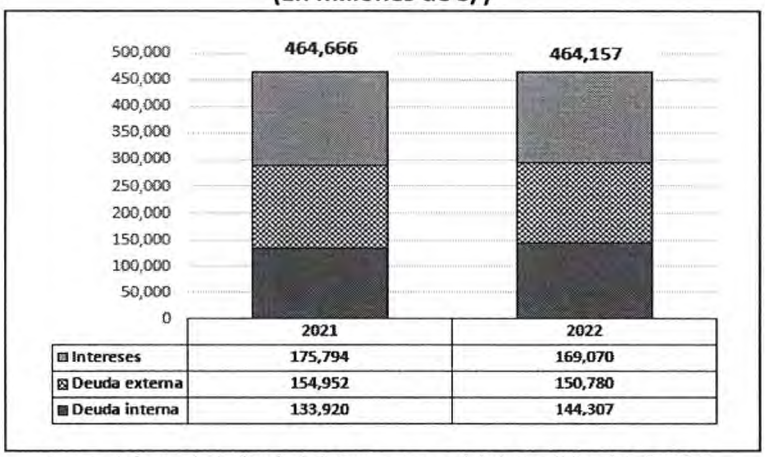

Fuente: Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República del año 2022.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

10.5.2. Dictamen de auditoría al Estado de Deuda Pública

En el Informe de Auditoría al Estado de Deuda Pública de la Contraloría General de la República se señala que:

> *"En nuestra opinión, el Estado de la Deuda Pública adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos, de la deuda pública interna y deuda pública externa de la Unidad Ejecutora 002 MEF - Administración de la Deuda al 31 de diciembre de 2022, conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Sector Público Peruano (PCGA) emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública y en forma supletoria, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas de Contabilidad del sector Público (IPSASB)".*

Ilustración N° 04
Informe de Auditoría de la Contraloría General de la Republica
AUDITORÍA AL ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA

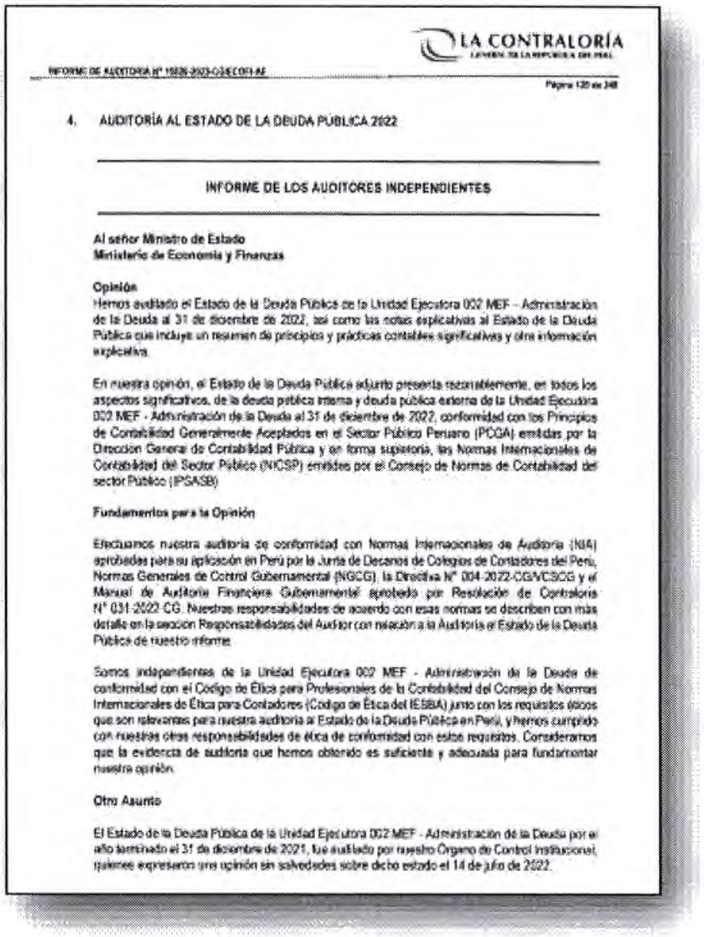

LA CONTRALORÍA

INFORME DE AUDITORIA N° 1528-2023-CG/SEC01-AE

Página 120 de 248

4. AUDITORÍA AL ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA 2022

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al señor Ministro de Estado
Ministerio de Economía y Finanzas

Opinión

Hemos auditado el Estado de la Deuda Pública de la Unidad Ejecutora 002 MEF - Administración de la Deuda al 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas al Estado de la Deuda Pública que incluye un resumen de principios y prácticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, el Estado de la Deuda Pública adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos, de la deuda pública interna y deuda pública externa de la Unidad Ejecutora 002 MEF - Administración de la Deuda al 31 de diciembre de 2022, conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Sector Público Peruano (PCGA) emitidos por la Dirección General de Contabilidad Pública y en forma supletoria, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas de Contabilidad del sector Público (IPSASB)

Fundamentos para la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores del Perú, Normas Generales de Control Gubernamental (NGCG), la Directiva N° 004-2022-CG/VCSCG y el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental aprobada por Resolución de Contraloría N° 031-2022-CG. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría al Estado de la Deuda Pública de nuestro informe.

Somos independientes de la Unidad Ejecutora 002 MEF - Administración de la Deuda de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría al Estado de la Deuda Pública en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión.

Otro Asunto

El Estado de la Deuda Pública de la Unidad Ejecutora 002 MEF - Administración de la Deuda por el año terminado el 31 de diciembre de 2021, fue auditado por nuestro Órgano de Control Institucional, quienes expresaron una opinión sin salvedades sobre dicho estado el 14 de julio de 2022.

10.6 Balance y evaluación

- La Contraloría General de la República, ha cumplido con emitir opinión sobre la razonabilidad de la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2022, sobre la base de la auditoría a los estados presupuestarios y financieros integrados y consolidados de las entidades del Sector Público, conforme a las disposiciones legales y presupuestarias vigentes.
- Un aspecto que puede observase en los informes de auditoría del órgano de control, es que no acompañan una descripción del método de muestreo elegido para las auditorías, esta ausencia dificulta el pronunciamiento sobre la representatividad de las entidades seleccionadas para efectos de las auditorías.
- El tamaño de la muestra de las auditorías de los estados financieros y presupuestarios para el Ejercicio fiscal 2022, es más mayor que los años previos. Sin embargo, preocupa el pequeño tamaño de la muestra que corresponde a los gobiernos locales, que pueden poner en duda

su representatividad.

Gráfico N° 64
TAMAÑO DE LA MUESTRA DE ENTIDADES PUBLICAS PARA LA AUDITORÍAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS.

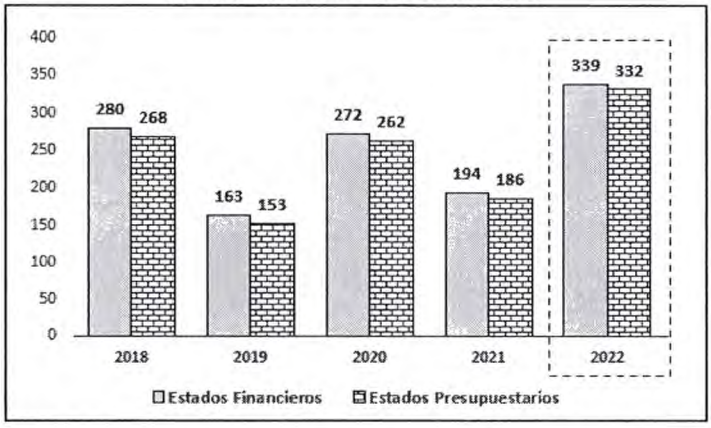

Fuente: Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República del año 2022.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

- Los resultados de las auditorías de la Cuenta General de la Republica del Año Fiscal 2022, señalan que sobre Estados Financieros tienen opinión calificada con salvedades y emiten opinión limpia sobre el resto de auditorías (estados presupuestarios, estado de tesorería y estado de la deuda pública).
- Estas calificaciones alcanzadas para el Ejercicio Fiscal 2022, son análogas a las correspondientes de los años 2020 y 2021. Un hecho notorio, es que las auditorías sobre el Estado de la Deuda y el Estado de Tesorería, lograron calificativos de limpios, durante los últimos años.

Cuadro N° 71
RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA: 2018-2022

Años	2018	2019	2020	2021	2022
Estados Financieros	Con Salvedades	Abstención	Con Salvedades	Con Salvedades	Con Salvedades
Estados Presupuestarios	Con Salvedades	Abstención	Limpio	Limpio	Limpio
Estado Deuda Pública	Limpio	Limpio	Limpio	Limpio	Limpio
Estado Tesorería	Limpio	Limpio	Limpio	Limpio	Limpio

Fuente: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

11. EL ESTADO SITUACIONAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA A LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De acuerdo al numeral 26.2 del artículo 26 y del numeral 5 del artículo 21 del Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, los dictámenes de auditoría correspondientes a la Cuenta General de la República realizados a las entidades del Sector Público y el informe situacional de la implementación de recomendaciones de auditoría, contenidas en el Informe de Auditoría a la Cuenta General de la República, son incluidos en la Cuenta General de República que de manera anual se remite al Congreso de la República.

11.1 Implementación de las recomendaciones a las entidades el sector público

Las recomendaciones contenidas en los informes de Auditoría a la Cuenta General a las Cuentas Generales de la República correspondientes de los años fiscales 2017 a 2021, en total son veintiún (14), de ese total "5 fueron implementadas; 2 se encuentran en proceso de implementación; 7 son consideradas inaplicables.

Llama la atención que más de la mitad de las recomendaciones no se hayan sido implementadas aún por las entidades auditadas por la Contraloría.

Gráfico N° 65
EL ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES PREVISTAS EN LOS INFORMES DE LA CUENTA DE GENERAL DE LA REPÚBLICA (2017 A 2021)

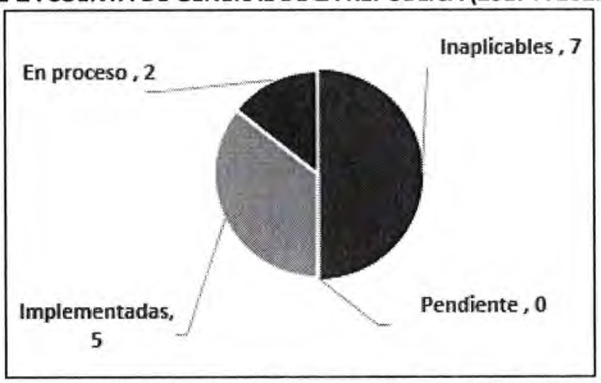

Fuente: Informe de Auditoría a la Cuenta General de la República (2017 a 2021).
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

11.2 Implementación de recomendaciones contenidas en los dictámenes de auditoría financiera efectuadas a las entidades del Sector Público

La Contraloría General de la República, en el marco del Informe de Auditoría Financiera del Ejercicio Fiscal 2021, emitió un total de 2 537 recomendaciones, de las cuales: el 58.2% (1 476 recomendaciones) se hallan con la situación de "Pendiente"; el 23.2% (589 recomendaciones) están con el estado de "En Proceso"; el 15.1% (382 recomendaciones) fueron implementadas; el 2.8 % (70 recomendaciones) fueron incluidas al estado de "No Implementada" y el 0.8% (20 recomendaciones) tienen el estado de "Inaplicable". Las recomendaciones que están en estado de "Pendiente" y "En Proceso de implementación", en conjunto, representan el 81.4% del total.

Cuadro N° 72
ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN LAS AUDITORÍAS FINANCIERAS: EJERCICIO 2021

Nivel de Gobierno	Informes Emitidos	Total de Recomen-daciones	En Proceso	Pen-diente	Implemen-tada	Inaplicable	No Imple-mentada
Gobierno Nacional	103	758	324	135	224	12	63
Gobierno Regional	182	622	118	423	72	2	7
Gobierno Local	176	937	108	799	26	4	-
Empresas del Estado	61	213	37	116	58	2	-
Otras Entidades	2	7	2	3	2	-	-
Total	524	2,537	589	1,476	382	20	70
%	100.0	100.0	23.2	58.2	15.1	0.8	2.8

Fuente: Contraloría General de la República.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

12. VALORACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA 2022

12.1 Marco general

- La Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2022, acompañada del informe de auditoría de la Contraloría General de la República, en cumplimiento del mandato constitucional y legal, fue remitida por la presidenta de la República al Congreso de la República en el plazo de ley.

- La Cuenta General de la República se elabora sobre la base de lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público8

[8] *El 19 de julio de 2018, se aprobó la Ley 30823, que delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de gestión económica y competitividad, de integridad y lucha contra la corrupción, de prevención y protección de personas en situación de violencia y vulnerabilidad y de modernización de la gestión del Estado, por un plazo de sesenta (60) días calendario. Al amparo de esta Ley, el 19 de setiembre de 2018 se publica el Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.*

En este marco legislativo se modifica la Ley del Sistema Nacional de Contabilidad que conforma parte de la Administración Financiera del Sector Público, cuya finalidad es establecer las condiciones normativas para la presentación de la rendición de cuentas de las entidades del Sector Público, a fin de elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, necesarias para realizar el planeamiento y la toma de decisiones a fin de facilitar el control y la fiscalización de la gestión pública.

El Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, en lo que corresponde a la normativa de la Cuenta General, reprodujo en gran parte lo establecido en la Ley 28708, Ley

- En términos generales, la Cuenta General 2022, contiene información básica de los resultados de la gestión pública en los aspectos presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas.

- El Informe de Auditoría a la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2022, preparada por la Contraloría General de la República, incluye los informes de los auditores independientes sobre los estados financieros, presupuestarios, de tesorería y de endeudamiento, así como de análisis y comentarios sobre aspectos económicos y sociales.

12.2.- Sobre el cumplimiento de los objetivos de la Cuenta General

- El Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, en el Numeral 20.2 del artículo 20, referido a la Cuenta General, se señala que los objetivos de la Cuenta General de la República son:

  a) Informar los resultados de la gestión pública en los aspectos financieros, presupuestarios, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas.
  b) Presentar el análisis de los resultados de las Estadísticas de las Finanzas Públicas.
  c) Presentar el análisis cuantitativo de la actuación de las entidades del Sector Público, incluyendo los indicadores de gestión financiera y presupuestaria.
  d) Proveer información para el planeamiento y la toma de decisiones.
  e) Facilitar el control y la fiscalización de la gestión pública.

- En ese marco, a la vista del contenido de la Cuenta General y del cumplimiento de los objetivos establecidos en la normatividad sobre la Cuenta General de la República, se puede afirmar

---

General del Sistema Nacional de Contabilidad, y no ha efectuado los cambios necesarios para contar con una rendición de cuentas que sea un verdadero documento de control y fiscalización de nuestros recursos públicos.

Con la excepción de la eliminación de la figura del Contador General de la Nación que era designado por el ministro de Economía y Finanzas por un período de tres (3) años, que permitía cierta autonomía en la elaboración de la Cuenta General de la República. Al respecto el artículo 6 de la Ley 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, señalaba textualmente:

Además, no considera la finalidad del Informe de Auditoría elaborado por la Contraloría General de la República. Al respecto el artículo 31 de la Ley 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, señalaba textualmente:

"Artículo 31.- Informe de Auditoría 31.1 El objetivo del Informe de Auditoría es verificar si el contenido y estructura de la Cuenta General de la República se adecua a lo establecido en los artículos 25 y 26 de la presente Ley, asimismo verifica la confiabilidad y transparencia en la información y la aplicación correcta de los procedimientos establecidos en su elaboración, comprobando la correcta integración y consolidación en los estados financieros. El informe incluye el estado de la implementación de las recomendaciones y el levantamiento de las observaciones de los ejercicios anteriores.

[...]"

Por ello, resulta relevante reformar el Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, particularmente el subcapítulo sobre "Elaboración de la Cuenta General de la República", que tiene una estructura estática y rígida, por otro que responda a los requerimientos de las acciones de control y la fiscalización de los recursos públicos, el planeamiento gubernamental y que sirva de garantía al derecho de acceso de información de los ciudadanos.

que la mayoría de los objetivos señalados en el párrafo anterior no son cubiertos plenamente por Cuenta General de la República del año 2022, remitido por el Poder Ejecutivo.

- Por consiguiente, es evidente que a partir de la información suministrada en la Cuenta General 2022, es muy limitada e insuficiente para llevar adelante labores de control y fiscalización de la gestión pública, evaluación de las metas gubernamentales, planeamiento y toma de decisiones.

12.3 Antecedentes de los pronunciamientos del parlamento

Las debilidades, deficiencias y ausencias de información que mostraron las cuentas generales de últimos ejercicios fiscales, conllevaron a pronunciamientos desfavorables por parte de Pleno del Congreso. De modo que la no aprobación, se está tornando en un problema estructural.

Cuadro Nº 73
PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA SOBRE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Años fiscales 2012-2021

Año Fiscal	Dictamen de la Comisión Revisora	Pronunciamiento del Pleno
2012	Aprobación	Aprueba
2013	Aprobación	Desaprueba
2014	Aprobación	Desaprueba
2015	No aprobación	Desaprueba
2016	No aprobación	Aprueba no aprobación
2017	No aprobación	Aprueba no aprobación
2018	No aprobación	Aprueba no aprobación
2019	No aprobación	Aprueba no aprobación
2020	No aprobación	Aprueba no aprobación
2021	No aprobación	Aprueba no aprobación

Fuente: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

12.4 Cobertura de la rendición de cuentas (presentación de la información contable)

En términos generales, de la revisión de la Cuenta General 2022, se evidencia que el número de entidades omisas a la rendición de cuentas, está prácticamente al 100% de cumplimiento de las entidades integradas (99.5%). El 0.5% restante corresponde a entidades no operativas o en proceso de liquidación. En otros términos, el problema de entidades omisas respecto universo institucional del sector público a la presentación de información contable dejó de ser un problema crucial.

Gráfico Nº 66
EVOLUCIÓN DEL PORCENTAJE DE ENTIDADES OMISAS A LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2001 a 2021

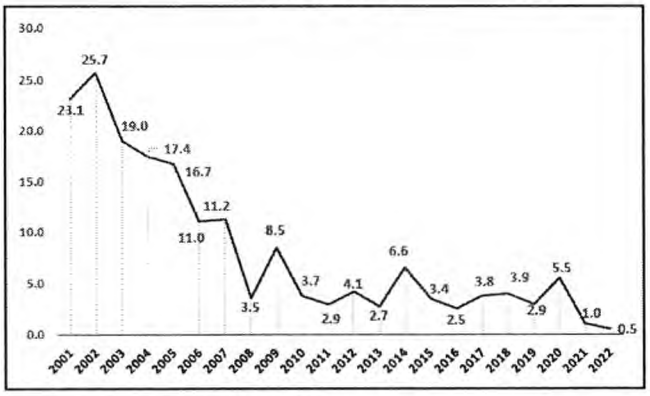

Fuente: Cuenta General de la República 2001 a 2021.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República.

12.5 Sobre la información económica

- La información económica incluida en la Cuenta General de la República describe el desempeño económico de la economía peruana, durante el año 2022, abordando los resultados en términos de producto, demanda interna, exportaciones, resultado económico, entre otras variables.
- Se da cuenta que el PBI de Perú creció 2,7% en 2022, inducido especialmente por el aumento del consumo privado, la inversión pública y las exportaciones, ante la flexibilización gradual de las medidas sanitarias por el control de la pandemia, a pesar de las presiones inflacionarias.
- Asimismo, la Cuenta General provee información sobre el sector real, sector externo, sector fiscal, pasivos contingentes, personal público, entre otros temas. La data incluida describe el desempeño de economía peruana durante el año 2022.
- Respecto a las cuentas generales de los años anteriores, un agregado relevante es la incorporación del número de servidores públicos, por regímenes laborales. Esta información, si bien aún incompleta por la falta de información de los gobiernos locales, da una idea del tamaño del empleo público.

Sin embargo:

- De la revisión del contenido de la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2022, se han identificado algunas omisiones y deficiencias, que consideramos cruciales.
- Para empezar, en la Cuenta General de la República, el Producto Bruto Interno (PBI), que es la variable económica más representativa, no se presenta una desagregación departamental (regional). Esta falta de información no permite conocer la estructura productiva regional ni conocer su dinámica económica espacial, más aún cuando el Perú atraviesa un proceso de descentralización y su representación parlamentaria es descentralizada.

- Asimismo, se evidencia la ausencia de información sobre la economía Informal. No hay ninguna referencia ni data sobre la magnitud ni estructura de la economía informal. Esta carencia no dota de información relevante para el diseño de políticas públicas. El Perú, en el contexto internacional, es una de las economías más informales, porque lo que la ausencia de información como producción y empleo informal resulta preocupante.
- En igual forma, el sector turismo que en las dos últimas décadas ha registrado un importante crecimiento, con importantes impactos económicos y sociales en los ámbitos regional y local, y una de las actividades más golpeadas por la pandemia Covid-19, no está presente en la Cuenta General, no hay información que describa el comportamiento de esta actividad.
- En la Cuenta General no se da recuento de la política monetaria ejecutada por el Banco Central de Reserva, que utiliza la tasa de interés de referencia como el principal instrumento para el control de la inflación. Tampoco, se hace balance de las variaciones en la base monetaria ni de sus saldos del Banco Central al término del 2022.
- La información sobre los niveles de inflación durante el 2022, es incompleta. La cifra de inflación consignada corresponde solo a la inflación acumulada anual de Lima Metropolitana, cuando debió incluirse también la tasa de inflación nacional, e inclusive por principales ciudades, por las diferencias geográficas que tiene el país.
- El presupuesto para gasto social para el Ejercicio Fiscal 2022 para programas de alcance universal, como la educación y la salud y los principales programas sociales de lucha contra la pobreza e inclusión social, ascendió a S/ 109 mil millones. Sin embargo, la Cuenta General de la República 2022, no incluye información estadística que permita conocer la magnitud de la filtración especialmente de los programas sociales.

12.6 Sobre la información del cumplimiento de metas gubernamentales

- En la Cuenta General 2022, se incluyen algunos indicadores sobre el cumplimiento de metas, algunas desagregadas y otras simplemente con ligeras referencias.
- Entre la información más relevante incluida en la Cuenta General 2022, están sobre los niveles (avances) de cumplimiento de metas, de aquellas relacionadas a la ejecución financiera del presupuesto total, de inversiones, presupuesto por resultados, programas sociales, entre otras.
- Asimismo, la información sobre el cumplimiento de las reglas macrofiscales del Gobierno Nacional y de los gobiernos subnacionales, está debidamente documentada. Donde se describe el cumplimiento e incumpliendo de las reglas fiscales de las entidades fiscales.
- También consideramos relevante la inclusión de alguna información sobre cumplimientos de metas físicas, de algunos proyectos de inversión y de productos en el marco del programa de presupuesto por resultados.

Sin embargo:

- En la Cuenta General 2022, no se presenta cifras a nivel global y desagregado, sobre los resultados observados respecto a las metas previstas en el Marco Macroeconómico Multianual. Así, por ejemplo, se proyectó un crecimiento del PBI de 4.8% para el 2022, sin

embargo, al cierre de ese año apenas se alcanzó el 2.7%, vale decir 2.1% menos. Esta omisión no contribuye a la toma de decisiones y el planeamiento estratégico sobre de la base de información oficial.

- Igualmente, no se presentan cifras sobre el cumplimiento de las metas establecidas en los supuestos macroeconómicos utilizados en la elaboración del proyecto de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2022.
- Respecto, a las metas de inflación establecidas por el Banco Central, en la Cuenta General 2022, solo existe una ligera de referencia (dos líneas), limitándose a señalar que está fuera del rango meta (1% - 3%). Mereció mayor análisis y data complementaria.
- La Cuenta General 2022, no hace referencia respecto, a la meta del 6% por lo que el Estado invierte anualmente no menos del 6 % del PBI en educación. Es decir, no provee información sobre los avances del destino de recursos presupuestales para el cumplimiento de ese mandato constitucional.

12.7 Sobre la información financiera de los Estados Financieros

- La información financiera de los estados financiera que incluye la Cuenta General, es producto de la consolidación de los estados financieros del conjunto de entidades del sector público (Gobierno Nacional, gobiernos regionales, gobiernos locales, empresas públicas y otras formas organizativas que administren recursos públicos), está elaborada de conformidad con los principios de contabilidad gubernamental aceptados en el sector público peruano, así como de las normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP).
- Se da cuenta que en el ejercicio fiscal 2022, los activos del Sector Público consolidado ascendieron a S/ 1,102 mil millones, los pasivos a S/ 1,061 mil millones y el patrimonio a S/ 40,854 millones.
- Un aporte importante, de la Cuenta General 2022, es la incorporación en los anexos de la Cuenta General 2022, de información de los activos, pasivos y patrimonio a nivel de todas las entidades públicas, que sin duda ayudará a la toma de decisiones y planeamiento de sus autoridades.
- Sobre el estado de la información financiera, la Contraloría General de la República ha emitido un informe de auditoría, donde señala que estas presentan los estados financieros son razonables, aunque estipula que su opinión es con salvedades.

12.8 Sobre la información financiera de los estados presupuestarios

- La información financiera de los estados presupuestarios que incluye la Cuenta General, es producto de la consolidación de los estados presupuestarios del conjunto de entidades del sector público. Estos comprenden el marco legal del presupuesto de ingresos y gastos, estado de programación y ejecución de ingresos y gastos, clasificación económica de ingresos y gastos, clasificación funcional del gasto y clasificación geográfica del gasto, estado de fuentes y uso de fondos y el estado presupuestario del sector público financiero y sector público no financiero, al cierre del año 2022.

- La principal contribución de la Cuenta General 2022, es que consolida los presupuestos de todas las entidades del sector público (Gobierno Nacional, gobiernos regionales, gobiernos locales, empresas públicas y otras formas organizativas que administren recursos públicos), que a diferencia del publicado el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) del MEF, es que además incluye en sus cálculos a empresas públicas y otras formas organizativas que administren recursos públicos.
- En efecto, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) aprobado por la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, ascendía a S/ 197,002 millones, mientras que según la Cuenta General 2022, alcanza a S/ 275,547 millones.

Sin embargo:

- La Cuenta General 2022, en el aspecto presupuestario, no presenta información detallada de las transferencias de recursos con cargo a la reserva de contingencia, concedidas mediante decretos supremos, decretos de urgencia y leyes. Vale señalar que mediante esos dispositivos se entregaron recursos para la atención de la emergencia sanitaria, transferencias a la Caja de Pensiones Militar Policial, entrega de bonos excepcionales, otorgamiento del apoyo monetario a los productores agrarios, entre otros.
- La Cuenta General 2022, no presenta cifras validadas de las obras públicas paralizadas a lo largo país, con financiamiento establecido en las leyes anuales de presupuesto. Según la Contraloría General, al término del 2022, alcanzaría a un monto de inversión superior a los S/ 21 mil 595 millones.
- La Cuenta General no provee información sobre asignación y ejecución presupuestaria para gastos consultorías y asesorías, así como de gastos de publicidad, para fines de transparencia y fiscalización.

12.9 Sobre la información financiera del estado de tesorería

- La Cuenta General 2022, incluye información sobre el estado de tesorería del sector público de los ingresos y egresos de las cuentas bancarias que administra el Tesoro Público. Concluye que, al cierre del 2022, los ingresos ascendieron a S/ 239,140 millones y los egresos a S/ 240,202 millones, con un resultado negativo de S/ 1,062 millones, que sumado al saldo inicial de S/ 76,873 millones, deriva en un saldo final de S/ 75,811 millones.
- Sobre el estado de la información de tesorería, la Contraloría General de la República ha emitido un informe de auditoría, donde señala que estas son razonablemente aceptables, en todos los aspectos significativos, conclusión afirmada sobre la base de la posición de ingresos y gastos de la Entidad Captadora 003 MEF – Tesoro Público al 31 de diciembre de 2022.

12.10 Sobre la información financiera del estado de la deuda pública

- La Cuenta General 2022, incluye información sobre el estado de la deuda pública interna y deuda pública externa, desde distintos puntos de vista. Al término del 2022, la deuda interna alcanzó un importe de S/ 144,307 millones y la posición de la deuda externa alcanzó un importe de S/ 150,780 millones.

Sin embargo:

- La Ley N° 31367, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se autorizó al Gobierno Nacional a acordar operaciones de endeudamiento interno y externo, hasta montos máximos, de S/ 35,116 millones y US$ 1 645 millones, respectivamente, empero la Cuenta General 2022 no presenta una evaluación del cumplimiento de esa disposición.
- Asimismo, mediante ese mismo instrumento legal se autorizó al Gobierno Nacional a otorgar o contratar garantías para respaldar las obligaciones derivadas de los procesos de promoción de la inversión privada y concesiones mediante Asociaciones Público Privadas, hasta por un monto máximo de US$ 899 millones, más IGV, que tampoco se evaluó su cumplimiento.
- Se ha identificado discrepancias en el monto de la deuda pública incluida en la Cuenta General 2022 (monto de S/ 464,157 millones) frente a lo publicado en el último Marco Macroeconómico Multianual (S/ 317,401 millones), que representa una diferencia S/ 146,75664
- millones; diferencia que no ha sido explicada ni abordada.

12.11 Sobre el informe de Auditoría de la Contraloría General

- La Contraloría General de la República, de acuerdo a lo establecido en el artículo 81° de la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22°, literal f) de la Ley N° 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República" ha preparado los Informe de Auditoría a la Cuenta General de la República.
- La opinión de la Contraloría General de la República sobre Cuenta General del 2022, es la misma que los correspondientes de los dos años previos. Los Estados Financieros tienen opinión con salvedades, y el resto (presupuestario, de la deuda pública y tesorería) opinión limpia.

Cuadro Nº 75
CALIFICACION DE LA AUDITORÍA A LA CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA 2022
(Según estado)
Años fiscales 2018 a 2022

	2018	2019	2020	2021	2022
Estados Financieros	Con Salvedades	Abstención	Con Salvedades	Con Salvedades	Con Salvedades
Estados Presupuestarios	Con Salvedades	Abstención	Limpio	Limpio	Limpio
Estado Deuda Pública	Limpio	Limpio	Limpio	Limpio	Limpio
Estado Tesorería	Limpio	Limpio	Limpio	Limpio	Limpio

Fuente: Contraloría General de la República.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República.

- Una de las debilidades del informe de la Contraloría General, es el tamaño de la muestra, especialmente el correspondiente a los gobiernos locales (solo el 6.1% del universo), además no se señala la metodología ni el tipo de muestreo aplicado, para evaluar su representatividad.
- La auditoría de los estados financieros tiene una opinión con salvedades, porque se han encontrado un número importante de limitaciones, subestimaciones y sobrestimaciones, que ciertamente ponen en cuestión la calidad de la información contable, que son señaladas en la sección correspondiente del presente dictamen.
- La auditoría de los estados presupuestarios tiene opinión limpia, es decir que según la Contraloría General estos fueron preparados y presentados razonablemente, en todos los aspectos materiales, sin embargo, en el detalle de las calificaciones individuales de las 332 auditorías de información presupuestaria, 18 entidades tienen calificación de abstención, 4 de adversas y 99 con salvedades, que representan el 36.4% del total, porcentaje que no puede minimizarse.
- La auditoría al estado de tesorería se dictaminó únicamente en base de la Entidad Captadora 003 Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); no se ha efectuado ninguna auditoría a otra entidad recaudadora de los sectores del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y otras entidades, por lo que las conclusiones y calificaciones no pueden extender al resto de entidades no auditadas.
- La auditoría al estado de la deuda pública llega a conclusión tiene opinión limpia. Sin embargo, hubiera sido conveniente que, por el principio de universalidad, se incluya en la auditoría a la deuda a los gobiernos subnacionales, para tener un mejor panorama del estado de endeudamiento del sector público en su conjunto.
- Uno de los objetivos de la Cuenta General es "proveer información para el planeamiento y la toma de decisiones", solo en el tema de deuda pública existe discrepancias en los datos proporcionados por la Cuenta General 2022 y la incluida en el último Marco Macroeconómico Multianual.

13. CONCLUSIONES DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN

13.1. Sobre la cobertura y cumplimiento a la rendición de cuentas

- Se ha verificado que, de acuerdo con la información contenida en la Cuenta General, que los casos de incumplimiento de rendición de cuentas de las entidades públicas para la elaboración de la Cuenta General 2022, son prácticamente irrelevantes. De un universo de 2,420 entidades públicas, el 99.5% fueron integradas y el 0.5% de las restantes no están integradas. De todas las no integradas (11 empresas públicas) ocho (8) están en estado de no operativas y tres (3) en liquidación.
- A diferencia de los altos ratios de entidades omisas a la presentación de la información contable de rendición de cuentas, ocurrida en la primera década del siglo XXI, los alcanzados para el Ejercicio Fiscal 2022, resulta un importante avance que contribuye a la transparencia del uso de los recursos públicos.

13.2. Sobre la información incluida en la Cuenta General

- La información referida a aspectos económicos incluidas en la Cuenta General 2022, aborda la mayoría de temas que debe contener la Cuenta General, según las disposiciones legales vigentes. Sin embargo, se ha identificado deficiencias y omisiones de información económica relevante, que dificultan su evaluación y ponen en cuestión el cumplimiento de los objetivos que alcanzar la Cuenta General.
- Entre las omisiones más relevante se tiene a la exclusión y manera reiterativa del enfoque regional de la actividad productiva, necesaria por el proceso de descentralización que está en curso, como la inobservancia de los PBI departamentales, variable clave para identificar las disparidades y dinamismo de las regiones, entre otras aplicaciones.
- De manera reiterativa, en la Cuenta General 2022, se prescinde de cifras relativas a la producción y empleo informal que tienen una significativa presencia en la economía nacional. Asimismo, tampoco se aborda con la profundidad que se requiere información sobre la política monetaria, especial de los detalles de la tasa de interés de referencia, instrumento clave para la estabilidad económica y control de la inflación. El sector turismo, está ausente y no ha merecido de un análisis, más aún por tratarse de uno de los sectores más afectados por la pandemia de la covid-19.

13.3. Sobre la información de desempeño económico

- De la revisión de la Cuenta General 2022, en lo referente al desempeño económico, se evidencia que el PBI de la economía peruana creció 2,7% en 2022, impulsado principalmente por el aumento del consumo privado, la inversión pública y las exportaciones, ante la flexibilización de restricciones sanitarias por el control de la pandemia, pese a las presiones inflacionarias.
- No presenta información comparativa de las metas gubernamentales en materia economía respecto a lo realmente alcanzado, lo que dificulta su evaluación económica.
- Sin embargo, de la evaluación interna y con información no incluida en la Cuenta General, se evidencia que las principales variables económicas durante el 2022, se alejaron de los niveles previstos en el Marco Macroeconómico Multianual y de los supuestos económicos de la Ley de Presupuesto del mismo año.
- Las reglas macrofiscales del sector público no financiero, se ubicaron dentro de lo dispuesto, con lo que cumplieron sus objetivos; en el caso de los gobiernos subnacionales en su gran mayoría cumplieron con sus reglas fiscales.

13.4. Sobre la inversión pública

- Se evidenció una importante subejecución en el presupuesto para inversiones públicas 2022. El avance de ejecución solo alcanzó el 71%. El 10monto consolidado de la inversión pública ejecutada durante el 2022, fue de S/49,740 millones.
- No se incluyó información sistematizada del avance físico de la inversión pública, si bien existen algunos señalamientos parciales, pero estos son insuficientes.

- No se han registrado las obras paralizadas a nivel nacional, respectos a número de proyectos involucrados, los montos de inversión que los engloba, ubicación geográfica de estos, entre otras cifras.

13.5. Sobre el gasto social y los indicadores sociales

- Durante el 2022, la pobreza alcanzó al 27.5% de la población, tasa superior en 7.3% más que el 2019 y 1.6% del 2021.
- Las cifras de gastos e indicadores sociales están incompletas. Existe ausencia de información relevante sobre aspectos referidos al empleo informal, teletrabajo, inseguridad ciudadana, tasas de filtraciones de los programas sociales.

13.6. Sobre la información presupuestaria y financiera del sector público consolidado

- En términos generales, la información presupuestaria y financiera sobre el sector público consolidado que contiene la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2022, está encuadrada en los términos establecidos en los clasificadores presupuestarios y los principios generales de la contabilidad gubernamental.
- El mayor aporte de la Cuenta General 2022, sin duda, es la consolidación del presupuesto de todo el sector público, que incluye a los correspondientes de las empresas públicas y otras entidades. En efecto, según la Cuenta General el Presupuesto Inicial de Apertura asciende a S/ 275,547 millones, frente a los S/ 197,002 millones indicados por la Ley de Presupuesto del Año fiscal 2022 (Ley N° 31365).
- Otra información adicional positiva, respecto a los años anteriores, es que, en el anexo de la cuenta General, se presenta información agregada sobre activos, pasivos y patrimonio de todas las entidades públicas, por niveles de gobiernos y pliegos correspondientes.
- En la calificación de los dictámenes de la Contraloría General sobre los estados financieros de las entidades se identifican limitaciones, sobreestimaciones y subestimaciones.

13.7. Sobre el cumplimiento de metas de la gestión gubernamental

- Uno de los objetivos centrales de la Cuenta General de la República, es proveer información de cumplimiento de metas gubernamentales, así como proveer información para la toma de decisiones y el planeamiento; sin embargo, en el informe de la Cuenta General 2022, no fue posible verificar indicadores sistematizados de cumplimiento de las metas gubernamentales.
- La falta de información sistematizada sobre el cumplimiento de metas gubernamentales, genera alto grado de opacidad sobre el uso eficiente de los recursos públicos y dificulta la evaluación de las políticas públicas.

13.8. Sobre los valores nominales y reales de los Estados Financieros y las remuneraciones

- La información financiera de la Cuenta General 2022, solo se presenta en términos nominales, cuando lo prudente era que también estén expresado en términos reales, para corregir el impacto inflación.

- En efecto, en el Perú, durante el 2022, la tasa de inflación anual se ubicó en 8.5%, incluso la tasa de inflación de alimento de energía y alimentos registró una tasa superior al 12%, por lo que omitir el impacto inflacionario en el análisis de los Estados Financieros resulta inadmisible, igualmente la ausencia de información de información sobre ingresos (remuneración) promedio, también resulta preocupante.

13.9. Sobre cumplimiento de objetivos de la Cuenta General

- De la revisión del contenido de la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, dista de ser apropiada para formar y suministrar información económica y financiera acertada, clara, comprensible, comparable, verosímil y transparente.
- Es improbable, por tanto, que la información que contiene la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2022, sirva para llevar plenamente los objetivos de: a) informar los resultados de la gestión pública en los aspectos financieros, presupuestarios, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas; b) presentar el análisis de los resultados de las Estadísticas de las Finanzas Públicas; c) presentar el análisis cuantitativo de la actuación de las entidades del Sector Público, incluyendo los indicadores de gestión financiera y presupuestaria; d) proveer información para el planeamiento y la toma de decisiones; y e) facilitar el control y la fiscalización de la gestión pública.

14. RECOMENDACIONES GENERALES

14.1 Para el Ministerio de Economía y Finanzas

- Se reitera que en cada una de las secciones que integran la Cuenta General, se incorporen una sección sistematizada de cumplimientos de objetivos y metas gubernamentales establecidos en los planes gubernamentales y acuerdos internacionales, que permita evaluar sus resultados.

- Se reitera que la información de los aspectos económicos, sociales, financieros y presupuestarios, debe contener no solo de un análisis nacional, sino también de índole regional, que adolece la Cuenta General del ejercicio fiscal 2022. Asimismo, se recomienda incorporar información de sector hasta ahora excluidos, como el turismo y de la actividad informal.

- Que las cifras de los aspectos económicos de la Cuenta General sean consistentes con información estadística emitida por otras dependencias del Ministerio de Economía Finanzas (MEF), pues en las que corresponde al ejercicio 2022, se presentan evidentes discrepancias y diferencias de información.

- Que, en cumplimiento de sus atribuciones como ente rector, debe supervisar la aplicación de las normativas y directivas que emita en el proceso contable de las entidades públicas. La supervisión debe afianzar la no alteración de los resultados de los saldos contables que se expresan en la Cuenta General de la República, asegurando con ello la imagen fiel del patrimonio del Estado.

- Que el Ministerio de Economía y Finanzas, implemente el Sistema de Operaciones Reciprocas (OPERE), para evitar la duplicidad del activo y pasivo y la sobreestimación de los ingresos y gastos en el nivel de consolidación de la información financiera del sector público.

14.2 Para la Contraloría General de la República

- Se reitera que los informes anuales de auditoría de la Cuenta General de la República, incluyan una sección especial del cumplimiento de metas gubernamentales del Gobierno Nacional y gobiernos subnacionales.

- Que se transparente la metodología y método de muestreo que utiliza para la elaboración de sus informes de auditoría.

- Que debe tener especial atención en los registros contables de los pliegos del Gobierno Nacional, regional y local, donde la Contraloría General encontró observaciones (limitaciones, sobrestimaciones y subestimaciones).

14.3 Para el Congreso de la República

- Que se apruebe la Ley de la Cuenta General de la República, independiente de lo normado en el Sistema Nacional de Contabilidad Nacional, con el propósito de mejorar la calidad de la cuenta general, para superar los desvíos en los que ha conllevado las normas generadas por la delegación de facultades (Decretos Legislativos 1438 y 1525).

- Se reitera que se apruebe una proposición legislativa que disponga que las empresas no operativas que integran la Cuenta General, se fusionen en las entidades públicas que las crearon, con lo que se permitiría un mejor registro.

15. RECOMENDACIÓN ESPECÍFICA

Por lo señalado en las conclusiones expuestas y de conformidad con lo establecido en el inciso c), del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda **NO APROBAR** el Proyecto de Ley 5717/2023-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Salvo mejor parecer.
Dese cuenta.
Plataforma virtual
Sala de sesiones Miguel Grau – Palacio Legislativo.
Lima, 6 de octubre de 2023.

Firmado digitalmente por: JERI ORE Jose Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/10/2023 18:31:54-0500

JOSÉ ENRIQUE JERI ORÉ
Presidente
Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Firmado digitalmente por: LOPEZ MORALES Jeny Luz FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/10/2023 18:40:25-0500

MARÍA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA
Vicepresidenta
Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Firmado digitalmente por: ACUÑA PERALTA Maria Grimaneza FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/10/2023 13:01:10-0500

LUIS ARTURO ALEGRÍA GARCÍA
Secretario
Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Firmado digitalmente por: QUIROZ BARBOZA Segundo Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 11/10/2023 13:15:57-0500

Firmado digitalmente por: ALEGRIA GARCIA Luis Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/10/2023 11:31:37-0500

Firmado digitalmente por: CHACON TRUJILLO Nilza Merly FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/10/2023 14:54:53-0500

Firmado digitalmente por: CHIRINOS VENEGAS Patricia Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/10/2023 17:44:46-0500

Firmado digitalmente por: CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/10/2023 15:49:07-0500

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/10/2023 10:02:32-0500

Firmado digitalmente por: MEDINA HERMOSILLA Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/10/2023 10:21:56-0500

Firmado digitalmente por: SOTO PALACIOS Wilson FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/10/2023 12:49:38-0500

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5717/2023-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2022.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: UGARTE MAMANI Jhakeline Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/10/2023 14:21:09-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TRIGOZO REÁTEGUI Cheryl FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/10/2023 14:56:40-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PADILLA ROMERO Javier Rommel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/10/2023 17:34:56-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VENTURA ANGEL Hector Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/10/2023 11:40:27-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BAZAN CALDERON Diego Alonso Fernando FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/10/2023 09:04:12-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SANCHEZ PALOMINO Roberto Helbert FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/10/2023 10:25:23-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: HUAMAN CORONADO Raul FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/10/2023 13:03:41-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PORTALATINO AVALOS Kelly Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/10/2023 15:19:14-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JULON IRIGOIN Elva Edhit FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/10/2023 12:14:10-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: KAMICHE MORANTE Luis Roberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/10/2023 14:51:42-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LUNA GALVEZ Jose Leon FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/10/2023 11:11:38-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MONTALVO CUBAS SEGUNDO TORIBIO FIR 16655831 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/10/2023 17:23:45-0500